

Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Educación

La Educación Personalizada en las escuelas rurales: análisis de un caso

Trabajo fin de grado presentado por:

Blanca Soria García

Titulación:

Grado en Educación Infantil

Línea de investigación:

Análisis de caso

Director/a:

Carlota Pérez Sancho

Ciudad: Logroño

10 de julio de 2014

Firmado por: Blanca Soria García

CATEGORÍA TESAURÓ: Teoría y métodos educativos 1.1

“En la tarea educativa falta entusiasmo individual y colectivo, del que adolecen el profesional de la enseñanza y la sociedad en la que vive y, también, ideas claras de lo que se pretende de la Educación”.

Josefina Aldecoa.

RESUMEN

Este trabajo surge de la necesidad de subrayar la educación personalizada como un factor esencial que atiende a cada alumno como sujeto único, por lo que se propone este tipo de educación como el mejor estilo para ser practicado en toda institución educativa pero con especial hincapié al uso de la misma en las escuelas rurales, donde conviven alumnos de diferentes niveles, edades y necesidades en el mismo aula.

Por lo tanto se propone una educación personalizada como la forma de educación más adecuada para responder a las demandas de las características únicas y diferenciadas de los centros rurales. Desde esta perspectiva se ha elaborado un marco teórico basado principalmente en la educación personalizada y las escuelas rurales y el tratamiento que se da en ambas en la legislación vigente. Posteriormente se realiza un estudio cualitativo de tipo descriptivo para poder analizar si en un centro rural en concreto se lleva a cabo una educación personalizada.

Por último, el trabajo finaliza con las conclusiones, limitaciones y prospectiva del estudio realizado.

PALABRAS CLAVE: Escuela rural, educación personalizada, educación infantil y atención a la diversidad.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
2.1- OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3. METODOLOGÍA.....	7
4. MARCO TEÓRICO.....	8
4.1- LAS ESCUELAS RURALES.....	8
4.1.1- Definición de escuela rural.....	8
4.1.2- Características de las escuelas rurales.....	10
4.1.3- Ventajas e inconvenientes de las escuelas rurales.....	12
4.1.4- Clasificación de las escuelas rurales.....	13
4.2- ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA?.....	14
4.2.1- Definición.....	15
4.2.2- Principios.....	16
4.2.3- Objetivos.....	18
4.2.4- Actividades.....	19
4.2.5-El estilo educativo personalizado.....	19
4.2.6- El ambiente escolar personalizado.....	21
4.2.7-Los factores personales de la educación personalizada.....	22
4.2.8- Medidas para llevar a cabo una educación personalizada.....	25
4.3- REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	26
5. MARCO EMPÍRICO: ESTUDIO DE CASO DE LA ESCUELA RURAL “MARQUÉS DE CAMARASA.....	29
5.1- OBJETIVOS.....	29
5.1.1- Objetivo general.....	29
5.1.2- Objetivos específicos.....	30
5.2- CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.....	30

5.3- METODOLOGÍA.....	32
5.3.1- Instrumentos de recogida de datos.....	33
5.3.2- Temporalización.....	35
5.4- RESULTADOS.....	36
6. CONCLUSIONES.....	41
7. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA.....	43
8. BIBLIOGRAFÍA.....	44
8.1- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	44
8.2- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.....	46

1. INTRODUCCIÓN

La educación personalizada nace con el objetivo de encontrar la armonía entre la atención a las posibilidades y dificultades de cada uno de nuestros alumnos como persona única o como alumno único. Además, la educación personalizada combina las ventajas tanto de la enseñanza individual como de la enseñanza colectiva, ayudando a que cada alumno crezca como persona realizando así su proyecto personal de vida.

Ésta, simboliza la formación integral de la persona y tiene como fin último que cada una sea mejor como sujeto único en todas sus notas y dimensiones, y presenta una serie de principios, claves, recursos, evaluación y orientación personalizadas necesarias para que la educación personalizada se pueda aplicar en todo centro educativo sea cual sea el nivel de cada uno de los alumnos.

Por otro lado, y continuando en la misma línea, la educación personalizada responde a las demandas educativas y parece ser el modo de educación más adecuado para hacer frente a las necesidades del hombre en la actual sociedad en la que nos desarrollamos. De esta manera, será posible que cada persona perfeccione su capacidad para dirigir su propia vida y así participar en la comunidad.

Por todo ello, la educación busca atender a las demandas de la individualización educativa. Sin embargo, las diferencias individuales, obviamente, se dan en todos los centros educativos, pero si analizamos con detalle uno de ellos, concretamente los centros rurales, podemos observar la diversidad de alumnado en cuanto a edades como a niveles en una misma clase, por lo que creemos en la necesidad de aplicar una educación personalizada en este tipo de centros para que se pueda atender a cada alumno como sujeto único.

De ahí que la motivación principal de este trabajo sea la de conocer si se aplica una educación personalizada en un colegio rural en concreto. Para llegar a esta meta, trataremos de analizar en primer lugar las escuelas rurales, para lo que se dará su definición de acuerdo con diferentes autores así como sus características, ventajas e inconvenientes y también la clasificación de las mismas. Seguidamente, nos centraremos en la educación personalizada captando primeramente los rasgos más característicos

dictados por Víctor García Hoz, entre otros, y expondremos sus principios, objetivos y actividades. Asimismo, analizaremos el estilo educativo personalizado, los factores personales y las medidas para llevar a cabo una educación personalizada. Para acabar el marco teórico, se hará un análisis del tratamiento de las escuelas rurales y la educación personalizada en la legislación vigente.

Por otro lado, en el marco empírico del presente trabajo estudiaremos el caso de la escuela rural “Marqués de Camarasa” para saber si en dicha escuela se practica una educación personalizada. Para ello, realizaremos una investigación descriptiva de tipo cualitativo a través de una encuesta que será cumplimentada por el profesorado de Educación Infantil del colegio anteriormente nombrado. Tras analizar los resultados, se elaborarán una serie de conclusiones y se presentarán las limitaciones o dificultades con las que nos hemos encontrado a lo largo de esta práctica investigativa así como las futuras líneas de acción que se pueden practicar.

2. OBJETIVOS

2.1- OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente trabajo es:

- Analizar si el estilo de educación personalizado es coherente y puede dar respuestas a las necesidades y a las características de los centros rurales concretando el estudio en un centro rural específico de la comarca de Burgos.

2.2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Encontramos varios objetivos específicos dentro de este trabajo:

- Presentar las características y peculiaridades de las escuelas rurales.
- Exponer en qué consiste y cómo se lleva a cabo un estilo educativo personalizado.
- Analizar la legislación vigente en materia de educación y su tratamiento tanto a las escuelas rurales como a la educación personalizada.
- Estudiar el caso concreto de la escuela rural “Marqués de Camarasa” para describir si se da o no un tipo de educación personalizada.

3. METODOLOGÍA

La metodología del presente trabajo fin de grado ha seguido dos caminos complementarios para realizar cada una de las dos partes fundamentales que lo componen.

En primer lugar, para conocer el estado de la educación personalizada y las escuelas rurales se ha empezado por una búsqueda bibliográfica y legislativa con el fin de ir recopilando información acerca de los objetivos del presente TFG.

Dichas búsquedas se han realizado a través de libros en formato papel además de búsquedas online en diferentes bases de datos como *Dialnet*, *Google académico* o *CSIC-ISOC educación*. Para ello se ha introducido en dichas bases de datos palabras claves como “educación personalizada”, “escuelas rurales” o “educación personalizada en las escuelas rurales”.

En el apartado del marco teórico se hará un recorrido por la Educación Personalizada. Hablaremos acerca de sus definiciones según varios autores. Principalmente nos basaremos en Víctor García Hoz, prestigioso pedagogo y fundador de la Sociedad Española de Pedagogía, aunque también haremos un recorrido por otros autores como José Bernardo Carrasco, Javalones Soto y Calderero Hernández.

Asimismo, identificaremos sus objetivos y principios, dándole mucha importancia a las actividades personalizadas. Así como el estilo educativo personalizado, el ambiente escolar y los factores personales dentro de la educación personalizada.

Por otro lado, se expondrá la legislación vigente en referencia a la situación de las escuelas rurales y la educación personalizada.

En segundo lugar, en el apartado del marco empírico, se especificarán los objetivos concretos de nuestra investigación así como la metodología llevada a cabo. Anticipar que se trata de un estudio de caso descriptivo de tipo cualitativo en el que recogeremos los datos obtenidos del “Colegio de Educación Infantil y Primaria Marqués de Camarasa” mediante una encuesta. La metodología seguida en el estudio empírico y la

temporalización del mismo queda recogida con mayor detalle en el apartado 5.2. del presente trabajo.

4. MARCO TEÓRICO

4.1- LAS ESCUELAS RURALES

En el artículo 27 de la Constitución española, el sistema educativo contempla el derecho a la educación de todas las personas. Pero la escuela ha ido evolucionando y cambiando a lo largo de los años. Actualmente, está compuesta de diferentes aspectos dependiendo de su dispersión geográfica, la ratio de los alumnos/as, los agrupamientos, metodología de trabajo flexibilización de horarios, etc. Todos estos puntos, inciden en la atención a la diversidad desde la personalización de la educación, como a su adaptación al proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a. Como dice Moliner Bernabé (2010): “el verdadero reto está en la necesidad de conectar la escuela con la vida, con la realidad exterior, ser el vínculo, el vientre materno que da a luz a seres tolerantes y pluralistas en las relaciones sociales e interpersonales” (p. 35).

Pero no todas las escuelas tienen las mismas características. Generalmente, se las clasifica dependiendo de los aspectos económicos: escuela pública, privada o concertada. De esta forma, no se tiene en cuenta a las escuelas rurales que dependiendo de su ubicación, las podemos diferenciar en escuelas rurales o escuelas urbanas.

El tipo de escuela principal en este trabajo fin de grado es la escuela rural. Pero... ¿Qué es una escuela rural? Muchos autores han escrito sobre ellas y han dado puntos de vista totalmente diferentes sobre su significado completo, aportando de esta forma, diferentes definiciones, aunque en muchos casos, similares entre ellas.

4.1.1- Definición de escuela rural

Para Boix Tomás (1995), una escuela rural es “una institución educativa que tiene como soporte, el medio y la cultura rural, con una estructura organizativa heterogénea y singular, y con una configuración pedagógica – didáctica multidimensional” (p. 7). Definición muy completa que engloba tres aspectos muy importantes que se deben de tener en cuenta a la hora de hablar de este tipo de escuelas, como son: el medio, la organización y la didáctica, ya que en todos estos centros, su estructura va a depender de estos tres factores claves.

Sin embargo, Martín Díaz (2002) afirma que las escuelas rurales son un elemento integrador del niño/a en su cultura y en su medio físico y social más que un elemento distorsionador de su realidad. Por tanto, las relaciones que la escuela rural potencia con otras zonas, van a permitir el desarrollo económico, social y educativo de la comunidad (p. 870). Esta percepción de la escuela rural deja claro que es el niño/a el que tiene que asumir el cambio y adaptarlo a su vida sin modificar la realidad, sin tener en cuenta que lo importante en relación con la educación, no es el entorno, sino el alumno y que todo aquello que de alguna forma pueda dificultar la adquisición y el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje, debe de ser cambiado atendiendo siempre a una mayoría en relación con los alumnos/as.

Debemos concebir de forma unánime, que la escuela rural es la escuela ubicada en núcleos de población muy pequeños y que cada uno de estos lugares va a tener unas características diferentes y especiales a tener en cuenta, por lo que se debe de ser flexibles ante cualquier situación. Ortega Prieto (1995) además asegura que este tipo de escuelas está desnuda de muchas de las significaciones que habitualmente se suelen atribuir al concepto escuela, y fundamentalmente la adjudicación de un solo docente por nivel / aula con lo que esto conlleva a una organización pedagógica y burocrática del profesorado: equipo directivo, departamentos, claustro u otros equipos docentes.

Lo que está claro, como Bustos Jiménez (2006) nos quiere hacer ver, actualmente es difícil mostrar un perfil de escuela rural uniforme y homogéneo; mientras que algunas zonas siguen manteniendo una estructura rural tradicional, otras se han ido transformando e incluso convirtiendo en espacios rurales modernos. Así pues, es complicado dar una definición universal, ya que la realidad y la sociedad actual están cambiando continuamente. Por ejemplo Berlanga (2003) dice literalmente “que no es posible dar una definición universal y permanentemente válida de rural o urbano, sino de tener una visión de conjunto con el fin de no caer en una dicotomía simplista porque ambos están en constante cambio”.

En la misma línea, Corchón Álvarez (2000), considera que a escuela rural a todo centro de educación formal que es único es su localidad, con un número bajo de

habitantes, con alumnos/as de diferentes niveles en cada clase y un número mínimo de un aula.

Por tanto, después de analizar las definiciones más completas de lo que es una escuela rural, queda claro que no existe una definición general para todas y cada una de ellas, sino que cada escuela rural es única y particular, que inciden muchos factores y que para comprender su significado, es conveniente analizar sus características más significativas e influyentes de forma global. Aspecto que realizamos en el siguiente epígrafe.

4.1.2- Características de las escuelas rurales

Según explica Bernal (2009) en su exposición sobre el libro “*Luces y sombras en la escuela rural*”, vamos a ampliar las distintas características a destacar de estas escuelas y que a su vez, pueda englobar a todas:

- La diversidad, en función del contexto demográfico, físico, cultural, económico, etc. Característica visiblemente diferenciada entre la escuela rural y la escuela urbana, ya que además de albergar escuelas diferentes, no existen contextos similares. A pesar de esas diferencias, es en la escuela rural donde se produce mayor integración y relación con el contexto (p. 3-6).
- La escasa densidad de población y su distribución por el territorio. En el caso de Castilla y León, su densidad es muy baja, tan sólo 27 habitantes por kilómetro cuadrado, sabiendo que hay aproximadamente más de 300.000 habitantes distribuidos en 94.000 kilómetros cuadrados. Mucho espacio para poca gente, por lo que los diferentes tipos de escuelas rurales juegan un papel muy importante para nuestra comunidad autónoma, a la hora de gestionar los centros en cuanto a transporte, comedor, ratios de alumnos/as...
- El profesorado y su formación. Suele estar dirigida al tipo de aula estándar que se puede encontrar en el ámbito urbano, con un alumnado más homogéneo. Además, la inestabilidad de los docentes en los centros rurales, es notable en Castilla León, ya que acceden a ellas como paso previo a la escuela urbana, por lo que se crea cierta inestabilidad en las escuelas rurales.
- El alumnado heterogéneo. Dentro de las escuelas rurales, los alumnos están agrupados por edades diferentes, lo cual obliga a llevar a cabo una mejor

planificación y organización de las estrategias metodológicas por parte del docente, una coordinación con todos los docentes y un orden más preciso del tiempo y del espacio.

- La ratio suele ser baja. En nuestra comunidad autónoma (Castilla y león), la ratio en las aulas en las escuelas rurales es muy flexible, y siempre se tiene en consideración cualquier aspecto que pueda influir de forma directa en comparación con las escuelas urbanas. Pero generalmente se puede tener en clase a 12 alumnos/as de cada curso. Esto supone un coste muy alto para las administraciones, aunque este hecho, supone una cercanía con el alumnado más directa y personal. Además es característico la escasez de niños y un cierto aislamiento por el déficit en las comunicaciones. Esto último va cambiando por la llegada de inmigrantes y la implantación de las nuevas tecnologías.
- Las infraestructuras y los recursos disponibles. Siguen siendo el talón de Aquiles de este medio, la ausencia de servicios sociales y las deficientes vías de comunicación, exige mayor apoyo en los recursos humanos y materiales.
- La participación y el asociacionismo de las familias. Este hecho no suele ser significativo y su implicación en las escuelas es mínimo, algo extensible a la escuela urbana, aunque no por ello deja de ser relevante. Pero la relación con los padres es más estrecha y cercana.
- Una organización específica. Esto provoca unas circunstancias especiales como los itinerantes, a cuyos pasillos son las carreteras, las aulas están desiminadas y las familias provienen de pueblos distintos.
- Los centros son pequeños.
- Surgen nuevas organizaciones, como los CRIE (centro rural de innovación educativa), como apoyo a la socialización de los alumnos.

Pero también Bustos (2006), añade otras características generales como:

- La coexistencia de dos tipos de centro: completos e incompletos (escuelas unitarias, mixtas y graduadas)
- Condiciones físicas generales y las instalaciones complementarias (biblioteca, comedor, sala de profesores...), son deficientes, e incluso a veces, inexistentes.

Vistas las características generales de las escuelas rurales, vamos a ver sus ventajas e inconvenientes.

4.1.3- Ventajas e inconvenientes de las escuelas rurales

Las ventajas de la escuela rural pueden variar dependiendo del punto de vista del que se estén analizando. Así, Jordi Feu i Gelis (2004), señalan a lo largo de un amplio artículo las siguientes ventajas generales:

- Favorece la experimentación educativa.
- Favorece el desarrollo de una pedagogía activa.
- Está dotada de maestros “integrales”: tienen una visión más global de la educación.
- Está dotada, a veces, de maestros polivalentes: ayudan en cuestiones burocráticas a los vecinos del pueblo.
- Los grupos de alumnos son heterogéneos.
- Es una escuela muy flexible y libre.
- Contribuyen a crear vida en el pueblo y reforzar la cultura local, ya que como dice Boix Tomás (2003), si la escuela permanece en el pueblo es porque hay niños y niñas, y si hay niños y niñas, sigue habiendo pueblo.

Además de estas ventajas, la autora del presente trabajo ha querido señalar otras ventajas como:

- La posible participación en el centro rural personas del entorno, enseñando a los alumnos otro tipo de conocimientos.
- La diversidad de parajes naturales próximos, ofrece al alumnado un recurso didáctico.

Pero no todo son aspectos positivos en las escuelas rurales, como todo, tiene su parte buena y su parte mala. Para Fernández, Madera y Sabín (2001), los inconvenientes que presentan las escuelas rurales se pueden resumir en:

- Dispersión geográfica.
- Desigualdades socio-económicas.
- Ausencia de servicios sociales y culturales.
- Dificultades de desarrollo y mantenimiento de la población.
- Problemas de desplazamiento (sobre todo en nuestra comunidad autónoma, por las infraestructuras tan deficientes de las que disponemos).

Además Boix Tomás (2003), menciona otros como la escasez de los recursos materiales, que a menudo, tienen que ser compartidos con otras localidades, como en el

caso de los colegios rurales agrupados, siendo incluso los propios docentes quienes transportan el material.

4.1.4- Clasificación de las escuelas rurales

Una vez analizada la definición de escuela rural de acuerdo con diferentes autores, sus características y ventajas e inconvenientes, surge la necesidad de exponer la tipología de escuelas rurales que se dan actualmente.

Dado el estilo rural y la variedad de localidades así como su dispersión geográfica, se realiza una clasificación de los centros rurales existentes, cada uno con sus características únicas y específicas.

En el Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en Castilla y León para el curso 2011/2012, se clasifica las escuelas rurales y sus principales características de la siguiente forma según el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León:

- *Escuelas unitarias*: todo el alumnado comparte una misma aula en su localidad y hay solamente un docente para todos ellos. La escasa población escolar de muchas localidades de Castilla y León, provoca que se mantengan en funcionamiento bastantes escuelas unitarias dónde se comparten distintos niveles de educación infantil y educación primaria. La ratio mínima es de 4 alumnos y a partir de 12 alumnos se desdobra el aula.
- *Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.)*: es aquel formado por la agrupación en una misma institución escolar de aulas situadas en distintas localidades, en donde una de ellas es la cabecera en la cual se organiza todo. El Consejo Escolar de Castilla y León, recomienda a la administración educativa, que tenga especial sensibilidad con la zona rural a la hora de aplicar las ratios mínimas en los centros incompletos.
- *Centros de Educación Obligatoria (C.E.O.)*: son centros docentes públicos que, ubicados en ámbitos rurales, escolarizan en un mismo centro, dos niveles de secundaria obligatorios y gratuitos. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieran, también pueden impartir el segundo ciclo de educación infantil.
- *Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (I.E.S.O.)*: son centros públicos de educación secundaria obligatoria, situados en zonas rurales, que pueden tener uno o dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa.

- o *Secciones de Instituto*: es un tipo de centro en el que se imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria y que depende de un instituto de educación secundaria. Es una tipología de centro que tiende a desaparecer.

Con todo ello se puede deducir que no existe un modelo único de escuela, ya que se debe de tener en cuenta las peculiaridades propias de cada localidad. Cada centro escolar tiene carácter propio y como entidad única e irrepetible adapta el Currículo Oficial y su estructura organizativa a los fines que pretende atendiendo a su situación socio-geográfica, características del alumnado, recursos humanos y materiales... que configuran su personalidad.

Por otro lado, teniendo el apartado de escuelas rurales analizado, nos centraremos en la educación personalizada para posteriormente analizar su importancia dentro de las mismas.

4.2- ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA?

Para explicar el término de educación personalizada y todo lo que la misma conlleva se ha querido introducir una cita que refleja la despersonalización humana en general, que viene causada por la impresión de que según se extiende y desarrolla la educación, se extiende con ella el descontento y la frustración. Según Marañón (1960):

“La humanidad está angustiada, como en las grandes épocas de su inquietud colectiva. Los hombres siguen su afán de cada día, debajo de las mismas banderas, al son de los mismos himnos. Pero en las miradas furtivas con que unos a otros se observan, al avanzar, se lee el mismo juicio unánime: no es esto, no; no es esto. Hechos llamativos como la delincuencia, la inseguridad, la miseria, la ignorancia y la violencia extendidas por el mundo y las aulas, el fracaso escolar, la drogadicción, la desorientación indefensa ante tantas solicitudes contradictorias como al hombre se le ofrecen, la falta de criterio propio que responde a una adecuada escala de valores, la incapacidad para la vida familiar, etc... son manifestaciones de la silenciosa frustración personal que se rumia cuando el hombre insatisfecho se encuentra consigo mismo” (p. 54-56).

Teniendo en cuenta la cita de Marañón, surge la necesidad de reflexionar sobre la necesidad de aplicar una educación personalizada no solo para que la educación escolar proporcione lo que se espera de la misma, sino también para atender a las exigencias de la naturaleza humana reconduciendo la despersonalización del hombre.

La educación personalizada viene de la mano de Víctor García Hoz, catedrático de Pedagogía Experimental en la Universidad Complutense de Madrid y fundador de la Sociedad Española de Pedagogía. Según García Hoz (1993), la educación personalizada atiende las dimensiones operativas propias de la persona. Veamos a continuación una definición más acotada de la misma.

4.2.1- Definición de educación personalizada

El propio García Hoz (1993) definió la educación personalizada como:

“El perfeccionamiento intencional de la persona en su singularidad, apertura y autonomía, mediante la actividad bien hecha, consciente y libre, y la convivencia cordial” (p. 31-45).

Para García Hoz, la educación personalizada no es un método de educación, sino que es una forma de ver la misma a través de la realidad más profunda del hombre, siendo ésta la condición de su persona.

Con todo ello, podemos afirmar que la educación personalizada ayuda a las personas en la elaboración de su Proyecto Personal de Vida y el desarrollo de las capacidades para llevarlo a cabo. Según Bernardo Carrasco, Javalones Soto y Calderero Hernández (2011), a través del Proyecto Personal de Vida se ajusta en cada persona su competencia para analizar tanto sus propias posibilidades como posibles limitaciones, además de sus aptitudes y desventajas para decidir qué modelo de vida es el más adecuado para cada uno.

Según Pérez Juste (2001), el Proyecto Personal es:

- o Libremente formulado.
- o Libremente asumido.
- o Libremente ejecutado.

- Permanentemente mejorado.

Por otro lado, y continuando con Pérez Juste (2001), la personalización implica:

- Educar la persona.
- Educar como persona.
- Educar toda la persona.
- Educar cada persona.

La educación personalizada, pues, se refiere a aquella educación que atiende las necesidades educativas personales de cada alumno, y para acabar, se añadirán las definiciones de educación personalizada que vienen recogidas por García Hoz (1997, p 104-105):

- “*Perfeccionamiento intencional de la persona humana en su singularidad, dignidad y trascendencia*”.
- “*Perfeccionamiento de cada persona humana mediante la adquisición de conocimientos, el desarrollo de aptitudes y la promoción de valores*”.
- “*Capacitación para formular el propio proyecto personal de vida y llevarle a cabo con seguridad, dignidad, conciencia y libertad*”.
- “*Preparación para la vida interior y para la vida de actividad y relación en los ámbitos de la familia, del trabajo y de la vida social reglada, de la amistad y el tiempo libre, y de la trascendencia*”.
- “*Capacitación para descubrir y participar en la alegría de vivir surgida de la Obra Bien Hecha y de la solidaridad bien vivida*”.
- “*Preparación para la participación solidaria y eficaz en la mejora de la comunidad humana, mediante el trabajo y la participación social en sus diferentes manifestaciones*”.
- “*Una forma de vida que prepara para vivir mejor*”.

4.2.2- Principios de la educación personalizada

Además, la educación personalizada está fundamentada en unos principios que explican cómo está constituida cada persona. A continuación se detalla la clasificación de dichos principios de acuerdo con García Hoz, (1988):

- Singularidad, creatividad, originación: cada persona es un ser único e individual. Cada alumno es diferente del otro y tiene unas características únicas, con sus posibilidades y limitaciones. Es original y a través de la educación se forman a personas originales. La singularidad favorece la originalidad, y de esta manera surge la creatividad. Según Moreno, P. (19899, “*La singularidad de cada persona es la característica que la constituye de un modo determinado*”. (p. 121-124).
- La creatividad, siguiendo en la misma línea, es un principio del proceso educativo y previene la despersonalización de las personas. Es importante decir que, aunque este es un proceso laborioso, supone la realización personal de vida.
- Autonomía, dignidad: cada persona es propia e intransferible, y de aquí se deriva su autonomía. Posee libertad, inteligencia y voluntad para realizar su Proyecto Personal de Vida. Esto le aporta dignidad por la que el hombre se siente sujeto. La dignidad se refiere a una superioridad, es decir, la grandeza del ser humano.
- Apertura, comunicación, solidaridad: el ser humano necesita abrirse a los otros. Primeramente ha de abrirse a los sujetos con los que convive en el trabajo y la vida social. Después se encuentran las relaciones familiares y por último las relaciones de amistad. El hombre aquí ha de tener comprensión y expresión además de virtudes sociales y solidaridad participando así en la vida escolar. La educación personalizada otorga mucha importancia a este principio ya que fomenta la convivencia y amistad.
- Unidad: el hombre es un único ser humano que integra su ser y su hacer. La educación personalizada es una educación integral que busca que cada persona tenga criterio propio en todas aquellas situaciones con las que se vayan encontrando a lo largo de su vida. En este sentido es importante añadir que la educación personalizada pretende no solo formar cabezas sino corazones. La educación personalizada pues, es una educación integral, es la suma del enriquecimiento y la unión del ser y la vida humana. El hombre íntegro propone su propia aportación en las diferentes expresiones de su vida. Según García Hoz, (1987) “*Educación integral es aquella educación capaz de poner unidad en todos los aspectos de la vida de un hombre*”. (p. 72-80)

- Actividad: las personas se diferencian por cómo actúan, y cada persona es causa de sus actos. Estos actos son intencionales ya que van destinados a un fin u objetivo. Según el carácter creativo de los actos de las personas nos diferenciamos de los actos animales o mecánicos. De ahí surge la necesidad de relacionar el acto creativo con el carácter humano.

Por lo tanto, la educación personalizada persevera en la importancia de tener en cuenta a cada persona, dejando atrás la idea de educación concebida desde la instrucción. Una educación personalizada busca la alegría que ocurre tras el placer de haber hecho las cosas bien.

4.2.3- Objetivos que persigue la educación personalizada

En este punto y tras explicar los principios de la educación personalizada, es conveniente tratar los objetivos de la misma. Para ello nos centraremos en García Hoz (1995) y Bernardo Carrasco (2004):

- Adquirir conocimientos, desarrollar aptitudes y promocionar los valores mediante una actividad satisfactoria, consciente y libre.
- Abrirse al mundo a través del trabajo bien hecho y la convivencia cordial.
- Desarrollar la propia personalidad, es decir, la autonomía, conciencia, libertad, singularidad, solidaridad y alegría.
- Dominar la vida, diseñando el proyecto de existencia personal y preparándose para llevarlo a cabo en el mundo interior, el mundo exterior y el mundo de la trascendencia.

Además de estos objetivos, Bernardo Carrasco indica que la educación personalizada debe incluir diversos tipos de saber (2008):

- Saber: adquisición de conocimientos.
- Saber hacer: es el desarrollo de aptitudes.
- Saber vivir: promoción de valores.
- Saber ser: coherencia y unidad de vida.

Por lo tanto, los objetivos citados ayudan a llevar a cabo una educación personalizada, es decir, ayudan a cada persona a crecer como persona, buscan la

formación de la persona en la educación, cultivan lo más interior de la persona, fomentan la iniciativa, autonomía y creatividad y perseveran en la ilusión.

4.2.4- Actividades

Para llevar a cabo las actividades de forma personalizada, es necesario esfuerzo, ya que su realización proporciona satisfacción, además debe de tener sentido para la persona que las hace. Ésta debe saber qué hace y también por qué lo hace.

Además, las actividades no tienen que hacerse de forma obligatoria, sino que deben de tener un carácter libre.

Existen seis tipos de actividades en la educación personalizada según Bernardo, Javalones y Calderero (2011):

- Actividades de iniciación: a través de estas actividades se presentan los objetivos y las actividades que van a realizar. Aquí se plantea y motiva el aprendizaje y se ayuda a los alumnos a enlazar conocimientos anteriores.
- Actividades de exploración: con estas actividades se obtiene y elabora la información a través del descubrimiento personal.
- Actividades de integración: son necesarias para relacionar, organizar e integrar los datos obtenidos en las actividades anteriores.
- Actividades de creación: las actividades de creación se transforman los conocimientos adquiridos en elementos activos para nuevos aprendizajes.
- Actividades de fijación: útiles para consolidar lo aprendido y evitar olvidarlo.
- Actividades de aplicación: mediante estas actividades se comprueban los descubrimientos realizados y se hace uso de lo aprendido.

A través de todas estas actividades el alumno se va formando poco a poco como persona y esto le ayuda a desenvolverse en las situaciones que se le vayan presentando en su vida diaria.

4.2.5- El estilo educativo personalizado

Por otro lado, es conveniente exponer el estilo educativo personalizado, ya que supone el estilo que el docente que aplica una educación personalizada debe llevar a

cabo. El estilo educativo se puede definir como la manera de cada persona propia de una forma de aprender.

Cada estilo educativo está formado por un estilo de enseñanza y un estilo cognitivo, los cuales se complementan. A continuación se detallarán ambos:

- Estilo cognitivo: cada alumno tiene su propia manera de percibir y organizar los estímulos, así como de conceptualizar y retener los conocimientos.
- Estilo de enseñanza: se refiere a la forma individual de enseñar en la que intervienen las prioridades y habilidades de un profesor o comunidad educativa.

El estilo de enseñanza está formado por cuatro criterios: la capacidad didáctica, capacidad de atención personal, capacidad de gobierno y tono vital.

Además, el estilo educativo personalizado se presenta en un estilo de educación formado por un estilo docente y un estilo de aprendizaje.

Se diferencian cinco estilos educativos personalizados de acuerdo con García Hoz (1991):

1. Estilo integrador y abierto: El estilo integrador y abierto integra conocimientos y está abierto al perfeccionamiento de todas las connotaciones de la naturaleza. Los alumnos deben ser capaces de aprender asociando los conocimientos adquiridos de una materia con otro campo cultural.
2. Estilo reflexivo y crítico: El estilo educativo personalizado es reflexivo ya que suscita la reflexión del alumno dando carácter humano al aprendizaje. Cuando el alumno reflexiona, es capaz de ser consciente de su propia vida y de valorar su realidad. Esta reflexión impulsa el criterio objetivo y el pensamiento crítico. Es importante saber qué hacen por qué lo hacen y para qué lo hacen para así tener sentido de lo que hacen.
3. Estilo singularizador y convivencial: Se debe aportar una atención personal a cada alumno satisfaciendo también la necesidad de apertura de los demás alumnos. A través de la comunicación aprenden unos de otros. El estilo educativo personalizado da mucha importancia a la comunicación, ya que a través de ésta cada alumno coopera en la educación de los otros.

4. Estilo operante y creador: El trabajo humano es creador y responde a una decisión propia. La educación personalizada fortalece la capacidad creativa de los alumnos, y esto se expande a todas las expresiones de la vida como el arte, la ciencia, la vida escolar y la vida familiar.
5. Estilo exigente y alegre: Una educación que tiende hacia la alegría es una educación que tiende hacia lo bien hecho, y esto se alcanza a través del esfuerzo. (p. 228-236)

4.2.6- El ambiente escolar personalizado

Una vez expuesto el estilo educativo personalizado, creemos que se debe concretar el ambiente en que aplicar una educación personalizada. Así pues, el ambiente escolar personalizado se puede definir como el ambiente en el que el alumno se siente cómodo, tiene facilidad para realizar las actividades y existe una comunicación cordial.

El ambiente adecuado promueve y refuerza los sentimientos de seguridad, dignidad y solidaridad. Éste no aparece de la nada, sino que es el resultado de una serie de estrategias que forman la estructura organizativa y las rutinas del centro.

La personalización del ambiente implica de acuerdo con McLaughlin (1990)

- La presencia de vínculos personales entre los estudiantes y los maestros.
- La ausencia del anonimato en el centro escolar.
- El reflejo de la vida escolar y la vida fuera del centro.
- El sentido familiar y la atención a cada alumno.
- El carácter de iniciativa, flexibilidad y autonomía tanto en maestros como en los estudiantes. (p. 220-250)

En este punto, es necesario hablar de las obras incidentales. Las obras incidentales plasman la espontaneidad de la vida, refuerzan la creación de un ambiente adecuado y promueven la creación de hábitos imprescindibles para la persona.

Según García Hoz (1991) existen tres tipos de obras incidentales:

- Obras referidas al cuidado y uso de las cosas, como por ejemplo el cuidado del material, cerrar la puerta, mantener limpio el lavabo, etc.

- Obras referidas al trato social, como por ejemplo no gritar cuando se habla, ser agradecido, etc.
- Obras referidas al porte personal, es decir, taparse la boca cuando se bosteza, no llevar desatados los zapatos, etc. (p. 32-34, 252-254)

4.2.7- Los factores personales de la educación personalizada

Dentro de la educación personalizada, el papel del profesor está próximo al papel de los alumnos, ya que ambos trabajan en el mutuo perfeccionamiento de la educación, siendo los profesores los estimuladores y orientadores y los alumnos los sujetos activos. En este proceso no nos podemos olvidar de los padres, que realizan una función de estimulación y cooperación.

A continuación se explicará el papel de cada uno de los factores personales de la educación personalizada.

4.2.7.1- Los alumnos

Según Gómez Dacal (1991) la organización personalizada de los alumnos ha de pretender:

- Posibilitar una serie de interrelaciones entre los profesores y los alumnos para que las actitudes y comportamientos sean adecuados al desarrollo de valores, de aptitudes y a la adquisición de conocimientos.
- Instaurar las condiciones mas propicias para que la acción docente certifique a las exigencias del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Cerciorarse de que se produzcan las relaciones interpersonales entre alumnos para que la eficacia de la enseñanza sea adecuada.
- Favorecer el uso por parte de los alumnos de los recursos tanto humanos, técnicos como materiales y de los espacios que posee el centro educativo. (p. 44-49)

En este punto es conveniente hablar del *agrupamiento flexible* de los alumnos así como de los modelos de agrupamiento que permiten la personalización. Debemos hacer uso de un agrupamiento flexible de nuestros alumnos por varias razones:

- Los grupos deben diferenciarse cuantitativa y cualitativamente según las actividades que se vayan a realizar.

- La distribución de los alumnos ha de satisfacer las exigencias de los objetivos que la personalización quiere llegar a conseguir.
- Los tipos de agrupamientos deben propiciar el contacto entre alumnos y profesores y el contacto de alumnos entre sí.
- El modo en que está organizada la clase debe permitir la cooperación y ayuda entre los alumnos.
- Los alumnos tienen que tener la oportunidad de trabajar independientemente y obtener ayuda y orientación en función de las necesidades de cada uno.

Por otro lado, como se ha mencionado anteriormente, es necesario explicar los modelos de agrupamiento que favorecen la educación personalizada. Diferenciamos dos tipos de perspectivas: la vertical y la horizontal. Se explican detalladamente:

En primer lugar, la perspectiva vertical distingue la enseñanza graduada, semigraduada y no graduada:

La enseñanza graduada agrupa a los alumnos según su edad cronológica. Sin embargo, no todos los alumnos tienen el mismo ritmo de aprendizaje, ya que cada uno es único y posee unas características propias, por lo que este modelo ha recibido algunas críticas.

La enseñanza semigraduada, por otro lado, agrupa a los alumnos en ciclos que abarcan varios años. Es el modelo de enseñanza que aúna la heterogeneidad que la educación personalizada demanda.

Este modelo de enseñanza posibilita la promoción personal de cada alumno ya que tiene en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje.

Por último, en el modelo no graduado el currículo tiene que adaptarse al aprendizaje de cada alumno, y esto permite el movimiento continuo e independiente de cada escolar.

Concluyendo, podemos afirmar que se puede personalizar la enseñanza con cualquiera de estos tres modelos, pero el modelo semigraduado y el no graduado son los más adecuados.

En segundo lugar, la perspectiva horizontal distingue entre grupos homogéneos, heterogéneos y flexibles.

Los primeros, los grupos homogéneos, no existen, ya que el profesor siempre va a trabajar de forma heterogénea, ya que los grupos homogéneos imponen un tipo de alumnos con un estereotipo y dentro de una enseñanza estandarizada que no responde a las necesidades de cada alumno.

Los grupos heterogéneos, respetan el ritmo y manera de aprender de cada alumno, y por último, los modelos flexibles, se basan en criterios como la edad cronológica, las condiciones psicológicas y capacidad de los alumnos y el interés de los mismos, por lo que es el grupo que responde a las demandas de la educación personalizada.

4.2.7.2- Los profesores

Según García Hoz (1981), uno de los rasgos específicos de la función educadora es ayudar a que el centro sea “una escuela reflexiva en la cual el maestro es un estímulo y guía del proceso reflexivo y valorativo que ha de realizar el propio alumno para llegar a adquirir un criterio objetivo y propio que le haga capaz de entender y valorar la realidad y de tomar decisiones fundadas, legítimas y eficaces” (p. 64).

El papel del profesor no se limita solo a dar sus clases, sino que su verdadero papel implica una serie de rasgos que seguidamente se detallan de acuerdo con Gairín y Darder (2001, p. 315):

- Conocer su materia.
- Responsabilizarse por su mejora profesional.
- Saber hacer, saber qué hacer y mandar hacer.
- Saber motivar.
- Saber programar.
- Conocer bien a sus alumnos.

- Apoyar a cada alumno en función de sus necesidades.
- Ser una persona ordenada que demanda también orden.
- Ser una persona equilibrada.

Además de estos rasgos, el profesor debe facilitar el aprendizaje desde la primera infancia haciendo uso de perspectiva global e integradora, promover la convivencia en el aula y fuera de ella, detectar posibles problemas, conocer los principios de la atención temprana, ser un orientador de padres y promover hábitos de aprendizaje autónomo y cooperativo.

4.2.7.3- *Los padres de alumnos*

En último lugar y no por ello menos importante encontramos a los padres de alumnos. Los padres constituyen los primeros educadores de sus hijos, y ellos deben ser conscientes de la responsabilidad que tienen en el desarrollo de la personalidad y en la educación de sus hijos.

La participación de los padres en el ámbito escolar tiene resultados positivos, ya que está comprobado que los niños trabajan más significativamente cuando sus padres mantienen contacto con sus profesores.

4.2.8- **Medidas para llevar a cabo una educación personalizada**

Tras exponer las características de la educación personalizada se cree en la necesidad de manifestar una serie de medidas de carácter obligatorio para practicar una educación personalizada en las aulas de acuerdo con Bernardo Carrasco, Javalones Soto y Calderero Hernández (2011).

Todas ellas son imprescindibles para atender a los intereses de las personas, muy por encima de los intereses de la sociedad. Dichas medidas son las siguientes:

- o Se debe dar prioridad al trabajo del alumno dejarle hacer por sí mismo.
- o Los profesores deben de usar una metodología operativa y participativa.
- o Las actividades llevadas a cabo deben de estar perfectamente planificadas para que de esta forma los alumnos adquieran hábitos de trabajo.

- Promover el trabajo bien hecho como medio para llegar al perfeccionamiento humano y así contribuir en la sociedad.
- Fomentar la motivación en los alumnos.
- Potenciar la capacidad creativa de cada alumno haciendo uso de actividades como imaginar, inventar, descubrir...
- El profesor no debe de exigir los mismos objetivos a cada alumno, debe de tener en cuenta las diferencias individuales.
- Flexibilizar en la programación y en el agrupamiento de los alumnos para dar respuesta a las particularidades de cada uno de ellos.
- El alumno debe de autoevaluarse, ser responsable en las decisiones que toma y en las actividades que lleva a cabo.
- Orientar a cada alumno para que encuentre su sentido de vida.
- Ayudar a cada alumno a realizar su Proyecto Personal de Vida así como su Proyecto de trabajo.
- Plantear actividades que hagan pensar al alumno.
- Favorecer actitudes que hagan que el alumno ame la verdad y el bien por encima de cualquier foco de interés.
- Fomentar la participación de las familias en la vida escolar.
- Promover la coherencia entre lo que se dice, se hace y se piensa.
- Facilitar una enseñanza globalizadora y/o interdisciplinar.
- Asegurar que todos los profesores que imparten clase en un mismo grupo de alumnos actúen de modo unitario teniendo en cuenta su formación personal y cultural.

4.3- REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se habla de la educación personalizada y la atención a la diversidad. Concretamente en el Artículo 1 encontramos los principios de la educación que están relacionados con la educación personalizada:

- *La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.*
- *La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como el elemento compensador de*

las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

- *La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.*
- *La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.*

Por otro lado, en cuanto a los fines de la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación distingue los siguientes referidos a la educación personalizada:

- *El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.*
- *La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*
- *El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.*

Además, en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil contempla en el artículo 8 la Atención a la Diversidad. A continuación se detallará lo expuesto en dicho artículo:

1. *La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y niñas, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.*
2. *Las administraciones educativas establecerán procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de los niños y niñas. Asimismo facilitarán la*

coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

3. Los centros adoptarán las medidas oportunas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

4. Los centros atenderán a los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales.

Igualmente, la reciente Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye en el apartado VII una pequeña alusión a la Atención a la Diversidad como podemos leer a continuación: “*La autonomía de los centros es una puerta abierta a la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas, que mantiene la cohesión y unidad del sistema y abre nuevas posibilidades de cooperación entre los centros y de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido*”.

Como se puede observar, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación nos ha permitido extraer una serie de epígrafes referidos a la educación personalizada así como la atención a la diversidad. Se presenta una panorámica general en la que se recogen los fines y principios de la educación personalizada como un principio fundamental.

Asimismo, según las distintas administraciones educativas y lo establecido en el Real Decreto 1630/2006 sobre Enseñanzas Mínimas se regulan las medidas sobre atención a la diversidad para ser desarrolladas en los centros de los respectivos territorios.

Por otro lado, el nueve de diciembre de 2013 se aprueba la nueva ley educativa, anteriormente expuesta, y aunque ésta entra en vigor en el curso académico 2014/2015 a través del borrador ya publicado, podemos afirmar que en ella se ha mantenido la misma línea que en la anterior ley de educación y recoge en un apartado algunas conclusiones referidas a la educación personalizada así como la autonomía que da a los centros para tratar dicho término.

Con respecto al tratamiento de las escuelas rurales en la legislación vigente, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, hace referencia a ello, concretamente en el Capítulo II, artículo 82. En el mismo se estipula lo siguiente:

1. *Las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades.*
2. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en las que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.*

Con referencia a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el texto ley aprobado no hace ninguna alusión a las escuelas rurales a pesar de sus características tan peculiares en cuanto a alumnado y recursos, por lo que no incluye modificaciones con respecto a lo que se señala en la Ley Orgánica de Educación.

5. MARCO EMPÍRICO: ESTUDIO DE CASO DE LA ESCUELA RURAL “MARQUÉS DE CAMARASA”

5.1- OBJETIVOS

Se expondrán a continuación los objetivos planteados que se quieren conseguir con la elaboración del estudio empírico, por lo que se dispondrá un objetivo general y varios específicos.

5.1.1- Objetivo general

- Analizar si en el Colegio “Marqués de Camarasa” se lleva a cabo un tipo de educación personalizada en educación infantil.

5.1.2- Objetivos específicos

- Indagar qué conocimientos y que opinión tiene el profesorado de educación infantil del centro sobre la educación personalizada y si estima conveniente su uso tanto en escuelas ordinarias como en escuelas rurales.
- Describir cómo trabaja el profesorado de educación infantil del centro con los alumnos para atender a todas sus dimensiones y analizar su modo de trabajar con el fin de describir si aplica una educación personalizada con su grupo de alumnos.

5.2- CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

El Colegio de Educación Infantil y Primaria “Marqués de Camarasa” está ubicado en la localidad de Castrojeriz, en el oeste de la provincia de Burgos. Es un enclave privilegiado dado que forma parte del Camino de Santiago, circunstancia que impregna la vida de la comunidad.

En Castrojeriz conviven la agricultura, la ganadería y el sector servicios (demandado por la afluencia de peregrinos y turistas). El sector predominante es el sector terciario, del cual dominan algunas profesiones como enfermeros, profesores, administrativos, mecánicos, ebanistas, canteros, restauradores, industriales y artesanos.

El nivel cultural de la población es, en general, bajo, porque las personas que acceden a estudios superiores o universitarios, una vez terminados éstos, emigran en busca de trabajo. Éste es un mal endémico que actualmente padecen la mayoría de las zonas rurales, y la mayor consecuencia de este fenómeno es el envejecimiento de la población, y, por tanto, la disminución del número de niños y niñas.

El colegio consta de cuatro unidades, una de Educación Infantil y tres de Educación Primaria. Todas ellas son grupos mixtos divididos por ciclos. Agrupa a treinta y nueve alumnos de varias localidades cercanas como Hinestrosa, Villasilos, Hontanas, Castellanos de Castro, Iglesias, Pedrosa del Príncipe, Castrillo Matajudíos, Valbonilla, y como es lógico, del propio Castrojeriz.

En los últimos años la matrícula del centro se ha visto disminuida, aunque este descenso se ha visto compensado, en parte, por la afluencia de alumnos de origen

extranjero. Los servicios que oferta el centro son de transporte y comedor escolar, esenciales en la vida del colegio ya que, como se ha mencionado anteriormente, la mayoría de los alumnos proceden de las localidades de alrededor. Así mismo cuenta con el servicio de Bibliobús, es decir, la biblioteca “ambulante” que visita el colegio cada quince días.

Desde el curso 2011/2012 la jornada del centro ha pasado a ser continua, en horario de mañana, con la siguiente distribución horaria:

Horas lectivas

Junio y septiembre: 9'30 a 13'30.

De octubre a mayo: 9'30 a 14'30.

Comedor escolar

Junio y septiembre: 13'30 a 15h.

De octubre a mayo: 14'30 a 16h.

Actividades extraescolares

Desde el mes de octubre hasta mayo se ofertarán actividades gratuitas en sesiones de una hora, desde las 16 hasta las 18 horas.

El Claustro del Colegio Público Marqués de Camarasa queda adscrito durante el curso académico 2013-1014 de la siguiente forma:

- Una maestra y tutora de Educación Infantil.
- Una maestra y tutora del primer ciclo de Educación Primaria.
- Una maestra y tutora del segundo ciclo de Educación Primaria, responsable de la Sección Bilingüe.
- La directora del Colegio, que además es la maestra de Plástica e Inglés en el primer y tercer ciclo de Educación Primaria.
- Una maestra y tutora del tercer ciclo.
- La especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, que imparte media jornada en el centro.
- La especialista de Música, que está compartida con el Colegio de Educación Infantil y Primaria Domingo Viejo, (colegio cercano a Castrojeriz).

- El sacerdote del pueblo que imparte las clases de Religión cuatro horas a la semana.

Todo el alumnado del colegio está agrupado en ciclos teniendo en cuenta su edad cronológica, por lo que la distribución es la siguiente:

- Aula 1: en este aula se encuentran los alumnos de Educación Infantil, y en el mismo conviven alumnos de edades comprendidas entre los tres, cuatro y cinco años. Hay diez alumnos, de los cuales cuatro alumnos tienen tres años, una alumna tiene cuatro años y hay cinco alumnos de cinco años.
- Aula 2: aquí se encuentran los alumnos del primer ciclo de Educación Primaria, es decir, Primero y Segundo, y hay ocho alumnos, de los cuales cuatro alumnos son de Primero y cuatro son de Segundo.
- Aula 3: en el aula tres están los alumnos del segundo ciclo de Educación Primaria. Hay cinco alumnos de Tercero de Primaria y tres de Cuarto, es decir, ocho alumnos en total.
- Aula 4: en el último aula encontramos a los alumnos del tercer ciclo. Encontramos siete alumnos de Quinto de Primaria y seis alumnos de Sexto, trece en total.

Lógicamente, en cada clase hay alumnos con diferentes niveles educativos, por lo que la heterogeneidad está presente.

Todos aquellos alumnos que en el centro tienen Adaptación Curricular no significativa, es decir, cuando se adapta tanto la metodología como la forma de evaluar, reciben apoyo y refuerzo escolar adaptado a sus necesidades por parte del profesorado, en coordinación con la profesora de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Desafortunadamente, este apoyo resulta escaso por el recorte de profesorado, por lo que los refuerzos ordinarios se han visto reducidos a la mínima expresión, así como los desdobles de los grupos, que eran otra manera de atender a la diversidad del alumnado.

5.3- METODOLOGÍA

Una vez establecidos los objetivos de la parte práctica la investigación se planifica en torno a dos metodologías fundamentales de recogida de datos. La presente

investigación está basada en un estudio descriptivo de tipo cualitativo, que pretende describir una realidad educativa en la que valoramos si en el colegio rural “Marqués de Camarasa” se aplica una educación personalizada teniendo en cuenta la diversidad en cuanto al alumnado que en dicho centro se da.

Por ello, no obtendremos datos numéricos sino que se han recogido datos cualitativos en primer lugar que el profesorado de Educación Infantil nos ha proporcionado a través de una encuesta y, en segundo lugar, datos procedentes de la observación por parte del autor de dicho TFG. A continuación pasamos a describir la elaboración de los instrumentos de recogida de datos empleados en ambos casos.

5.3.1- Instrumentos de recogida de datos

El presente estudio utiliza en primer lugar, la elaboración de una encuesta de opinión destinada al profesorado; y, en segundo lugar, un proceso de observación participante llevado a cabo por la autora del presente trabajo con la ayuda de una plantilla de observación elaborada para permitir una observación lo más sistemática y fiable posible. A continuación se pasan a detallar ambos instrumentos de recogida de datos con más precisión.

La encuesta nos va a proporcionar información referente sobre qué se sabe acerca de la educación personalizada, si consideran que se hace uso de la misma en el aula rural, el cual está formado por alumnos de edades muy variadas así como la opinión que se tiene acerca del estilo educativo más adecuado en una escuela rural teniendo en cuenta la heterogeneidad del alumnado. También obtendremos datos en relación a los principios de la educación personalizada y el uso por parte de éstos del profesorado entrevistado.

Se propusieron preguntas sencillas que estuvieran relacionadas con la educación personalizada y cómo se trabaja en una escuela rural en concreto. El contenido de las preguntas se eligió tratando la educación personalizada y las escuelas rurales, preguntando si se lleva a cabo un estilo personalizado, cómo se trabaja, conociendo las características del alumnado de Educación Infantil, etc.

A la hora de plantear las preguntas del cuestionario se tuvo en cuenta una serie de criterios que a continuación se detallan:

- Todas las preguntas serán enumeradas.
- Las preguntas serán claras y sencillas para que no den lugar a la confusión.
- Las respuestas podrán ser tanto abiertas como cerradas dependiendo de la pregunta que se plantee.
- Las preguntas serán concretas.
- Las preguntas serán directas.
- Las preguntas estarán directamente relacionadas con los objetivos propuestos en el marco teórico y práctico.

La encuesta está formada por diecisiete preguntas, de las cuales catorce son abiertas a la opinión y explicaciones del entrevistado; dos son preguntas cerradas, en las cuales el entrevistado debe escoger una de las opciones propuestas en las alternativas de respuestas; y, por último, hay una pregunta cerrada con una escala Likert del 1 al 5 (siendo 1 poco y 5 mucho). El cuestionario ya cumplimentado está adjunto en los anexos del presente trabajo (ver anexo 1)

El cuestionario ha sido entregado personalmente al profesorado de Educación Infantil del centro rural “Marqués de Camarasa”, el cual está formado por una sola maestra que imparte docencia en una clase de once alumnos de tres, cuatro y cinco años de edad, por lo tanto la investigación está centrada en todas las etapas de la Educación Infantil.

En segundo lugar y como ya se ha indicado previamente, se ha realizado una observación participante sistemática en la que se ha llevado a cabo una observación durante cuatro días correspondientes a los meses de mayo y junio para tener una opinión personal sobre el trabajo desarrollado en la misma por parte del profesorado de dicho aula.

Para sistematizar el proceso y darle validez se optó por crear una plantilla de observación (disponible en el anexo II) en la que se anotaban los datos de observación

que se respondían a los objetivos de este marco empírico. Los datos obtenidos en dicha observación serán analizados también en el apartado de resultados y ayudarán a complementar los obtenidos a través del cuestionario.

5.3.2- Temporalización

En este apartado se tratarán de exponer los diferentes tiempos en los que ha sido llevada a cabo la investigación.

En primer lugar, es conveniente mencionar que la idea de enfocar la parte práctica a un análisis de caso surgió prácticamente desde los inicios de este trabajo, por ello, aunque en un primer momento nos centramos en desarrollar el marco teórico, una vez completado éste, se procedió a desarrollar una encuesta que estuviera relacionada tanto con la parte teórica como con los objetivos del presente TFG. La idea, pues, de realizar una encuesta, surgió en el mes de marzo. No obstante, no se pudo llevar a la práctica hasta el mes de junio, en el que se formularon una serie de preguntas que dieran respuesta a los objetivos principales del presente trabajo.

El proceso de elaboración de la encuesta duró una semana, haciendo varias versiones de la misma, ya que al principio las preguntas eran demasiado cerradas, y otras podían dar lugar a ciertas dudas a la hora de ser contestadas. Tras la revisión minuciosa de la encuesta y sólo en el momento que se consideró que la encuesta estaba perfectamente formulada se pasó al profesorado de Educación Infantil del colegio “Marqués de Camarasa”. De esta manera, dicha encuesta fue entregada a la maestra el día veintitrés de junio, y no fue hasta cuatro días después cuando se completó de acuerdo con las opiniones, trayectoria profesional y estancia en dicho colegio de la persona encuestada.

Además, como se puede ver en el anexo II, existe una plantilla de observación que fue usada durante los meses de mayo y junio. Ya que se tenía la oportunidad de intervenir en el aula de Educación Infantil del colegio en el que se ha enfocado la investigación, se pensó que podía resultar interesante llevar a cabo una observación participante para comprobar así de primera mano el estilo educativo de la maestra.

Esta observación tuvo lugar durante los siguientes días que a continuación se muestran en los calendarios. Todas las sesiones observadas se realizaron a las 11 horas de la mañana.

MAYO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

5.4- RESULTADOS

En este punto se detallarán de forma ordenada los resultados que han sido obtenidos a través de la investigación realizada.

En primer lugar, cabe señalar como el profesorado de Educación Infantil del colegio rural “Marqués de Camarasa” conoce el significado del término “educación personalizada”, ya que además de elegir la respuesta correcta en el ítem 2 del cuestionario administrado se ha podido corroborar a través de la observación llevada a cabo en el aula de dicho centro que se aplica un estilo educativo personalizado, aspecto que se evidencia en que la docente atiende a cada alumno como sujeto único teniendo en cuenta los diferentes niveles del grupo clase.

En segundo lugar, se certifica que en el aula de educación investigada conviven alumnos de diferentes edades y niveles educativos. En concreto, como en el ítem 3 de la encuesta la profesora nos comenta, la clase está compuesta por “once niños de los cuales cinco son de 1º de Educación Infantil, uno de 2º de Educación Infantil y cinco de 2º de Educación Infantil. Hay cinco niños y seis niñas. El grupo se caracteriza por ser reducido además de heterogéneo, sumándole además la circunstancia de tener alumnos extranjeros con desconocimiento total del idioma al incorporarse al aula”.

En tercer lugar, la maestra sabe definir el término de “enseñanza globalizada”, y esto se comprueba en la pregunta cuatro del cuestionario en la que se responde que “la enseñanza globalizadora tiene una estrecha vinculación con los intereses de los niños, centrado en cada uno de ellos, desarrollando sus capacidades hasta donde sea posible y siempre en relación con su entorno”.

Por otro lado, se orienta a los alumnos para que cada uno elabore su Proyecto Personal de Vida como bien se ha podido corroborar a través del cuestionario en el que la docente asesora a cada uno de ellos a través de la experimentación, asociación, manipulación y el aprender a aprender. Esto ha sido ratificado además en la observación, ya que se han realizado numerosas actividades en las que los alumnos han tenido que experimentar y manipular.

Se ha podido comprobar también que en el aula de Educación Infantil se aplica una enseñanza globalizada ya que en la observación realizada, la maestra atiende a cada alumno teniendo en cuenta que en su grupo hay diversas edades y por lo tanto, diferentes niveles educativos, emocionales y madurativos.

Se cree, siguiendo en la misma línea, que a través de la pregunta número siete que la maestra ha contestado, la educación personalizada se puede aplicar tanto en centros ordinarios como en centros rurales. La docente ha querido puntualizar que debido a los recortes educativos y al aumento de la ratio, en los centros ordinarios resulta difícil practicar una educación personalizada debido al aumento de alumnos por clase y la reducción de personal docente. Por otro lado, se piensa que en los centros rurales se

puede aplicar una educación personalizada debido al reducido grupo de alumnos pero teniendo siempre en mente la diversidad a la que se debe hacer frente.

Asimismo, como podemos ver en la respuesta número ocho del cuestionario, la maestra considera que en el aula de Educación Infantil se atiende al alumnado en todas sus dimensiones a través de la observación, manipulación y experimentación. Dicha afirmación es corroborada mediante la observación que se ha llevado a cabo ya que se evidencia en el hecho de dedicar un tiempo semanal para la observación, manipulación y la experimentación. Es necesario añadir que la maestra opina que en los demás niveles educativos también debe existir un tiempo para que a través de la observación y manipulación se atienda al alumnado en todas sus dimensiones.

Por otro lado, como se evidencia en la respuesta número nueve del cuestionario, no se lleva a cabo una sesión de “orientación personal” con cada alumno, sino que ésta se desarrolla siempre que la maestra cree necesario que los alumnos la necesitan, solucionando así las demandas de cada uno de ellos. Este hecho ha sido perfectamente confirmado en las observaciones en el aula de Educación Infantil, ya que no se han visto dichas sesiones de orientación, sino que se ha atendido a cada alumno cuando ha sido requerido por parte de la docente.

Del mismo modo, se verifica a través de la pregunta número diez que la maestra asesora a las familias de los alumnos con el fin de orientarlos en la tarea educativa. En este punto, cabe mencionar un dato relevante de su aportación en el que se muestra descontenta debido al desentendimiento de algunos padres hacia dichas reuniones: *“Pero esto en ocasiones no es fácil ni se puede llevar a la práctica debido al desentendimiento de las familias, ya que no acuden a dichas reuniones, incluso hay padres que se niegan a ver los problemas que tienen sus hijos, lo cual hace difícil esta retroalimentación así como la búsqueda de soluciones”*.

Además, verificamos gracias tanto al cuestionario como a la observación participante que se lleva a cabo una evaluación personalizada potenciando el descubrimiento de las posibilidades de cada alumno. Según la docente: *“La evaluación que yo llevo a cabo está basada en la observación principalmente, quedando reflejada en*

mi cuaderno de una forma sistemática. Es importante añadir que no solo me ciño a evaluar contenidos, sino que también se evalúan actitudes, aptitudes y los medios y técnicas para llegar a alcanzar éstos". Este es un hecho que se ha contrastado mediante la estancia en el aula; la maestra hace uso de una evaluación personalizada mediante el descubrimiento de las cualidades de cada uno de los alumnos, dejando a un lado la calificación de las habilidades de los mismos.

Otro dato que ha podido ser examinado es el hecho de que cada alumno se valora a sí mismo a través de una serie de estrategias que se observan a diario. Esto es verificado en la pregunta número doce del cuestionario: "*Ellos deben autoevaluar su nivel de trabajo y de comportamiento, así ellos mismos deciden mediante una reflexión en voz alta qué estrella merecen, o por el contrario si no merecen estrella, pero siempre desde su propio análisis del día*".

Además, ha sido ratificado que en el aula de Educación Infantil se impulsa un ambiente personalizado. Dicho dato ha sido constatado no solo en el cuestionario administrado, sino, especialmente, en la observación aplicada, ya que se ha podido ver un aula en el que cada alumno se siente seguro y confortable y donde, siguiendo en la misma línea, predomina la conversación.

Por otro lado, un dato que hemos obtenido a través de la pregunta número trece del cuestionario es que la maestra considera que se debe potenciar en los alumnos el hecho de aprender a aprender, aprender a pensar y a vivir como personas para desarrollar de esta forma una sociedad crítica. Dicho dato se ha comprobado además personalmente en la observación, puesto que se fomenta en todo momento el razonamiento y la reflexión al finalizar muchas de las actividades realizadas.

Asimismo, se ha podido corroborar claramente que en el aula estudiado se lleva a cabo una metodología operativa y participativa. Esto no ha sido solo comprobado por la encuesta, sino que mediante la observación realizada se ha visto notoriamente el predominio de esta metodología.

Del mismo modo, se sabe que la docente planifica detalladamente los trabajos destinados para cada alumno a través de una de las preguntas planteadas, en las que había cinco opciones siendo 1 muy poco y cinco siempre, y ésta marca la quinta casilla. Este hecho ha sido cerciorado por parte del observador, ya que para realizar ciertas actividades que han sido realizadas por la clase y vistas por parte de la persona que asistía periódicamente a la misma, no hubieran resultado exitosas sin haber sido perfectamente planeadas con anterioridad.

Se ha podido verificar además que se promueve el trabajo bien hecho entre el alumnado. Esto ha sido avalado en la observación en la que la maestra en todo momento plantea a sus alumnos las siguientes preguntas: -¿Qué sabemos? -¿Qué queremos saber? -¿Qué hemos aprendido? Dichas preguntas son aplicadas en muchas actividades, lo que fomenta el trabajo bien hecho dado que de esta forma el alumnado sabe en todo momento lo que está haciendo.

Igualmente, se fomenta tanto la motivación como la creatividad de los alumnos por parte de la maestra. Dicha circunstancia se certifica cuando se observa el aula y se comprueba que muchas de las actividades son verdaderamente creativas.

Otro antecedente confirmado es se recomienda por parte del entrevistado el uso de una educación personalizada en todos los niveles educativos. Dicha recomendación está incluida en la última pregunta del cuestionario, en la que se dice lo siguiente: "... recomendaría hacer uso de una educación personalizada tanto en los niveles más inferiores como superiores para atender a cada alumno como un sujeto único".

Se observa y ratifica, continuando en la misma línea, que la maestra atiende a cada alumno teniendo en mente las necesidades de cada uno de ellos. Dicha ratificación viene dada cuando la maestra planea diferentes actividades dependiendo del nivel de cada alumno, lo cual resulta muy gratificante para cada uno de ellos.

Asimismo, se percibe que el aula de Educación Infantil no recibe apoyos por parte de los demás profesores debido a las escasas horas disponibles de los mismos. Sin

embargo se atiende a un alumno por parte del especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje que presenta ciertos problemas.

De igual forma, se cerciora el uso de las nuevas tecnologías por parte de la maestra. Se observa que se usa la pizarra digital del centro para realizar diferentes actividades tanto individuales como en pequeños grupos. Además, se certifica que el alumnado acude regularmente a la sala de ordenadores del centro.

Otro apunte interesante constatado es que en todo momento, la maestra ayuda a sus alumnos cuando éstos lo necesitan, pero da prioridad al trabajo que pueden hacer por sí mismos. Este es uno de los principios de la educación personalizada.

Por otro lado, se comprueba que la maestra se coordina con otros docentes que intervienen en su aula para favorecer el aprendizaje significativo. Este hecho es verificado ya que la coordinación tiene lugar con la autora del presente trabajo.

En último lugar, se confirma a través de la observación que la maestra es flexible con el tiempo de cada actividad y no se ajusta rigurosamente a sesiones de cuarenta y cinco minutos.

6. CONCLUSIONES

En esta sección se formularán las conclusiones a las que se ha llegado en este TFG. Por ello se mencionarán los objetivos que se habían propuesto lograr con este trabajo fin de grado para seguidamente mencionar las conclusiones a las que nos ha llevado.

Por lo tanto, a continuación se expondrán las conclusiones a las que se han llegado:

En primer lugar, se pretendía analizar si el estilo de educación personalizado es coherente y da respuesta a la demanda de los centros rurales y podemos concluir que el estilo personalizado es el más adecuado para cumplir con las necesidades de las escuelas rurales, ya que atiende a cada alumno como sujeto único ofreciendo las

necesidades educativas a cada uno para así conseguir elaborar el Proyecto Personal de Vida.

En segundo lugar, se querían conocer las características de las escuelas rurales, y se determina que escuela rural es un centro ubicado en un entorno de población muy pequeño, por lo que cada una presenta unas características únicas y diferenciadas. También se concluye que existen varios tipos de centros rurales como las escuelas unitarias o los colegios rurales agrupados. Por ello se considera que es importante tener en cuenta la diversidad que en ellas se da. Asimismo, examinamos algunas ventajas de las escuelas rurales como la flexibilidad y libertad de las mismas, la participación de personas del entorno en el centro o la experimentación educativa. De igual modo, se analizan ciertas se exponen ciertas desventajas como la dispersión geográfica, los problemas de desplazamiento o la escasez de recursos.

En tercer lugar, otro objetivo era averiguar en qué consiste y cómo se lleva a cabo un estilo educativo personalizado, con lo que se puede concluir que existen cinco estilos educativos personalizados, es decir, integrador y abierto, reflexivo y crítico, singularizador y convencional, operante y creador y exigente y alegre.

Todos ellos son necesarios y se complementan para dar respuesta a las necesidades de cada alumno.

Además, también se ha podido concluir que confluyen el estilo cognitivo y el estilo de enseñanza, que hacen hincapié en la forma que cada alumno tiene de percibir y organizar los conocimientos y la manera individual que cada profesor tiene de enseñar.

En cuarto lugar, con respecto al objetivo de estudiar el tratamiento de las escuelas rurales y la educación personalizada en la legislación vigente, se concluye que tanto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como en la nueva ley educativa. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, incluyen los fines y principios de la educación personalizada como un objetivo principal.

Por otro lado, respecto al tratamiento de las escuelas rurales, concluimos que la Ley Orgánica de Educación deja a disposición de las administraciones educativas la

responsabilidad de facilitar los medios para acoger las necesidades de cada uno, y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa no realiza ninguna modificación a lo señalado en la anterior ley de educación vigente en el presente curso.

Por último, respecto al objetivo de analizar si el colegio rural “Marqués de Camarasa” lleva a cabo una educación personalizada, llegamos a la conclusión de que se practica dicho estilo educativo de acuerdo con la encuesta depositada así como con la corroboración de la observación participante aplicada en el aula.

7. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

Nos encontramos con varias dificultades a la hora de desarrollar el presente trabajo.

Por un lado, el tiempo en el que se ha llevado a cabo la investigación ha sido limitado y desde el primer momento se pensó en enfocar la parte práctica en un análisis de un centro educativo en concreto, por lo que se han obtenido datos referentes a un único encuestado.

Por otro lado, otro aspecto que ha dificultado la realización de este trabajo ha sido la escasa información encontrada en la nueva ley educativa, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa referente a las escuelas rurales.

Esta nueva ley que entra en vigor en el curso académico 2014-2015 no incluye ningún tipo de modificación acerca de las escuelas rurales con respecto a la anterior ley, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con todo lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de proponer una serie de medias o futuras líneas de acción para ampliar este trabajo en un futuro:

- Ampliar la investigación en más centros rurales de la comarca de Burgos.
- Indagar si se aplica una educación personalizada en las escuelas rurales de nuestra Comunidad Autónoma, Castilla y León.

- Ampliar la muestra de la investigación en otros centros rurales de otras Comunidades Autónomas.
- Tener contacto físico con otros colegios ordinarios, no rurales, para comprobar si se lleva a cabo una educación personalizada.
- Conocer el estado de las escuelas rurales en otros países como Finlandia, ya que su sistema educativo es considerado uno de los mejores.

Es decir, resultaría muy interesante ampliar esta práctica en otros colegios tanto de nuestra Comunidad Autónoma como en otras, así como en centros públicos como privados o concertados para realizar una comparativa de datos.

- También sería aconsejable realizar el cuestionario de forma conjunta con otros docentes para que no haya lugar a equívocos en cuanto a las preguntas.
- Fomentar en diferentes centros educativos la formación del profesorado en el tema de la educación personalizada subrayando así el estilo educativo propuesto a lo largo del presente trabajo.
- Dar a conocer a las familias de alumnos la educación personalizada.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Berlanga Quintero, S. (2003). *Educación en el mundo rural: análisis, perspectivas y propuestas*. Zaragoza: Mira editores, S.A.

Bernal Agudo, J.L. (2009). *Luces y sombras en la escuela rural*.
http://www.didac.unizar.es/jlbernal/articulos_propios/pdf/01_escru.pdf.

Bernardo Carrasco J. Javalones Soto J.J y Calderero Hernández J.F. (2009). *Cómo personalizar la educación: Una solución de futuro*. Madrid: Narcea

Boix Tómas, R. (1995). *Estrategias y recursos didácticos en la escuela rural*. Barcelona: Colección MIE (materiales para la innovación educativa).

- Boix Tómas, R. (2003). *La escuela rural: funcionamiento y necesidades*. Barcelona: Ciss – praxis.
- Bustos Jiménez, A. (2006). *Los grupos multigrados de educación primaria en Andalucía*. Granada. Tesis doctoral, Universidad de Granada, departamento de didáctica y organización escolar.
- Corchoń Álvarez, E. (2002). *La escuela rural hacia la sociedad del conocimiento*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Fernández, G, Madera, M, Sabín, I. (2001). *Una investigación sobre los centros rurales agrupados de Asturias*. Publicaciones Entemu. UNED Asturias.
- Feu Gelis, J. (2004). *La escuela rural en España: apuntes sobre las potencialidades pedagógicas, relaciones y humanas de la misma*. Revista digital eRural. Educación y cultura y desarrollo rural. Nº 3 Junio 2004.
<http://www.revistaerural.cl/jfq.pdf>
- García Hoz, V. (1992). *Educación Infantil Personalizada*. Madrid: Ediciones Rialp.
- García Hoz, V. (1993). *Introducción General a una Pedagogía de la persona*. Madrid: Ediciones Rialp.
- Junta de Castilla y León. (2011/2012). *Informe sobre el sistema educativo en Castilla y León*. <http://www.educa.jcyl.es/cescolar/es/informacion-especifica/publicaciones/consejo-escolar-castilla-leon/informe-situacion-sistema-educativo-castilla-leon-curso-2-6>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 106, de 4 de mayo de 2006.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
Boletín Oficial del Estado, 295, de 10 de diciembre de 2013.

Martín Díaz, V. (2002). *De las escuelas rurales y su profesorado. Liderazgo educativo y escuela rural*. Granada: Grupo Editorial Universitario.

Moliner Bernabé, M. (2010). *El reto de nuestra escuela de hoy: pedagogía de la diversidad y de la integración*. Revista del CFIE. Palencia.

Ortega Prieto, M. (1995). *La parienta pobre (significante y significados de la escuela rural)*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de educación infantil, 4, de 4 de enero de 2007.

8.2- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Alcudia, R. (2000). *Atención a la Diversidad*. Barcelona: Grao.

Alemany Arrebola, I. Jiménez Jiménez, M.A y Sánchez Fernández, S. (2012).
Formación del profesorado para la diversidad cultural. Madrid: Editorial La Muralla

Calvo de Mora Martínez, J. (2006). *Concepto y aplicación de la educación inclusiva*.
Revista digital.
<http://www.raco.cat/index.php/EducacionSocial/article/view/179235/242105>.

García Pastor, C. (2005). *Educación y diversidad*. Málaga: Ediciones Aljibe.

Junta de Castilla y León. *Estadística de la enseñanza no universitaria*.
<http://www.educa.jcyl.es/es/informacion/estadistica-ensenanza-universitaria/curso-2013-2014>

O'Brien, T y Guiney, D. (2001). *Atención a la diversidad en la enseñanza y el aprendizaje*. Madrid: Alianza Editorial.

ANEXO I: Encuesta al profesorado del Colegio de Educación Infantil y Primaria “Marqués de Camarasa”.

La presente encuesta forma parte del Trabajo Final de Grado de la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) y lleva por título “La educación personalizada en las escuelas rurales: análisis de un caso”.

Desde hace años se está apostando por llevar a cabo una educación personalizada en los diversos centros educativos, pero debemos de tener en cuenta las características únicas y diferenciadas de cada uno de ellos, por lo que creemos que la mejor manera de afrontar la diversidad tanto de centros como de alumnos es practicar una educación personalizada.

Todos los centros tienen alumnos de diferentes características, pero en el caso de las escuelas rurales este hecho es un principio con el que debemos de actuar día a día, pues en este tipo de escuelas predomina una heterogeneidad en cuanto al alumnado, por lo que se propone la educación personalizada como el estilo a llevar a cabo en este tipo de centros.

La finalidad de esta encuesta es comprobar qué se sabe acerca de la educación personalizada y la aplicación de ésta en una escuela rural en concreto “Colegio de Educación Infantil y Primaria Marqués de Camarasa”.

1. ¿Cuánto tiempo hace que ejerce su profesión?

- Entre tres y cinco años.
- Entre cinco y ocho años.
- Entre ocho y diez años.
- Entre diez y quince años.

2. Si tuviese que definir la educación personalizada...

- No se lo que significa ese término.
- Es una concepción pedagógica que puede llevarse a cabo con los medios ordinarios propios de cada centro educativo, sin costes adicionales de ningún tipo, en las aulas normales y con el mismo profesorado de cada plantilla.

- Es un método educativo que pretende el perfeccionamiento de la persona para lo que necesita un profesorado especialista y un elevado coste de dinero.

3. Un grupo de alumnos presenta rasgos comunes, pero del mismo modo también presentan rasgos claramente diferenciados, es decir, nos enfrentamos día a día a un alumnado heterogéneo. En relación a ello, ¿podría explicar las características distintivas de su grupo clase?

Mi clase está compuesta por once niños de los cuales cinco son de 1º de Educación Infantil, uno de 2º de Educación Infantil y cinco de 2º de Educación Infantil. Hay cinco niños y seis niñas. El grupo se caracteriza por ser reducido además de heterogéneo, sumándole además la circunstancia de tener alumnos extranjeros con desconocimiento total del idioma al incorporarse al aula.

4. Si le pregunto qué es un tipo de enseñanza globalizadora, ¿qué definición daría?

La enseñanza globalizadora tiene una estrecha vinculación con los intereses de los niños, centrado en cada uno de ellos, desarrollando sus capacidades hasta donde sea posible y siempre en relación con su entorno.

5. ¿Alguno de sus alumnos recibe apoyo específico por parte del especialista de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje? En el caso de que la pregunta sea afirmativa, ¿podría explicar los motivos?

Sí, una niña del tercer curso de Educación Infantil tenía serias dificultades para lograr los objetivos marcados, tanto incluso que en ocasiones conocimientos que ya parecían afianzados se le olvidaban, por eso tras entrevistarme con los padres decidimos derivarla al Equipo de Orientación. Mientras el proceso seguía sus cauces ordinarios la especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, en constante coordinación conmigo, empezó a trabajar con ella con el fin de reforzar lo trabajado en el aula.

6. Uno de los objetivos de la educación personalizada es la realización del Proyecto Personal de cada alumno, que consiste en ajustar en cada alumno su capacidad para

una interpretación adecuada de las posibilidades y limitaciones que tiene dentro de sí para determinar qué tipo de vida es la más conveniente para uno mismo. En esta línea...

- ¿Orienta usted a sus alumnos para conseguir su Proyecto Personal?

Sí.

- ¿Cómo lo hace?

En Educación Infantil mediante la experimentación, asociación, manipulación y el aprender a aprender los niños van siendo conscientes de sus posibilidades y limitaciones con lo que se van dando cuenta qué actividades o materias requieren de más o menos esfuerzo para ellos, creando así su propio Proyecto Personal sin que ellos en realidad lo sepan ya que éste es un continuo proceso en el que están sumergidos desde el momento en el que entran en el aula.

7. La educación personalizada puede impartirse tanto en centros ordinarios como en centros rurales. ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación? ¿Por qué?

Si, estoy de acuerdo. Aunque en ocasiones en los centros ordinarios el número de alumnos junto con la carencia de apoyos hacen muy difícil esta labor. Mientras que en los centros rurales, a pesar de que sean menos numerosas las aulas, pero más heterogéneas, se dispone de más tiempo para llevar a cabo una individualización con cada uno de los alumnos, pero es muy importante tener siempre en mente que estamos trabajando con alumnos de diferentes niveles por lo que la educación personalizada aquí es una labor prioritaria.

8. La educación personalizada atiende a las dimensiones de cada persona, es decir, conduce al desarrollo de las facultades específicamente humanas para que el sujeto perfeccione la capacidad de dirigir su propia vida participando en la comunidad de su entorno. En este sentido, ¿qué cambiaría en la escuela para atender al alumnado en sus dimensiones? ¿En qué niveles deben aplicarse dichos cambios?

En mi opinión, en las aulas de toda escuela debería existir un tiempo definido para la observación, manipulación y experimentación por parte del alumnado de todo aquello que sea de su interés y más aún si está en su entorno social más cercano dejando a un lado la mera transmisión de contenidos por parte del libro de texto.

Considero que dichos cambios, en la etapa de Educación Infantil ya se están produciendo, por lo que sería aconsejable que se produjeran en los diferentes ciclos de Educación Primaria.

9. La Orientación Personal es la modalidad de asesoramiento que mejor caracteriza a un centro educativo personalizado. ¿Lleva a cabo entrevistas en las que cada alumno es atendido por usted, su tutor?

En Educación Infantil, no se practica como tal las entrevistas programadas con cada alumno, sino que éstas van surgiendo en el día a día como consecuencia de la vida escolar, logrando así un enfoque más individualizado respondiendo en cada momento a las necesidades de cada alumno y no aislando la sesión de “entrevista personal” en el espacio y en el tiempo.

10. De acuerdo con los principios de la educación personalizada, para que el tutor pueda desempeñar eficazmente su labor es necesario que establezca con la familia una relación personal basada en la confianza para orientar adecuadamente al alumno y a su familia. ¿Asesora usted a las familias de sus alumnos? ¿Cómo lo hace?

El contacto con las familias es primordial para el desarrollo de los alumnos, por eso realizo una reunión común al principio de curso para tener una primera toma de contacto. Posteriormente, las entrevistas serán de forma individual para dar respuesta a las necesidades de cada alumno. En ellas se trata de que haya un feedback entre la escuela y la familia para poder así guiar mejor el desarrollo de las capacidades de los alumnos y buscar soluciones conjuntas a los posibles problemas planteados.

Pero esto en ocasiones no es fácil ni se puede llevar a la práctica debido al desentendimiento de las familias, ya que no acuden a dichas reuniones, incluso hay padres que se “niegan” a ver los problemas que tienen sus hijos, lo cual hace difícil esta retroalimentación así como la búsqueda de soluciones.

11. La evaluación en la educación personalizada no tiene como objetivo clasificar a los alumnos, sino descubrir las posibilidades de cada uno para que se desarrollen al máximo, así como las limitaciones para poder compensarlas.

¿Podría indicar como llevar a cabo la evaluación con sus alumnos?

La evaluación que yo llevo a cabo está basada en la observación principalmente, quedando reflejada en mi cuaderno de una forma sistemática. Es importante añadir que no solo me ciño a evaluar contenidos, sino que también se evalúan actitudes, aptitudes y los medios y técnicas para llegar a alcanzar éstos.

12. El desarrollo de la autonomía personal es uno de los grandes objetivos de la educación personalizada, y exige la autoevaluación.

Lograr que los alumnos se valoren a sí mismos es una tarea que el profesor no debe rehuir, ayudando a su alumno.

¿Qué orientaciones usa o usaría usted para lograr que cada alumno se valore a sí mismo?

El método de autoevaluación que uso es diario. Consiste en entregar una pegatina de estrella grande, pequeña o ninguna dependiendo de cómo haya sido su día. Ellos deben autoevaluar su nivel de trabajo y de comportamiento, así ellos mismos deciden mediante una reflexión en voz alta qué estrella merecen, o por el contrario si no merecen estrella, pero siempre desde su propio análisis del día.

Además, no solo se valoran a ellos mismos, sino que también hacen una valoración global del grupo clase, lo que implica una evaluación de todos y cada uno de ellos, fomentando un clima apto para las buenas relaciones y el trabajo que en él se desarrollan.

13. El profesor debe enseñar a aprender a los alumnos para aprendan a aprender, a pensar y a vivir como personas. ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación? ¿Por qué?

Si, la necesidad de tener una sociedad crítica implica el educar a niños desde esta perspectiva, para lo cual se necesitará que sean activos y partícipes de sus propias decisiones y reflexiones dejando a un lado pasividad y la falta de empatía con el otro. Por eso el maestro debe crear estrategias para desarrollar en sus alumnos la capacidad de aprender, de pensar y de respetar.

14. Un ambiente escolar personalizado es aquel en el que el alumnado se encuentra cómodo, tiene facilidades para realizar las actividades que se le propongan, se promueve la comunicación y se refuerzan los sentimientos de seguridad, dignidad y solidaridad.

En este sentido, ¿cree usted que fomenta un ambiente escolar personalizado? ¿Por qué?

Sí, ya que mediante un ambiente relajado y distendido los alumnos desarrollan mejor sus capacidades, junto con la atención a sus necesidades de una manera individualizada hacen que los alumnos aprendan de una manera positiva y motivados a seguir experimentando, creando así su propio Proyecto Personal.

15. Del 1 al 5 (siendo 1 poco y 5 mucho). ¿En qué grado usted...?

	1	2	3	4	5
Usa una metodología operativa y participativa					X
Planifica con detalle las actividades y trabajos para sus alumnos					X
Promueve el trabajo bien hecho entre los alumnos					X
Fomenta la motivación					X
Fomenta la creatividad de sus alumnos					X
Tiene en cuenta las características individuales de sus alumnos					X
Orienta a sus alumnos para conseguir su Proyecto Personal					X
Fomenta la participación de las familias en la vida escolar					X

16. De acuerdo con lo anteriormente contestado, ¿se podría decir que lleva a cabo una educación personalizada con su grupo de alumnos? ¿Por qué?

Creo que llevo a cabo una educación personalizada con mi grupo de alumnos ya que intento en todo momento cubrir las necesidades de cada uno de ellos teniendo en cuenta las características individuales de mi clase y las peculiaridades que en ella se dan por el hecho de pertenecer a un contexto rural.

17. ¿Recomendaría a sus compañeros hacer uso de una educación personalizada sea cual sea el nivel de los alumnos? ¿Por qué?

Si, recomendaría hacer uso de una educación personalizada tanto en los niveles más inferiores como superiores para atender a cada alumno como un sujeto único.

ANEXO II: Plantilla de observación

Miércoles, 14 de mayo

Plantilla de Observación

	POCAS VECES	A VECES	CON FRECUENCIA	SIEMPRE
La maestra atiende a cada alumno Anotaciones o comentarios: Se observa que la maestra efectivamente atiende a cada uno de los alumnos cuando éstos requieren su ayuda. Está constantemente pendiente de ellos.				X
Se tiene en cuenta los diferentes niveles Anotaciones o comentarios: La maestra tiene en cuenta los diferentes niveles ya que en la sesión presenciada del presente día elabora la misma actividad pero con diferentes contenidos para cada uno de los niveles, una actividad para los alumnos de tres años y otra actividad para los alumnos de cuatro y cinco años.				X
Recibe apoyo por parte de otros maestros para atender a aquellos alumnos que lo necesitan Anotaciones o comentarios: En la sesión del presente día el aula de Educación Infantil no recibe el apoyo de ningún docente del centro.				X
Usa las nuevas tecnologías Anotaciones o comentarios: En la clase de hoy no se han usado las nuevas tecnologías.	X			
Se "entrevista" con cada alumno cuando lo ve necesario Anotaciones o comentarios: La maestra no entrevista a cada uno de los alumnos sino que cuando concretamente en esta sesión atiende a un alumno que se ha frustrado ante la imposibilidad de realizar una actividad.				X
Motiva al alumno a participar Anotaciones o comentarios:				X

Durante toda la sesión la docente intenta motivar a sus alumnos, reforzándoles siempre que hacen una tarea bien o su comportamiento es el adecuado.				
Plantea actividades creativas Anotaciones o comentarios: En la clase de hoy han realizado una actividad sobre los girasoles, cada uno de ellos han realizado su propio girasol con plastilina y pipas auténticas, una actividad muy original.				X
Usa la metodología activa y participativa Anotaciones o comentarios: En todo momento la metodología es activa y participativa. La profesora pretende que cada uno de sus alumnos sea el propio protagonista de su aprendizaje.				X
Realiza actividades interesantes para los alumnos relacionadas con su entorno Anotaciones o comentarios: Como se ha mencionado anteriormente, la actividad relacionada con los girasoles resulta muy interesante para ellos, ya que viven en un entorno rural y muchos de ellos pertenecen a familias ganaderas y agriculturas.				X
Usa materiales motivadores para los alumnos Anotaciones o comentarios: La maestra ha usado un girasol de verdad, y ha sido muy motivante para los alumnos.				X
Es flexible con el tiempo dedicado para cada actividad Anotaciones o comentarios: Esta sesión de cuarenta y cinco minutos ha sido suficiente para desarrollar la actividad planeada, por lo que el tiempo se ha ajustado perfectamente.				X
Da prioridad al trabajo del alumno dejando así que haga por si mismo todo lo que pueda Anotaciones o comentarios: Como se ha dicho con anterioridad, esta actividad es diferente para las distintas edades, por lo que el nivel de dificultad es mínimo. Por ello, la maestra apenas ha tenido que intervenir para ayudarles, pero dos alumnos que han requerido su ayuda han sido reforzados.				X

Plantea actividades acerca de procesos mentales como pensar, razonar y comprender Anotaciones o comentarios: Una vez que los alumnos terminan la actividad, éstos son preguntados acerca del valor de la actividad, lo que implica que razonen acerca de la importancia de las plantas.				X
Organiza actividades en grupos para favorecer los valores sociales Anotaciones o comentarios: En la clase de hoy cada uno ha trabajado individualmente, pero una vez realizada la actividad, juntos han formado una pequeña asamblea hablando de la importancia de las plantas.				X
Se coordina con otros maestros que intervienen en su aula como el maestro de música o inglés. Anotaciones o comentarios: La maestra de Infantil se coordina con la maestra de inglés y juntas deciden que van a trabajar globalmente el proyecto de "Los girasoles", por lo que en inglés se sumergen en este tema también.				X
Aplica una enseñanza personalizada Anotaciones o comentarios: Se observa que en el día de hoy se practica una enseñanza personalizada ya que la maestra atiende a cada alumno como persona única.				X

Miércoles 28 de mayo

Plantilla de Observación

	POCAS VECES	A VECES	CON FRECUENCIA	SIEMPRE
La maestra atiende a cada alumno Anotaciones o comentarios: En esta sesión la maestra atiende a cada uno de los				X

alumnos cuando éstos necesitan asesoramiento.			
<p>Se tiene en cuenta los diferentes niveles</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>Aunque hoy la actividad ha sido la misma para todos, la maestra tiene en cuenta los diferentes niveles de sus alumnos.</p>		X	
<p>Recibe apoyo por parte de otros maestros para atender a aquellos alumnos que lo necesitan</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>En la clase de hoy la especialista de Pedagogía Terapéutica interviene en el aula para estar con una alumna que requiere su ayuda.</p>		X	
<p>Usa las nuevas tecnologías</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>Hoy se ha hecho uso de la pizarra digital para ver un cuento digital.</p>			X
<p>Se "entrevista" con cada alumno cuando lo ve necesario</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>No se ha entrevistado con ningún alumno, pero se ha dirigido hacia alguno de ellos cuando ella lo ha considerado.</p>	X		
<p>Motiva al alumno a participar</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>En todo momento les ha motivado ayudándoles así a participar en la sesión.</p>			X
<p>Plantea actividades creativas</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>Considero que la actividad de hoy ha sido muy creativa. A los alumnos les ha parecido muy interesante ver un cuento digital acerca de los girasoles.</p>			X
<p>Usa la metodología activa y participativa</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>La metodología activa y participativa ha estado presente durante toda la clase, pues la maestra ha lanzado preguntas a sus alumnos para que éstos intervengan.</p>			X

<p>Realiza actividades interesantes para los alumnos relacionadas con su entorno</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>La actividad de hoy ha resultado muy interesante para los alumnos, y obviamente, está relacionada con su entorno.</p>			
<p>Usa materiales motivadores para los alumnos</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>La pizarra digital es un material muy motivador para todos los alumnos.</p>			X
<p>Es flexible con el tiempo dedicado para cada actividad</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>La actividad de hoy ha durado más de lo pensado, por lo que la maestra no ha tenido inconvenientes en flexibilizar el tiempo alargando un poco más la sesión.</p>			X
<p>Da prioridad al trabajo del alumno dejando así que haga por si mismo todo lo que pueda</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>Durante esta sesión la maestra lanza preguntas y si éstos no saben contestarlas, ella les da pistas ayudándoles así.</p>			X
<p>Plantea actividades acerca de procesos mentales como pensar, razonar y comprender</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>Cuando el cuento finaliza, la maestra plantea preguntas para que los alumnos razonen.</p>			X
<p>Organiza actividades en grupos para favorecer los valores sociales</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>La actividad ha sido colectiva, para toda la clase.</p>			X
<p>Se coordina con otros maestros que intervienen en su aula como el maestro de música o inglés.</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>La maestra de inglés continúa impartiendo en su clase el proyecto sobre los girasoles.</p>			X
<p>Aplica una enseñanza personalizada</p> <p>Anotaciones o comentarios:</p> <p>La maestra lleva a cabo una enseñanza personalizada, ya que no plantea las mismas preguntas a todos los</p>			X

alumnos por igual, distinguiendo así preguntas más simples para los más pequeños.

Miércoles 4 de junio

Plantilla de Observación

	POCAS VECES	A VECES	CON FRECUENCIA	SIEMPRE
<p>La maestra atiende a cada alumno Anotaciones o comentarios: En la clase de hoy, como siempre, la maestra atiende a cada uno de los alumnos asistiendo a cada uno de ellos.</p>				X
<p>Se tiene en cuenta los diferentes niveles Anotaciones o comentarios: La actividad de hoy es diferente según las edades, por lo que se puede decir que se tiene en cuenta los distintos niveles.</p>				X
<p>Recibe apoyo por parte de otros maestros para atender a aquellos alumnos que lo necesitan Anotaciones o comentarios: No recibe ningún tipo de apoyo en la clase.</p>	X			
<p>Usa las nuevas tecnologías Anotaciones o comentarios: Se ha usado un DVD para cantar una canción.</p>			X	
<p>Se "entrevista" con cada alumno cuando lo ve necesario Anotaciones o comentarios: Como viene siendo habitual, la maestra no planea como tal una entrevista con cada uno de los alumnos, sino que asesora a los mismos cuando lo cree necesario.</p>	X			
<p>Motiva al alumno a participar Anotaciones o comentarios: Se motiva por parte de la docente a participar cantando una canción de la letra –o, y realizar diferentes actividades de acuerdo con el nivel de cada uno.</p>				X

Plantea actividades creativas Anotaciones o comentarios: Se cree que la actividad de hoy es creativa ya que están trabajando la letra –o y hacen un dibujo de dicha letra con témperas, escuchan una canción, cada uno dice palabras que empiecen por esta letra, etc.			X
Usa la metodología activa y participativa Anotaciones o comentarios: La metodología ha sido en todo momento activa y participativa.			X
Realiza actividades interesantes para los alumnos relacionadas con su entorno Anotaciones o comentarios: La actividad de hoy ha sido muy interesante para los alumnos. A ellos les gusta usar sus propias manos para pintar y les encanta bailar y cantar.	X		
Usa materiales motivadores para los alumnos Anotaciones o comentarios: Además de usar el DVD y las témperas, la maestra trae un oso de peluche y pregunta a sus alumnos la letra por la que dicho animal empieza.			X
Es flexible con el tiempo dedicado para cada actividad Anotaciones o comentarios: Aunque se ha comprobado que la maestra es flexible con el tiempo de cada actividad, hoy no ha alargado la actividad ya que se ha ajustado la misma a cuarenta y cinco minutos.	X		
Da prioridad al trabajo del alumno dejando así que haga por si mismo todo lo que pueda Anotaciones o comentarios: Se quiere que cada alumno haga todo lo que pueda por sí mismo, pero en varias ocasiones alguno de los alumnos tiene que ser ayudado.		X	
Plantea actividades acerca de procesos mentales como pensar, razonar y comprender Anotaciones o comentarios: Al finalizar la sesión la maestra les pregunta acerca de la importancia de la actividad realizada. De igual modo les hace pensar cuando ellos recuerdan objetos que empiezan por la letra –o.			X

Organiza actividades en grupos para favorecer los valores sociales Anotaciones o comentarios: Hoy han hecho diferentes actividades, algunas de ellas de forma individual y otras colectivas, como la canción.				X
Se coordina con otros maestros que intervienen en su aula como el maestro de música o inglés. Anotaciones o comentarios: La maestra habla con la especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje para que intervenga posteriormente a una alumna y le refuerce la letra que se ha trabajado.				X
Aplica una enseñanza personalizada Anotaciones o comentarios: Po todo lo anteriormente comentado se deduce que la maestra practica una enseñanza personalizada.				X

Miércoles 11 de junio

Plantilla de Observación

	POCAS VECES	A VECES	CON FRECUENCIA	SIEMPRE
La maestra atiende a cada alumno Anotaciones o comentarios: Como es habitual, la maestra atiende a cada uno de los alumnos ofreciéndoles su ayuda cuando éstos la necesitan.				X
Se tiene en cuenta los diferentes niveles Anotaciones o comentarios: A pesar de que se tiene en cuenta los niveles de todos los alumnos, la actividad de hoy es la misma para todos.				X
Recibe apoyo por parte de otros maestros para atender a aquellos alumnos que lo necesitan Anotaciones o comentarios: Hoy no recibe ningún tipo de apoyo por parte de los	X			

docentes, pero viene a clase el padre de un alumno que es agricultor y ganadero.			
Usa las nuevas tecnologías Anotaciones o comentarios: En la clase de hoy se ha usado el ordenador de mesa de clase para ver diferentes imágenes.		X	
Se "entrevista" con cada alumno cuando lo ve necesario Anotaciones o comentarios: Como en las anteriores clases observadas, la maestra no se entrevista con ningún alumno sino que los atiende siempre que éstos lo necesitan y ella lo cree conveniente.	X		
Motiva al alumno a participar Anotaciones o comentarios: La maestra motiva a sus alumnos a participar y les pide que hagan preguntas al agricultor que ha venido a clase. Para ello los guía en el tipo de preguntas que deben hacer.			X
Plantea actividades creativas Anotaciones o comentarios: La actividad ha sido muy creativa, puesto que el padre de uno de los alumnos ha venido a clase y les ha contado cosas interesantes acerca de su trabajo y a propósito de los girasoles. Además juntos han plantado una semilla de girasol.			X
Usa la metodología activa y participativa Anotaciones o comentarios: La metodología usada ha sido activa y participativa.			X
Realiza actividades interesantes para los alumnos relacionadas con su entorno Anotaciones o comentarios: La actividad de hoy ha resultado muy interesante para ellos, ya que está directamente relacionada con el lugar en el que viven.			X
Usa materiales motivadores para los alumnos Anotaciones o comentarios: Los materiales de hoy han sido naturales, como tierra, agua y semillas de pipas. Además han hecho uso desordenador para ver distintas fotos.			X
Es flexible con el tiempo dedicado para cada actividad Anotaciones o comentarios: La actividad de hoy se ha excedido de los cuarenta y cinco minutos, ya que ha resultado muy interesante, por lo que la maestra ha alargado la misma durante unos minutos más.			X

Da prioridad al trabajo del alumno dejando así que haga por si mismo todo lo que pueda Anotaciones o comentarios: Cada alumno ha plantado una semillita, y esto lo han hecho alguno de ellos con la ayuda de la maestra.		X	
Plantea actividades acerca de procesos mentales como pensar, razonar y comprender Anotaciones o comentarios: Durante toda la clase, los alumnos han sido constantemente incitados a pensar y reflexionar.			X
Organiza actividades en grupos para favorecer los valores sociales Anotaciones o comentarios: Colectivamente han escuchado al agricultor y han plantado una semilla. Finalmente cada alumno, individualmente planta la suya propia.			X
Se coordina con otros maestros que intervienen en su aula como el maestro de música o inglés. Anotaciones o comentarios: En este caso no se ha coordinado con ningún maestro, pero sí que lo ha hecho con los padres de alumnos pidiendo colaboración.		X	
Aplica una enseñanza personalizada Anotaciones o comentarios: En todo momento lleva a cabo una enseñanza personalizada atendiendo a cada alumno y sus necesidades.			X

ANEXO III: Fotografías tomadas en el aula durante las sesiones de observación

Fuente: todas las fotografías son elaboración propia y han sido extraídas en el aula objeto de estudio durante las sesiones de observación.

Fotografía 1: Rincón de asambleas y rutinas



Fotografía 2: Rincón del ordenador



Fotografía 3: Rincón de los archivadores y materiales de los alumnos



Fotografía 4: Rincón de la biblioteca y lectoescritura



Fotografía 5: Rincón de lógica-matemática



Fotografía 6: Rincón de la profesora



Fotografía 7: Pizarras



Fotografía 8: Rincón del supermercado



Fotografía 9: Rincón de las construcciones



Fotografía 10: Percheros y mural de las estaciones



Fotografía 11: Pupitres de los alumnos



ANEXO IV: Proyecto Educativo del Colegio “Marqués de Camarasa”

1. INTRODUCCIÓN:

El Proyecto Educativo de Centro constituye el primer elemento de la planificación de la vida de nuestro centro. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, dota a los centros de autonomía pedagógica, de organización y de gestión (siempre en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos tanto en la LOE como en las normas que la desarrollan).

El PEC es un documento del centro que recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Este proyecto, que tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia. Respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOE y en la LODE (ley orgánica 8/1980, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación).

Nuestro centro escolar tiene carácter propio y como entidad única e irrepetible, adapta el currículo oficial y su estructura organizativa a los fines que pretende, atendiendo a su situación socio-geográfica, características del alumnado, recursos humanos y materiales de que disponemos, así como todos los elementos que configuran nuestra personalidad dentro de él o en el entorno próximo.

Al no existir un modelo único de escuela, la ley actual concede autonomía a los centros para adaptar las normas educativas vigentes a las peculiaridades propias de cada uno. Así los planes, proyectos y programas de actuación se diversifican teniendo como extremos de referencia, en el punto de partida, el contexto escolar, y en las metas alcanzables, los fines educativos.

En el nuevo modelo educativo, el profesorado no es un mero ejecutor de programas diseñados por teóricos de la educación. Adquiere la relevancia de un investigador que, mediante la revisión sistemática de su trabajo, adapta a cada momento

y situación Concretas de su actividad en la vida del centro, los planes de actuación que rigen su práctica profesional, en todas las funciones de su competencia.

Por otro lado, las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa se abren a la participación democrática. la gestión escolar se convierte en tarea de todos. Las decisiones se adoptan desde la aproximación de voluntades que permite un diálogo plural y comprometido.

En este marco, el proyecto educativo constituye el primer paso de la planificación escolar, un intento de prever y dar respuesta a todas las acciones que promueve la vida del centro contemplada desde todos los aspectos posibles: pedagógico, administrativo, institucional, humano y de servicios.

Por suerte, la calidad de este proyecto educativo no se mide por su extensión ni por las calidades formales, sino por la aplicación que hagan de él, las personas comprometidas en su elaboración y posterior puesta en práctica.

La reflexión crítica a que hemos sometido la práctica escolar, el enriquecimiento profesional que sin duda se ha producido en la mayoría de nosotros, aún en los mas escépticos, la idea de gestión cooperativa que produce el trabajo en equipo, la conciencia de que no pueden tomarse decisiones unilaterales en contra de las adoptadas por la mayoría; en fin, todos aquellos avances profesionales que puedan abrirnos espacios al perfeccionamiento consciente, en todas las dimensiones hacia las que se proyecta el trabajo educativo en este centro, han constituido la finalidad primordial de este trabajo.

Nuestro proyecto educativo guarda fidelidad a la idea que guió su elaboración como base de acuerdos fundamentales, y respeta íntegramente el contenido del documento elaborado por el claustro de profesores, mientras, por otra parte, se adapta a la normativa oficial complementando el resto de los apartados que se citan en ella.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO:

El reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, determina que las escuelas de Educación Infantil y los colegios de Educación Primaria que funcionen conjuntamente, como es nuestro caso, tendrán órganos de gobierno únicos en los que participarán padres y maestros de ambos niveles educativos.

Igualmente establece que estos centros se denominarán COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Así pues, según el mencionado Reglamento, nuestro centro se denominará “COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MARQUÉS DE CAMARASA”

DATOS ADMINISTRATIVOS

Domicilio: C/ Camarasa s/n 09110 Castrojeriz (Burgos)

Teléfono: 947377054

Fax: 947377054

E-mail: 09002169@educa.jcyl.es

Código del Centro: 09002169

CIF: S0918279A

El carácter práctico y funcional que queremos imprimir en el proyecto educativo, nos obliga a recoger la composición, responsabilidades, estructura organizativa y normas de funcionamiento de todos los órganos de gobierno que intervienen en la gestión del centro, desde las distintas áreas donde se desarrolla la vida escolar, todo ello basado en la legislación actual:

Área de coordinación y gestión.

Área didáctica.

Área de participación y convivencia.

Área de orientación.

1.- Área de coordinación y gestión:

Está formada por el director, al ser un centro catalogado como de cinco unidades, quien constituye el Equipo Directivo. Su elección, nombramiento, funciones y competencias, están plenamente reguladas en la legislación correspondiente, asumiendo, el Director, también las funciones y competencias del Jefe de Estudios y del Secretario.

2.- Área didáctica:

A. **El claustro de profesores:** Será presidido por el Director/a, y estará integrado por la totalidad de los maestros/as que presten servicios docentes en el centro.

B. **Equipos docentes de ciclo:** Los equipos de ciclo, que agruparán a todos los maestros/as que imparten docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Director/a, las enseñanzas propias del ciclo.

- C. **El coordinador de ciclo:** Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por el coordinador, que en nuestro centro es el tutor/a de ciclo, ya que están unidos los cursos en cada ciclo: Educación infantil, primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo.
- D. **Comisión de coordinación pedagógica:** El director/a será su presidente, junto con el profesorado del centro, el miembro del equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que corresponda al centro. En esta comisión actuará como secretario el profesor de menor edad.
- E. **Maestro/a especialista de Pedagogía Terapéutica:** Es un profesor/a especializado en este campo. Su actuación se diversificará entre los distintos ciclos de los alumnos/as y por ello, no tendrá la responsabilidad directa con ningún grupo o clase fijo de alumnos/as.
- F. **Maestro/a especialista de Audición y Lenguaje:** La logopeda es una profesional que, de acuerdo con el proyecto educativo de centro desarrolla funciones de apoyo relativas a la adquisición y utilización del lenguaje, y otros sistemas alternativos como medio de comunicación de los alumnos/as. Forma parte de la plantilla de otro centro, itinerando dos días a la semana a nuestro colegio.
- G. **Otros profesores:** En el Centro prestan servicios el especialista en Idiomas (Inglés-Francés), Música, Religión y Educación Física.

3.- Área de participación y convivencia:

- A. **El consejo escolar:** Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad educativa. Está compuesto por los siguientes miembros: Director del centro, un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio de Castrojeriz, dos maestros/as elegidos en el Claustro y dos representantes de los padres y madres de alumnos/as.
- B. **Asociación de padres y madres de alumnos/as:** Está asociación es autónoma con respecto al Centro, lo que equivale a otorgarse a sí misma sus propias leyes, estatutos y reglamentos, sin estar sujeta por ello a ninguna entidad o fuerza exterior.

4.- Área de orientación:

- A. **El tutor/a:** El maestro/a tutor/a, es el responsable de un grupo de alumnos/as-aula, de un determinado ciclo, ya que en este centro los niveles están unidos por dichos ciclos.

B. **La orientadora:** Forma parte de la comisión de coordinación pedagógica, como miembro del equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Colabora en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje. Elabora las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos/as con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, así como pautas y orientación en relación a dichos alumnos/as.

3. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA:

3.1. EDUCACIÓN INFANTIL:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explotar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas, elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas con discapacidad.

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, desarrollando hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica, que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL

En el segundo ciclo de educación infantil el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer durante un año más en el último curso de dicho ciclo, previa solicitud de la dirección del centro al titular de la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

La solicitud se realizará antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro en el que expresamente se recojan los motivos por los que esta medida permita lograr el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de ciclo o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo las orientaciones que se consideren adecuadas para ello.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

1. Manifestar un progresivo control de su cuerpo, global y sectorialmente, dando muestra de un conocimiento cada vez más ajustado de su esquema corporal, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno/a es capaz de:

- ✓ Manifestar un control progresivo de las posibilidades motrices, sensitivas y expresivas del propio cuerpo en distintas situaciones y actividades, como juegos, rutinas o tareas de la vida cotidiana.
- ✓ Reconocer y nombrar las distintas partes del cuerpo y ubicarlas espacialmente, en su propio cuerpo y en el de los demás.
- ✓ Desarrollar una imagen personal ajustada y positiva, que le permita conocer sus posibilidades y limitaciones, y tener confianza en las propias capacidades.
- ✓ Manifestar respeto y aceptación por las características de los demás, sin discriminaciones de ningún tipo.

2. Dar muestras de mejora de sus destrezas motoras y de sus habilidades manipulativas y participar en juegos, regulando progresivamente la expresión de sentimientos y emociones.

Con este criterio se valora la capacidad de alumno/a para:

- ✓ Participar de forma activa en distintos tipos de juego, manifestando aceptación y respeto de las normas que los rigen y disfrutando con ellos.
- ✓ Mostrar un adecuado desarrollo de los elementos motrices que se manifiestan en desplazamientos, marcha, carrera o saltos.
- ✓ Coordinar y controlar las habilidades manipulativas de carácter fino que cada actividad requiere.
- ✓ Mostrar actitudes de ayuda y colaboración, evitando adoptar posturas de sumisión o de dominio, especialmente entre niños y niñas.

- ✓ Reconocer y comunicar necesidades, deseos, sentimientos o emociones, realizando una progresiva regulación de los mismos en los juegos y otras situaciones de la vida cotidiana.

3. Mostrar cierta autonomía en la adquisición de hábitos elementales de cuidado personal, higiene, salud y bienestar y consolidarlos progresivamente. Avanzar en la realización autónoma de actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, mostrando interés e iniciativa.

Este criterio pretende evaluar si el alumno/a es capaz de:

- ✓ Realizar, de manera progresivamente autónoma y con iniciativa, las actividades relacionadas con la higiene, la alimentación, el descanso, los desplazamientos y otras tareas de la vida diaria.
- ✓ Participar en actividades que favorezcan un aspecto personal cuidado y un entorno limpio y estéticamente agradable, generador de bienestar.
- ✓ Identificar algunos posibles peligros en sus actividades habituales, pedir y aceptar la ayuda del adulto ante situaciones peligrosas.

Área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal

Autonomía e iniciativa personal

Este área persigue entre sus objetivos que la niña/o consigan un progresivo control motor, un conocimiento de sí mismos y una autoimagen positiva, y adquieran las destrezas necesarias para ser cada vez más autónomos, teniendo por ello más responsabilidad e iniciativa.

Competencia en comunicación lingüística

Los niños/ as inician el desarrollo de esta competencia, a partir de la estructuración del conocimiento de sí mismo y el desarrollo de la autoestima, aprendiendo a hacer un adecuado uso del lenguaje como medio para expresar y comunicar sus vivencias, opiniones, necesidades, sentimientos, emociones y preferencias, así como a escuchar los de los otros. Esto supone la ejercitación de habilidades de comunicación oral como la participación en diálogos y conversaciones, respetando el turno de palabra y las aportaciones de los demás.

Competencia matemática

Nociones como el conocimiento del número, de partes que tienen los segmentos del cuerpo, la resolución de problemas y la ordenación de secuencias de la vida cotidiana contribuyen al desarrollo de habilidades relacionadas con dicha competencia tales como el conocimiento de aspectos cuantitativos, la planificación, la obtención de información y la valoración de los resultados.

Por otro lado, se contribuye también al desarrollo de esta competencia mediante la interpretación y representación de la realidad que se realiza al trabajar contenidos relacionados con la situación del niño/a en el espacio y su relación con los objetos, así como en la estimación intuitiva del tiempo que realiza a través de las rutinas diarias.

Competencia social y ciudadana

Esta área contribuye a su desarrollo en la medida en que el niño/a va siendo capaz de expresar las propias ideas en distintos contextos y escuchar las ajenas, adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros, participar activamente

en la vida del aula aceptando las normas de convivencia y utilizar el diálogo y la negociación como forma de resolver los conflictos.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Desde esta área el niño/ a desarrollan las capacidades necesarias para una adecuada percepción de su entorno más próximo, para interactuar, moverse y orientarse en los espacios cotidianos con autonomía e iniciativa personal, así como para adquirir adecuados hábitos relacionados con la salud y el consumo como generadores de bienestar individual y colectivo.

Tratamiento de la información y competencia digital

Guiados por el adulto, los niños/as irán desarrollando, de forma progresiva, la capacidad de tratar y seleccionar la información que reciben con una actitud crítica y reflexiva, y esto fomenta su autonomía personal.

Competencia para aprender a aprender

Las actividades que se proponen en esta área para conseguir el autoconocimiento contribuyen a iniciar el desarrollo de esta competencia.

En la medida en que el niño/a van conociendo sus propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas) y limitaciones, toman conciencia de lo que pueden hacer por sí mismos. De esta manera, van adquiriendo confianza en sí mismos y desarrollando un sentimiento de competencia personal que favorecerá la motivación y el gusto por aprender, esforzándose por alcanzar nuevas metas.

Competencia cultural y artística

El área contribuye a la adquisición de esta competencia mediante la utilización de los sentidos en actividades relacionadas con la percepción y apreciación de distintas manifestaciones artísticas y culturales (obras de arte, audiciones musicales, representaciones teatrales, danza...) y las sensaciones y sentimientos que estas les producen.

También lo hace mediante el reconocimiento de otras manifestaciones propias de su entorno cultural, relacionadas con el desarrollo de la motricidad, tales como los deportes y los juegos tradicionales.

Por otro lado, el dibujo es el modo más natural de expresión de los niños/as de estas edades. A través de él irá desarrollando su esquema corporal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

1. Mostrar curiosidad e interés por el descubrimiento del entorno: identificar y discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles; discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del niño y de la niña para:

- ✓ Identificar y explorar, mediante actividades manipulativas, los objetos y materias presentes en su entorno.

- ✓ Establecer relaciones entre las características o atributos de los objetos y otros elementos del entorno (forma, color, tamaño, peso...) y su comportamiento físico (caer, rodar, resbalar, botar...)
- ✓ Desarrollar determinadas habilidades lógico-matemáticas, como consecuencia del establecimiento de relaciones cualitativas y cuantitativas entre elementos y colecciones.
- ✓ Adquirir la habilidad para utilizar estrategias convencionales o no convencionales para representar e interpretar la realidad y resolver problemas de la vida cotidiana.
- ✓ Explorar las relaciones numéricas con materiales manipulativos y reconocer las magnitudes relativas a los números elementales.
- ✓ Iniciarse en la comprensión de los números en su doble vertiente cardinal y ordinal, el conocimiento de algunos de sus usos y su capacidad para utilizarlos en situaciones propias de la vida cotidiana.
- ✓ Manejar las nociones básicas espaciales (arriba, abajo; dentro, fuera; cerca, lejos...), temporales (antes, después, por la mañana, por la tarde...) y de medida (pesa más, es más largo, está más lleno).

2. Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y progresivamente: nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla.

Con este criterio se valora si el niño y la niña es capaz de:

- ✓ Mostrar interés por conocer los elementos de la naturaleza, tanto vivos como inertes, investigando algunas de sus características y funciones generales, acercándose a la noción de ciclo vital y constatando los cambios que este conlleva.
- ✓ Establecer algunas relaciones entre medio físico y social, identificando cambios naturales que afectan a la vida cotidiana de las personas (cambios de estaciones, temperatura...) y cambios en el paisaje por intervenciones humanas.
- ✓ Mostrar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza mediante la participación en actividades para conservarla.
- ✓ Manifestar interés por el conocimiento del medio, haciendo observaciones y preguntas, así como formulando hipótesis sobre sus causas y consecuencias.

3. Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia.

Con este criterio se pretende comprobar si el niño/a es capaz de:

- ✓ Conocer los grupos sociales más cercanos (familia, escuela...), así como los servicios comunitarios que estos ofrecen (mercado, atención sanitaria o medios de transporte) y su papel en la sociedad.
- ✓ Tomar conciencia de la importancia que, para la vida de las personas, tienen las organizaciones sociales y la necesidad de dotarse de normas para convivir.
- ✓ Mostrar su integración y vinculación afectiva a los grupos más cercanos.
- ✓ Participar de forma activa en la vida del aula, acomodando su conducta a los principios, valores y normas construidas y aceptadas por todos.
- ✓ Analizar y resolver las situaciones conflictivas a través del diálogo y la negociación.

- ✓ Comprender algunos símbolos o elementos que identifican a otras culturas presentes en el medio, así como las manifestaciones culturales de su comunidad y de dichas culturas.
- ✓ Establecer y utilizar habilidades cooperativas para conseguir un resultado común: iniciativa en la presentación de ideas, respeto a las contribuciones ajenas, argumentación de las propuestas, flexibilidad ante los cambios, planificación de tareas.
- ✓ Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuentes de información y como medio de interacción y comunicación.

Área de conocimiento del entorno

Competencia matemática

Consigue el desarrollo en los niños/as la habilidad para interpretar y explicar datos, informaciones y argumentaciones dentro de su nivel madurativo. También en los contenidos de esta área se ponen en juego elementos matemáticos como números, mediadas, símbolos..., así como procesos de razonamiento para resolver problemas que se dan en la vida cotidiana.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Permite a los alumnos conocer el espacio físico en el que se desenvuelven y la actividad humana que se desarrolla en dichos espacios. Además, en la medida en la que los niños/as conocen el entorno en que viven, podrán moverse e interactuar con él.

Competencia social y ciudadana

Ofrecer a los niños/as los medios adecuados para que comprendan y conozcan la realidad social en la que viven, sobre todo en lo referido al ámbito familiar y escolar. Este conocimiento les permitirá, en la medida de sus posibilidades, ser conscientes de la pluralidad social.

Además, también esta área, inicia esta competencia potenciando la adquisición de habilidades como saber expresar las propias ideas en distintos contextos y saber escuchar y respetar otros puntos de vista.

Por último, en la medida que se desarrollan habilidades para participar en la vida del aula se están sentando las bases de una participación ciudadana posterior.

Autonomía e iniciativa personal

Desarrollando, en el niño/a las habilidades y destrezas necesarias para desenvolverse con autonomía en los ambientes que les son propios, manifestando iniciativa en la realización de las rutinas y las actividades diarias, el uso responsable de los objetos y recursos y en el cuidado del medio ambiente, así como en el cálculo de los riesgos que comportan determinadas situaciones, actividades o conductas.

Desde esta área se favorece también la participación activa de los alumnos/as en la organización del aula y en la resolución de los problemas o las dificultades que pueden encontrar en el juego y en su relación con sus iguales o con los adultos.

Competencia en comunicación lingüística

Utilización de textos (orales y escritos) y de imágenes (viñetas, cuentos, fotografías, pictogramas, señales de tráfico...) que permiten a los alumnos/as comprender, representar e interpretar la realidad, así como expresar sus propias vivencias. El adecuado uso de las destrezas básicas del lenguaje contribuye también al desarrollo equilibrado del niño/a a nivel social, permitiéndoles crear vínculos con los demás, regular su conducta y construir la convivencia.

Además, facilita el acercamiento a manifestaciones culturales propias de su comunidad a través de cuentos y textos diversos de literatura infantil.

Tratamiento de la información y competencia digital

Guiando a los alumnos/as en la selección, interpretación y organización de la información recibida sobre las cualidades y características de los objetos y otros elementos del medio, natural y social, y en el tratamiento de esta información para agruparlos, clasificarlos y ordenarlos.

El ordenador y el resto de los medios audiovisuales forman parte de la vida diaria de los niños y las niñas que los manejan, de manera progresivamente competente, en los ambientes donde se desenvuelven habitualmente, como la casa y la escuela. De forma natural y a través del juego, interactúan con ellos, los manipulan, exploran sus posibilidades y los utilizan como un elemento más del medio.

Competencia para aprender a aprender

Todas las actividades que se proponen en esta área para desarrollar la capacidad de observación del niño/a, despertando su curiosidad para plantearse preguntas sobre lo que le rodea y motivándole en la búsqueda de las posibles respuestas a través de la manipulación, la exploración y la experimentación, contribuyen a iniciar a los alumnos/as en la utilización de estas estrategias de aprendizaje.

Se inicia además en la dinámica del trabajo en equipo que conlleva la planificación de la actividad, su organización, el reparto de responsabilidades entre los componentes del equipo y la utilización de los recursos y materiales a su alcance.

Competencia cultural y artística

Aproximando a los niños/as al conocimiento y adecuada valoración de las manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio cultural de su comunidad y de aquellas propias de otros pueblos y culturas que están presentes en la sociedad de nuestros días.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

1. Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con los adultos, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa, así como interés por comunicarse.

Mediante este criterio se evalúa el desarrollo de las capacidades necesarias para:

- ✓ Expresarse y comunicarse oralmente, con claridad y corrección suficientes, para llevar a cabo diversas intenciones comunicativas (pedir ayuda, informar de algún hecho o situación vivida o imaginada, dar sencillas instrucciones, participar en conversaciones de grupo...).
- ✓ Utilizar, de forma pertinente y creativa, la expresión oral para regular la propia conducta, relatar vivencias, razonar, resolver situaciones conflictivas, comunicar sus estados anímicos y compartirlos con los demás.
- ✓ Escuchar y comprender mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones, informaciones que les permitan participar en la vida del aula, mostrando interés por expresarse.

- ✓ Manifestar respeto hacia los demás, mostrando interés y atención hacia lo que dicen y en el uso de las convenciones sociales (guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema), así como en la aceptación de las diferencias.
- ✓ Participar, con interés y disfrute, en situaciones comunicativas en una lengua extranjera, iniciándose en su uso oral.

2. Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se proponen en el aula.

Con este criterio se evalúa la capacidad y el interés del niño y de la niña para:

- ✓ Valorar la lengua escrita, iniciándose en la utilización funcional de la lectura y la escritura como medios de comunicación, de información y de disfrute, utilizando diferentes soportes.
- ✓ Mostrar atención y curiosidad por los actos de lectura y de escritura que se realizan en el aula.
- ✓ Hacer un uso adecuado del material escrito (libros, periódicos, cartas, etiquetas, publicidad...)
- ✓ Explorar los mecanismos básicos del código escrito, así como el conocimiento y uso de algunas características y convenciones de la lengua escrita al interpretar y producir textos acordes a su nivel evolutivo.

3. Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos, tecnológicos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

Este criterio pretende evaluar si el alumno/a es capaz de:

- ✓ Desarrollar las habilidades expresivas a través de diferentes materiales, instrumentos y técnicas propios de los lenguajes musical, audiovisual, tecnológico, plástico y corporal.
- ✓ Experimentar y explorar las posibilidades expresivas del gesto, el movimiento, la voz y también el color, la textura o los sonidos.
- ✓ Desarrollar la sensibilidad estética y actitudes positivas hacia las producciones artísticas en los distintos lenguajes, además del interés por compartir las experiencias estéticas.

Área de lenguajes: comunicación y representación

Competencia en comunicación lingüística

Esta área contribuye directamente a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística al tratar todos los aspectos que la conforman.

Esta se irá desarrollando a través del uso social y funcional de los diferentes contextos comunicativos, donde los niños/as aprenden a expresar sus sentimientos, emociones, vivencias y opiniones. Por otro lado, se les acerca a la interpretación del lenguaje escrito mediante el acercamiento a los textos presentes en su entorno próximo.

Competencia cultural y artística

Al abordar contenidos que facilitan la expresión mediante distintos códigos artísticos y que responden a diferentes realidades del mundo del arte y de la cultura, se contribuye al desarrollo de esta competencia. Por otro lado, esta área contribuye en tanto que proporciona a los niños/as la observación de variadas obras plásticas y musicales lo que permite a los alumnos enriquecerse con expresiones artísticas de distintas épocas y culturas.

Tratamiento de la información y competencia digital

Su contribución se basa en el uso de la tecnología como herramienta para acceder a la búsqueda, selección y tratamiento de información en procesos relacionados con el lenguaje gráfico, sonoro y artístico. Si bien, en Educación Infantil, el uso de las tecnología debe estar guiada por el adulto que le ayudará a valorar críticamente su uso y contenido.

Autonomía e iniciativa personal

El conocimiento de los elementos formales del lenguaje y el adecuado uso de los convencionalismos y normas sociales que rigen los intercambios lingüísticos favorecen el desarrollo de la autoestima y la confianza en sí mismo, que son básicos para la adquisición de esta competencia. Además, el adecuado desarrollo del lenguaje ayuda al niño/a a organizar su pensamiento y a poner nombre a sus emociones, lo que les permitirá un progresivo control de las mismas.

Competencia matemática

Contribuye al desarrollo de esta competencia al aplicar de manera espontánea los conocimientos matemáticos a situaciones comunicativas de la vida cotidiana: al describir elementos de su entorno (tamaño, cantidad, forma...) y su situación en el espacio, en la narración ordenada de vivencias... o en aquellas otras situaciones planteadas en el desarrollo de las actividades en el aula: al usar algunas convenciones de la lengua escrita (linealidad, orientación y organización en el espacio), al clasificar los sonidos por contraste (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave), al utilizar algunos elementos del lenguaje plástico (línea, forma, color, espacio) o al reproducir ritmos sencillos.

Competencia social y ciudadana

El entorno social de los niños/as se diversifica, colocándoles frente a nuevas experiencias, ampliando sus relaciones sociales y contribuyendo al desarrollo de las habilidades necesarias para saber comunicarse y aprender a convivir en las diferentes situaciones. En especial, de las habilidades lingüísticas que les permitirán resolver los conflictos a través del diálogo, expresar adecuadamente sus ideas y necesidades, escuchar y respetar las de los otros y aprender a trabajar en equipo.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Desde las actividades planteadas en esta área los alumnos/as aprenden a hacer un uso adecuado de la lengua, oral y escrita, como instrumento de comunicación y también de aprendizaje. De este modo se favorece la comprensión de las cualidades y características del medio físico y social y de la interrelación que existe entre ellos, y se contribuye al desarrollo inicial de esta competencia.

Competencia para aprender a aprender

Desde esta área, el niño/a puede iniciarse en el desarrollo de algunas capacidades necesarias para el desarrollo de esta competencia, de forma que puedan aprender mejor y de manera progresivamente más autónoma, como: la comprensión, la expresión, la atención y la memoria.

Además, se iniciarán el desarrollo de aquellas habilidades que les permitirán transformar una nueva información en conocimiento propio, relacionándola con sus conocimientos y experiencias previos, de forma que podrán después aplicar este nuevo conocimiento en situaciones parecidas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El alumnado de Educación Primaria podrá promocionar al ciclo y etapa siguiente con un máximo de dos materias evaluadas negativamente, siempre que éstas no sean las consideradas como instrumentales básicas: Lenguaje y Matemáticas. En tal caso no promocionan.

La decisión sobre la promoción de un alumno con dos áreas del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente.
- El dominio conseguido de los contenidos básicos del ciclo.
- La circunstancia de tener en su expediente algún área de ciclos anteriores evaluada negativamente.

Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, el profesorado del Centro no utilizará como único criterio de promoción el número de áreas o materias evaluadas negativamente.

Se valorarán objetivamente las características, posibilidades e intereses del alumnado en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.

Además, se tendrá en cuenta si el alumnado ha adquirido las siguientes habilidades:

Primer ciclo de Primaria:

▪ Habilidades lingüísticas

- ✓ Comprende las ideas en textos orales
- ✓ Recita y lee textos con ritmo y entonación adecuados
- ✓ Expresa de manera clara sus experiencias, ideas y sentimientos
- ✓ Participa en diálogos, charlas
- ✓ Comprende textos del nivel adecuado
- ✓ Es capaz de extraer información específica del texto
- ✓ Redacta texto breves con las grafías adecuadas

- ✓ Lee y escribe
- ✓ Transforma oraciones
- ✓ Ordena frases

- **Habilidades matemáticas**

- ✓ Lee y compara números
- ✓ Conoce la suma, resta y multiplicación
- ✓ Reconoce cuerpos geométricos
- ✓ Interpreta tablas y representa datos
- ✓ Ordena números de mayor a menor y viceversa
- ✓ Afronta con autonomía las situaciones problemáticas
- ✓ Resuelve problemas sencillos

Segundo ciclo de Primaria

- **Habilidades lingüísticas**

- ✓ Lee al menos 90 palabras por minuto con una lectura fluida y entonación adecuada
- ✓ Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a preguntas acerca de dicha lectura
- ✓ Elabora textos sencillos, aplicando la mayor parte de las reglas ortográficas básicas pertenecientes a la ortografía natural. Su escritura es legible y no comete errores en la segmentación de las palabras
- ✓ Reconoce estructuras gramaticales sencillas
- ✓ Diferencia y emplea correctamente los diferentes tiempos verbales
- ✓ Conoce los aspectos básicos de una estructura narrativa y descriptiva

- **Habilidades matemáticas**

- ✓ Comprende un problema (datos, operaciones y solución) y lo resuelve siguiendo un orden lógico
- ✓ Realiza cálculos con las cuatro operaciones básicas de números naturales
- ✓ Interpreta de forma básica gráficos sencillos
- ✓ Realiza cálculos mentales con números naturales sencillos

- **Habilidades de autonomía y madurez**

- ✓ Tiene unos hábitos básicos de trabajo y estudio: mínima autonomía de trabajo, búsqueda de soluciones, actitud de esfuerzo y superación de las dificultades

Tercer ciclo de Primaria

- **Habilidades lingüísticas**

- ✓ Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel
- ✓ Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados
- ✓ Lee y comprende un texto adecuado a su edad
- ✓ Resume las ideas principales de un texto
- ✓ Distingue todas las categorías gramaticales
- ✓ Produce textos escritos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación...)

- **Habilidades matemáticas**

- ✓ Domina la mecánica de las cuatro operaciones (con números naturales, fraccionarios y decimales) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana
- ✓ Conoce, distingue y calcula lado, perímetro, ángulo y superficie
- ✓ Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, volumen, tiempo y capacidad
- ✓ Realiza cálculos mentales adecuados a su nivel

- **Habilidades de autonomía y madurez**

- ✓ Ha adquirido unos hábitos de estudio adecuados
- ✓ Respeta las normas de convivencia
- ✓ Demuestra interés por las áreas evaluadas negativamente

5. CONCRECIONES CURRICULARES:

El desarrollo de las concreciones curriculares ha sido elaborado y aprobado por el Claustro del centro para ajustarlo a la normativa vigente.

Considerando que pueden ser objeto de cambio puntualmente, se encuentran en documentos independientes en Dirección para su consulta.

6. PROYECTO BILINGÜE:

A partir del curso 2010/2011 en nuestro Centro comenzará la implantación gradual de una sección bilingüe que permitirá a los alumnos mejorar su conocimiento y uso de la lengua inglesa.

Este proyecto se desarrollará impartiendo parte del horario de las áreas de Conocimiento del medio y Plástica íntegramente en inglés.

De acuerdo con los objetivos y valores del Centro, creemos que este proyecto es una forma inteligente de apostar por el futuro de nuestros alumnos por las siguientes razones:

- Desde el punto de vista académico.
- Permite el dominio de una lengua extranjera lo más cerca posible del bilingüismo.
- Favorece la interculturalidad del alumno, puesto que podrá relacionarse con niños de cualquier nacionalidad.
- Favorece la puesta en marcha de intercambios escolares con centros educativos europeos.
- Contribuye a ampliar el conocimiento de otras culturas.
- Facilita el posterior acceso a programas educativos europeos, como puede ser Erasmus.
- Por último, el proyecto es realmente interesante para nuestros alumnos/as si tenemos en cuenta la potenciación creciente del inglés dentro del actual sistema educativo, de forma que se podría afrontar con más garantías de éxito el aprendizaje de cualquier futura enseñanza que pretenda seguir y adquirir (ya sea media o universitaria).
- En este sentido nuestro centro ya ha comenzado su andadura. Desde Educación Infantil se ofrece al alumnado un primer acercamiento al inglés, el cual es llevado a cabo por parte de la especialista en lengua extranjera mediante dos sesiones semanales de media hora.
- Del mismo modo es conveniente destacar que también en el tercer ciclo de primaria, desde el curso 2004/2005 está implantado el francés como segunda lengua extranjera. Demostrando con ello la importancia que desde el centro se da al conocimiento de las lenguas extranjeras.
- Desde el punto de vista profesional: El conocimiento de una lengua extranjera como el inglés es de gran importancia para cualquier actividad de nuestra vida cotidiana y especialmente en lo referente con el comercio y el turismo. Esta situación se acentúa aún más si tenemos en cuenta que la localidad donde nuestro

centro se sitúa está dentro del Camino de Santiago, lo que supone la interacción de nuestros alumnos/as (futuros profesionales) con peregrinos de distintas nacionalidades.

7. EDUCACIÓN EN VALORES:

Los temas transversales en el área de Lengua:

Sabiendo que los temas transversales de las distintas áreas son educación para la paz, educación vial, educación en igualdad de oportunidades, educación para la salud, educación medio ambiental, educación sexual, educación del consumidor y educación multicultural, se deben trabajar en el área de lengua en sus cuatro destrezas básicas: expresión oral y escrita, así como comprensión oral y escrita, abarcando de dicho modo la lengua en su máxima amplitud.

A modo general, un ejemplo de cómo se trabajarían dichos temas transversales en el área de lengua sería:

- En expresión oral: realizando debates, mediante lecturas conjuntas de textos que implique alguno de dichos temas, etc.
- En expresión escrita: mediante redacciones de un tema concreto, bien impuesto por el profesor, o bien con motivo de la celebración de algún día especial (ejemplo: día de la paz); a través de murales temáticos...
- En comprensión oral: mediante la escucha activa de un texto, a través de los medios audiovisuales: visionado de vídeos, audiciones de discos, etc.
- En comprensión escrita: responder a preguntas ante un texto dado sobre el tema transversal correspondiente, buscar en el diccionario palabras que desconocen que están relacionadas con el tema en cuestión,...

Como ya sabemos, los temas transversales pueden y deben tratarse en todas las áreas curriculares, y concretamente en el área de lengua hay infinidad de formas de abordarlos, tanto en expresión como en comprensión, bien sea en su faceta oral o escrita, por lo que podremos aprovechar cualquier tema de los dichos aprovechando que sea un día especial

(ejemplo: día mundial de la salud), o indicándolo nosotros mismos como profesores como tarea a trabajar en el aula.

Los temas transversales en el área de Matemáticas:

1. Identificar, analizar y resolver situaciones y problemas más de su medio, para cuyo tratamiento se requiera realización de operaciones elementales de cálculo, la utilización de fórmulas sencillas y la realización de algoritmos correspondientes.

2. Apreciar la importancia de la actividad matemática en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y desarrollar actitudes y hábitos de confianza, perseverancia, orden, precisión, sistematicidad...

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Incorporar a los ejemplos y problemas matemáticos situaciones de la vida cotidiana de alumnos y alumnas: mundo doméstico, adquisición de objetos, juegos....
- Fomentar en los alumnos y alumnas actitudes de confianza y seguridad ante las actividades matemáticas y su aprendizaje.
- Emplear recursos y materiales no excesivamente estereotipados o correspondientes al mundo masculino.

Los temas transversales en el área de Conocimiento del Medio:

1. Salud:

- pirámide de los alimentos
- recetas de la dieta mediterránea
- elaboración de menús saludables
- diferenciar entre alimentación saludable y perjudicial
- consejos para evitar enfermedades relacionadas con aparatos respiratorio, circulatorio, locomotor y excretor.

2. Ambiental:

- salidas al campo
- talleres de reciclaje

3. Vial:

- circuito de bicicletas
- carnet del peatón
- gymkhana vial
- visualización de videos

4. Oportunidades:

- horario de actividades domésticas

- cambio de roles

5. Sexualidad:

- puzzle de los aparatos reproductores
- trivial de la educación sexual

6. Paz:

- búsqueda de noticias que atenten contra la paz en los medios
- trabajos en grupos

7. Consumidor:

- Taller de reciclaje para construir diferentes objetos.

8. Multicultural:

- Trabajos monográficos sobre diferentes culturas del mundo.
- Trabajos sobre las siete maravillas del mundo actuales y las siete del mundo antiguo.

8. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que derivan de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como todos aquellos valores que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como su aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al estado, a las comunidades autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades, y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización, como en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y en los resultados.
- o) La cooperación entre el estado y las comunidades autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales, en la planificación e implementación de la política educativa.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1.- Destinatarios

El plan específico de orientación educativa está dirigido a todos los integrantes de la comunidad educativa. Son receptores directos los profesores, que tienen

encomendadas funciones de orientación de sus alumnos, destacando los tutores y profesores orientadores. No obstante los destinatarios últimos son los alumnos en general que requieren orientación a lo largo de su escolaridad.

Se considera dentro de los servicios de orientación el Equipo de Orientación Educativa y los profesores que desempeñan funciones de orientación en centros educativos sostenidos con fondos públicos

2.- Principios de interpretación y organización

Se sustenta en unos principios y criterios que se pueden resumir de la siguiente forma:

- *Globalidad*: la orientación es una actividad para dotar a la educación de un carácter global. Contribuye a preservar la dimensión global de la educación, propiciando al desarrollo integral del alumno como persona.
- *Generalización*: la acción orientadora se debe llevar a cabo de una forma generalizada, aplicándose al conjunto del alumnado.
- *Continuidad*: es un proceso continuo, que se realiza de modo permanente durante toda la escolarización y que se intensifica en determinados momentos de transición y toma de decisiones.
- *Sistematicidad*: se desarrolla de forma sistemática, siendo planificada, desarrollada y evaluada en función de los objetivos propios del ámbito educativo.
- *Adecuación*: persigue la adecuación a las características de cada caso y se lleva a cabo con criterios de flexibilidad y adaptabilidad.
- *Prevención*: se contempla la prevención para disminuir el riesgo de aparición en un futuro.
- *Personalización*: debe propiciar la personalización del proceso educativo. Debe considerar las necesidades, diferencias, motivaciones, capacidades y circunstancias particulares.
- *Corresponsabilidad*: es responsabilidad de la comunidad educativa, aunque las funciones y responsabilidades son diferentes para cada integrante.
- *Especialización*: se distingue entre apoyo y asesoramiento técnico a cargo de profesores especializados en orientación educativa.
- *Funcionalidad*: que subordina la organización a las funciones de orientación que se precisan, de acuerdo con las características y necesidades del centro.

3.- Características del Plan

- a) Carácter **educativo**: aspectos o necesidades de orientación del alumnado, relacionados con su proceso educativo.
- b) Carácter **generalizado y global**: acción orientadora destinada a todos los alumnos y la responsabilidad que se le asigna a toda la comunidad educativa.
- c) Carácter **técnico**: necesidad de intervención de profesionales cualificados en el terreno psicopedagógico, socioeducativo...
- d) Carácter **abierto y flexible**: la mejora va asociada a nuevas vías de actuación en el ámbito de la orientación.
- e) Carácter **autonómico**: tanto por el ámbito que abarcan los objetivos y medidas, como por la labor de adaptación de los planteamientos generales de las características y necesidades propias de la Comunidad de Castilla y León.
- f) Carácter **gradual**: por la forma de aplicación sucesiva y gradual de las medidas propugnadas en este Plan.

4 .- Evaluación

El plan incluirá un procedimiento para contrastar el grado de consecución de los objetivos programados, partiendo de una evaluación inicial, valorando en cada periodo el grado de cumplimiento de las medidas priorizadas para ese periodo y operativizadas mediante indicadores.

1. OBJETIVOS DEL PLAN:

1. Lograr una orientación de calidad.
2. Proporcionar a los alumnos el pleno desarrollo de sus posibilidades como personas.
3. Contribuir a que el alumno reciba una atención personalizada según sus necesidades.
4. Facilitar la rápida detección del alumnado con características educativas diferenciales.
5. Propiciar el desarrollo de iniciativas y programas de intervención.
6. Asegurar una oferta formativa al profesorado en relación con su responsabilidad como orientadora.
7. Facilitar la difusión de experiencias sobre orientación desarrolladas en otros centros.
8. Planificar los adecuados medios y recursos según las necesidades de orientación.

2. MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

2.1. LA ACCIÓN ORIENTADORA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 1) El centro arbitrará las medidas necesarias para garantizar la orientación adecuada a todos sus alumnos.
- 2) Tres niveles de actuación:
 - Los aspectos de orientación comunes al profesorado en general.
 - Los aspectos que corresponden al tutor.
 - Los que implican una participación especializada.

Y las vertientes fundamentales de actuación que abarcan:

- Orientación sobre aspectos personales y de contexto del alumnado.
 - Orientaciones sobre aspectos de la convivencia en el ámbito escolar.
 - Orientaciones referidas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Orientación académica y profesional.
- 3) Establecer un consenso de centro en el ámbito de la orientación que permitan una armonización de posturas.
 - 4) Se propiciará la acción orientadora del profesorado en general.
 - 5) Educar al alumno para convivir en contextos de diversidad.
 - 6) Adquisición y automatización de determinadas técnicas de trabajo intelectual relacionadas con las capacidades y estilos de aprendizajes propios de cada alumno.
 - 7) La actividad orientadora del profesorado dispondrá del asesoramiento técnico necesario por parte del profesional de la orientación.
 - 8) La acción orientadora será objeto de una coordinación técnica de ámbito provincial desde cada Dirección Provincial de Educación.

2.2. LA ACCIÓN TUTORIAL

- 1) Potenciación de la acción tutorial.
- 2) Establecimiento de una planificación marco de acción tutorial que posibilite:
 - Una coherencia con los proyectos del centro.
 - Una planificación que se apoye en criterios psicológicos y pedagógicos de carácter evolutivo.
 - La consideración de las expectativas de la Comunidad Educativa.
 - La adecuación a las características del contexto.
 - Respuesta a las características y necesidades del alumnado.
 - La continuidad y coordinación entre los distintos cursos.

- El desarrollo coherente del Plan de Acción Tutorial del Centro.
 - La actuación sistemática en procesos de intervención.
- 3) Intensificación de las actuaciones que ayuden en la toma de decisiones. El alumnado debe “aprender a decidir” sobre todo de cara a su futuro educativo, formativo y profesional.
 - 4) Potenciar los procesos de búsqueda de información. Que el alumno “aprenda a informarse” y que lo extienda a la búsqueda de información educativa, profesional y laboral.
 - 5) En la acción tutorial debe aplicarse la igualdad de oportunidades (discriminación raza o sexo, discapacidad o graves trastornos, diversidad cultural, etc).
 - 6) Establecimiento de actuaciones de prevención y control, respondiendo a las necesidades y problemas una vez aparecidos.
 - 7) La programación de acción tutorial deberá contribuir a que el alumno adquiera una adecuada competencia intercultural que le permita una convivencia positiva y enriquecedora.

2.3. LA ACCIÓN ORIENTADORA DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

- 1) Medidas de apoyo técnico a los servicios de orientación, mediante profesionales especializados en diferentes vertientes y que se organizan en distintos modos.
- 2) La organización de los servicios de orientación se realizará bajo dos puntos de vista:
 - a) La amplitud de la temática abordada:
 - Servicios de carácter general (E.O.E.P)
 - b) La forma de organizarse el apoyo respecto al centro
 - Servicios externos de orientación (E.O.E.P)
 - Servicios internos de orientación (tutores, Equipo Directivo. P.T, A.L).
- 3) Optimización de la función de asesoramiento del servicio de orientación a la comunidad educativa.
- 4) Priorización de la función orientadora de los servicios de orientación sobre la función docente.
- 5) Potenciación de las actuaciones de orientación de carácter socioeducativo.

2.4. ORIENTACIÓN RESPECTO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- 1) Acomodación del perfil profesional del orientador a la vertiente psicopedagógica del proceso de enseñanza-aprendizaje. Mediante el asesoramiento y apoyo en el proceso de adecuación del currículo a las necesidades de los alumnos.
- 2) Colaboración del orientador con los profesores en la elaboración y adecuación de la propuesta curricular en el caso de ACNEES.
- 3) Evaluación selectiva de las necesidades del alumno: psicopedagógica (en el caso de ACNEES o con sobredotación intelectual), curricular (necesidades de compensación educativa, la elabora el tutor con la participación del orientador) o socioeducativa (aspectos contextuales).
- 4) Elaboración de informes en función de objetivos específicos. En el aparecerán los resultados de la evaluación, proporcionando una respuesta sobre las necesidades educativas que presenta el alumno.
- 5) Realización de medidas de intervención con el alumno.
- 6) Aplicación de “planes de actuación” con el alumnado con NEE.
- 7) Adecuación entre la evaluación psicopedagógica y el plan de actuación.
- 8) Establecimiento de un procedimiento de intervención con delimitación de fases y de responsabilidades.
- 9) Desarrollo de un sistema de seguimiento periódico de los casos evaluados.
- 10) Impulso del papel del orientador en la CCP.

2.5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- 1) Facilitar información sobre opciones e itinerarios formativos(en el tercer ciclo)
- 2) Desarrollar en el alumnado competencias personales que propicien su autoorientación.
- 3) Personalizar el proceso de orientación.
- 4) Intensificar los procesos de búsqueda de información por el propio alumno.
- 5) Medidas que permitan obtener información actualizada vinculadas a la información.

2.6. MEDIDAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN

- 1) Facilitación de instrumentos e informaciones.
- 2) Acceso a fuentes actualizadas de información educativa regional.

- 3) Sistematización de modelos de documentos (Dictamen de Escolarización, informe psicopedagógico, informe de compensación Educativa, etc)

2.7. MEDIDAS DE COORDINACIÓN

1. Establecimiento de un procedimiento concreto de coordinación de la acción tutorial.
2. Medidas para garantizar la continuidad de la respuesta educativa.
3. Se facilitará la coordinación del orientador con las distintas instancias.
4. Se asegurará una estrecha relación entre el centro y la familia.
5. Desarrollo de actuaciones que faciliten el nivel de participación en los centros.

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

1.- Destinatarios del Plan

Son destinatarios del Plan todos aquellos alumnos con un porcentaje de al menos 20% de ausencias del tiempo lectivo durante un mes.

2.- Principios de Interpretación y de Intervención

- ❖ La asistencia a clase es un derecho irrenunciable y posee importancia de primer orden, y es una de las bases necesarias para la integración social y escolar del alumno.
- ❖ Es fundamental la toma de conciencia por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
- ❖ Se desarrollarán, tanto medidas de actuación positivas como preventivas.
- ❖ Esta problemática requiere la acción coordinada de las instituciones, la familia, el colegio y la sociedad.
- ❖ La intervención debe ir dirigida a las familias y al alumnado absentista. En Ed. Infantil serán preventivas y en Ed. Primaria Y Ed. Secundaria preventivas y paliativas.
- ❖ Necesidad de un acuerdo común en criterios cuantitativos y cualitativos. Concreción del porcentaje del tiempo de ausencia mediante el concepto de “absentismo escolar” (20% del tiempo lectivo mensual).
- ❖ Clasificación del absentismo en 3 niveles: a) Moderado (inferior la 20% del tiempo lectivo mensual. B) Medio (entre el 20 y el 50%) y c) Severo (más del 50 %). Las dos últimas son las consideradas como absentismo significativo.
- ❖ Diferentes situaciones relacionadas con la no asistencia escolar:
 - 1- Según su justificación significativa.
 - 2- Según su distribución en el tiempo.
 - Absentismo puntual
 - Absentismo intermitente
 - Desescolarización
 - Abandono prematuro
- ❖ Importancia del análisis de los diferentes factores interviniéntes: familiar, social, económico y cultural.
- ❖ Fenómeno del absentismo, vinculado a la compensación educativa, por la concordancia entre la inasistencia a clase y las situaciones desfavorecidas. Es un fenómeno en evolución, emergiendo nuevos tipos de absentismo de acuerdo a las características del alumnado y de la actualidad.

3.- Objetivos del Plan

- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, como forma de preservar el derecho individual a la educación.
- Favorecer la permanencia en el Sistema Educativo.
- Contribuir a un control efectivo de asistencia a todo el alumnado.
- Lograr una pronta detección en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y fracaso escolar.
- Avanzar en la escolarización del alumnado de riesgo en la etapa de Ed. Infantil de forma preventiva.
- Seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social. Incidir especialmente en el paso de Primaria a Secundaria y en esta última etapa.
- Implicar a las familias en la consecución de la asistencia continuada a clase de los alumnos.

4.- Características del Plan de intervención previsto

- Integral
- Flexible
- Interinstitucional
- Multiprofesional

5.- Medidas de actuación

- ↳ **Medidas de coordinación:** Comisión de Absentismo escolar.
- ↳ **Medidas de actuación del centro escolar.**
 - a) *Aplicación de medidas preventivas del absentismo escolar.* Organización de Planes de acogida; organización de Aulas de Adaptación Lingüística y Social; elaboración de programas de currículo adaptado; intensificación de actividades extraescolares, Plan de Acción tutorial; coordinación planificada entre los centros de Primaria y Secundaria.
 - b) *Adopción de medidas de Compensación Educativa.* Acciones planificadas para ayudar a los alumnos absentistas y compensar las diferencias.
 - c) *Adopción de medidas de refuerzo y apoyo educativo.* (en función de la evaluación curricular, psicopedagógica o socioeducativa)
 - d) *Medidas preparatorias del Programa de absentismo en el centro.* Intervienen el E. Directivo, tutores, Prof. De Compensatoria, E. de Orientación educativa y

psicopedagógica y los Dep. de Orientación. Las medidas se organizan en tres fases: preparatoria, de desarrollo y de evaluación.

- e) *Aplicación de medidas de control del absentismo escolar.* Posibles medidas: comunicación a la familia desde la Jefatura de Estudios de las ausencias; citación a la familia en la Jefatura o EOEP; visitas domiciliarias por parte del profesor de Compensatoria y/o profesor Técnico de servicios a la comunidad; Planes de intervención con la familia y desarrollo de actividades; Plan de seguimiento individualizado; coordinación con otras instituciones implicadas (CEAS, Centros de Salud, ONG, Asociaciones gitanas...).

 Medidas de formación e innovación.

6.- Anexos

- a) Procedimiento de actuación que consta de 6 fases:

- 1 Fase) Intervención del Tutor.
- 2 Fase) Intervención de la Familia.
- 3 Fase) Intervención de la Jefatura.
- 4 Fase) Intervención de la Comisión
- 5 Fase) Intervención de la Comisión
- 6 Fase) Intervención de la Fiscalía de Menores.

(En cualquier fase: Intervención de la Policía Municipal)

- b) Aclaraciones para la utilización de documentación específica:

- ⇒ Documento 1: Ficha de Control de Alumnado absentista.
- ⇒ Documento 2: Relación mensual de Alumnado Absentista Educación Infantil y Primaria.
- ⇒ Documento 3: Relación mensual del Alumnado Absentista Educación Secundaria.
- ⇒ Documento 4: Informe individual de Absentismo del Centro.
- ⇒ Documento 5: Informe mensual de Absentismo por los Centros.
- ⇒ Documento 6: Informe de Absentismo para la Fiscalía u otras instancias.
- ⇒ Documento 7: Carta de Aviso a la Familia.
- ⇒ Documento 8: Carta de Aviso Primeras horas y Retrasos.
- ⇒ Documento 9: Carta de Aviso en Educación Infantil.
- ⇒ Documento 10: Carta de Matriculación.
- ⇒ Documento 11: Carta de Felicitación.
- ⇒ Documento 12: Carta de Recuerdo de Comienzo Curso.
- ⇒ Documento 13: Carta de Notificación al Centro.

- ⇒ Documento 14: Carta de Notificación a la Familia del Parte de Policía Municipal.
- ⇒ Documento 15: Carta de Citación a la Familia.
- ⇒ Documento 16: Notificación de Traslado Temporal.
- ⇒ Documento 17: Carta de petición de Admisión y Escolarización Temporal.
- ⇒ Documento 18: Convocatoria de la Comisión de Absentismo.
- ⇒ Documento 19: Solicitud de Certificado de Asistencia Escolar.
- ⇒ Documento 20: Certificado de Asistencia Escolar.

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EXTRANJERO Y DE MINORIAS (AEM)

El Plan va dirigido al alumnado extranjero y de minorías étnicas de nuestro centro que presenta necesidades educativas específicas.

En algún caso, este alumnado suele presentar unas necesidades generalmente temporales, cuando no hay otras discapacidades añadidas.

Para dar respuesta a estas necesidades hemos creído necesario:

1. Ofrecer las medidas oportunas que aseguren la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
2. ATENCIÓN INTEGRAL: desde los más diversos ámbitos.
3. La ATENCIÓN EDUCATIVA aportada al alumnado extranjero y de minorías debe ser CONTINUADA.
4. Es necesaria una INTERVENCIÓN COORDINADA general, con un trabajo en equipo en el centro educativo.
5. ADECUACIÓN CURRICULAR de contenidos y demás material curricular, donde adquiera especial importancia los contenidos lingüísticos, los aprendizajes instrumentales básicos, los materiales gráficos y educación en habilidades sociales.

• OBJETIVOS

El objetivo principal es la consecución de una atención educativa de calidad para las necesidades específicas que presenta el alumnado con diversidad cultural.

Este objetivo se alcanzará a través de los siguientes:

1. Lograr unos adecuados niveles de competencia intercultural, actitudinal y aptitudinal.
2. Proporcionar una adecuada respuesta.

3. Lograr una rápida y eficaz adaptación al centro y al entorno.
4. Garantizar el conocimiento del español.
5. Desarrollar las habilidades sociales básicas.
6. Dominar los contenidos curriculares instrumentales, mediante el apoyo específico y refuerzo educativo.
7. Conseguir la asistencia regular.

- **MEDIDAS DE ACTUACIÓN**

Para la consecución de los anteriores objetivos, se prevé un conjunto de medidas educativas, las cuales se organizan en los siguientes ejes fundamentales de actuación:

1. **IDENTIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN:** Establecimiento de criterios homogéneos de identificación de las necesidades de este tipo de alumnado.
2. **MEDIDAS DE INTEGRACIÓN INICIAL: PLANES DE ACOGIDA.** Nos proponemos, entre otras:
 - Que el alumnado recién llegado se sienta aceptado.
 - Que conozca el contexto y se posibilite la adecuada integración.
 - Que se apliquen acciones que aseguren la integración.
 - Que se presta especial atención a los aspectos lingüísticos, curriculares y actitudinales del alumnado y del contexto.
 - Que se asegure la coordinación de las familias y con otras instancias implicadas.
 - Actuaciones informativas dirigidas a las familias del alumnado extranjero para facilitar el proceso de adaptación y proporcionar el acercamiento, la participación y la integración de las familias en la vida del centro.

3. **OTRAS MEDIDAS :**

Los equipos directivos, CCP, tutores, profesorado de apoyo específico, orientadores, etc, deben establecer condiciones que faciliten la aplicación de medidas de atención a la diversidad reconocidas en el PE de nuestro centro.

Se debe considerar:

- a) Profundización de la educación en valores, que inciden en una educación basada en el desarrollo a partir del respeto mutuo y la consideración positiva de la diversidad.

- b) Inclusión de programas de aprendizajes básicos para compensar situaciones de retraso escolar significativo asociadas a diversidad cultural y desventaja social.
- c) Potenciación de las medidas de apoyo lingüístico para aquellos alumnos con necesidades de un conocimiento básico del Castellano.
- d) Adopción de medidas de atención educativa individualizada para los alumnos con necesidades específicas de carácter curricular o de otro tipo que no puedan obtener respuesta adecuada por otras vías. Estas medidas serán aplicadas, en principio, por el profesorado ordinario del centro, con el asesoramiento y apoyo de los especialistas de los EOEP.

- **EVALUACIÓN**

Se llevará a cabo a través de un seguimiento de los casos de NEE. asociadas a diversidad cultural, para la aplicación de la atención educativa individualizada, intervención psicopedagógica, etc.

Se realizará una evaluación continua y final.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

- . Adecuación de las distintas enseñanzas a los alumnos con necesidades educativas específicas.
- . Destinatarios: Alumnado en su conjunto y particularmente alumnado que presenta necesidades educativas específicas:
 - Por circunstancias de desventaja
 - Asociadas a discapacidad o graves trastornos
 - Superdotación intelectual
- . Favorecer una enseñanza personalizada.
- . Enriquecer la convivencia de la comunidad educativa y del alumnado en particular.
- . Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a todos los niveles.

- . Principio de especificidad que asegure a cada alumno la respuesta propia y adaptada a sus características diferenciales.
- . Principio de Normalización, para tender al mayor acercamiento posible al currículo ordinario.
- . Principio de Globalidad, que posibilite la respuesta global del alumnado diverso y la asunción de la interinstitucionalidad con planteamiento educativo.

A) **Características del Plan :**

1. **Carácter Global :**

Incluye todas las medidas, recursos y actuaciones implicadas en la atención educativa a la diversidad.

2. **Sistémico :**

Entendido como un sistema, como una totalidad susceptible de estructuración.

3. **Abierto y Flexible :**

Adaptado a las necesidades cambiantes.

B) **Objetivos del Plan :**

1. Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta nuestro alumnado.
2. Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación intelectual.
3. Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
4. Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
5. Adquirir unos adecuados niveles de competencia intelectual por parte del alumnado.
6. Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
7. Impartir un currículo adaptado al nivel y características del alumnado.
8. Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
9. Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas específicas de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
10. Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.

11. Desarrollar las intervenciones de orientación.

Principios Básicos :

1.- Igualdad de oportunidades de Acceso al currículo.

Poner en marcha medidas que supongan apoyos complementarios así como eliminación de circunstancias que dificulten su libre acceso, bien por circunstancias personales de incapacidad o bien ambientales del entorno educativo.

2.- Valoración de las diferencias:

Las diferencias entre los alumnos deben ser respetadas por toda la comunidad educativa.

3.-Individualización:

Adecuación del currículo a los ACNEE., según necesidades.

4.- Inclusión:

Priorizar aquellos aspectos más funcionales que le faciliten su plena adecuación con su entorno actual y futuro.

5.- Normalización:

En las Adaptaciones curriculares se deberá tender al mayor acercamiento posible a una situación normalizada.

6.-Globalidad:

La planificación de la actuación desde una concepción global, que integre los aspectos educativos, sanitarios, laborales, familiares o sociales, para potenciar un desarrollo óptimo de sus posibilidades y en pos de una inserción personal, profesional y social satisfactorio.

7. Corresponsabilidad:

Coordinación de actuaciones de toda la comunidad (alumnos con necesidades educativas especiales, familias, administraciones públicas-privadas, sociedad)

**Subplan: Atención a las Necesidades educativas Especiales asociadas a
DISCAPACIDAD :**

- **Área de Actuación : 1. “Acceso Educativo”**

Objetivos

Medidas de Actuación

1.1. Asegurar el acceso al currículo para este alumnado de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades.	<p>1.1.1. Accesibilidad de barreras arquitectónicas y de comunicación(física, motora, sensorial)</p> <p>1.1.2. Adquisición de ayudas técnicas y adaptaciones.</p> <p>1.1.3. Adaptación de las nuevas tecnologías (ordenadores)</p> <p>1.1.4. Intervención respecto a las dificultades de interacción comunicativa (estado de ánimo, sistemas alternativos de comunicación)</p>
1.2. Ofertar el acceso a los servicios y actividades complementarias	<p>1.2.1. Asegurar el acceso a los servicios de transporte y comedor.</p> <p>1.2.2. Promover la participación en actividades complementarias de interés educativo (período escolar y vocacional)</p>

- **Área de Actuación : 2. “Currículo Adaptado”**

Objetivos	Medidas de Actuación
2.1. Impartir un currículo adaptado al nivel y características del alumnado con necesidades educativas especiales	<p>2.1.1. Elaborar y aplicar Planes de actuación individualizados para el alumnado ACNEE. en los distintos niveles y etapas educativas.</p> <p>2.1.2. Escolarización integrada en centro ordinario con la correspondiente A.C.</p>
2.2. Flexibilizar los aspectos organizativos	<p>2.2.2. Potenciar formas variadas de atención educativa con medidas de flexibilización (agrupamientos, desdobles de grupos, intervenciones puntuales, refuerzos, apoyos específicos fuera del aula)</p>

- **Área de actuación : 3. “Atención Especializada”**

Objetivos	Medidas de actuación
3.1. Atender de forma personalizada al alumnado que presenta NEE. en razón de su discapacidad	3.1.1. Actualización de las vías de atención al alumnado con NEE. para distintos profesionales específicos de acuerdo con las características del alumnado de nuestro centro
3.2. Optimizar la intervención de profesionales específicos	<p>3.2.1. Definir las funciones de los distintos profesionales de apoyo educativo.</p> <p>3.2.2. Coordinación de los profesionales del ámbito educativo con el sanitario social...</p> <p>3.2.3. Intercambio de experiencias innovadoras y materiales específicos.</p> <p>3.2.4. Actualización formativa</p>

- **Área de actuación : 4. “Prevención”**

Objetivos	Medidas de actuación
4.1. Que el alumno ACNNE reciba atención educativa lo más pronto posible	<p>4.1.1. Detección precoz e identificación de discapacidades en el propio centro escolar.</p> <p>4.1.2. Establecer programas preventivos en momentos claves del proceso educativo :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa lenguaje en educ. infantil -Sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa. <p>4.1.3. Colaborar en programas interinstitucionales (Atención temprana, Sanidad, Familias)</p>

- **Área de actuación : 5. “Orientación”**

Objetivos	Medidas de actuación
------------------	-----------------------------

5.1 Asegurar una coordinación psicopedagógica, académica, profesional adaptada a las necesidades de estos alumnos	<p>5.1.1. Favorecer una acción tutorial y asesoramiento con el alumnado y su familia que evite la discriminación.</p> <p>5.1.2. Facilitar su preparación más adecuada y su futura integración social y laboral</p>
---	---

- Área de actuación : 6. “Coordinación”

Objetivos	Medidas de Actuación
6.1. Asegurar una estrecha coordinación entre las instancias internas y externas del sistema educativos	<p>6.1.1. Coordinación entre los distintos profesionales que intervienen con un mismo alumno.</p> <p>6.1.2. Coordinación en el paso de la E.S.O.</p> <p>6.1.3. Coordinación con las familias: tutores, profesores de apoyo, orientadores y familias.</p> <p>6.1.4. Coordinación E.O.E.P. con los Centros Base de atención a minusválidos.</p> <p>6.1.5. Coordinación con las distintas asociaciones vinculadas a la discapacidad del alumnado.</p> <p>6.1.6. Considerar los recursos de las distintas asociaciones.</p>

- Área De actuación : 7. “Comunicación”

Objetivos	Medidas de actuación
7.1. Propiciar que el profesional cuente con una información completa sobre las características y necesidades de este alumnado	7.1.1. Utilizar la información complementaria de carácter sanitario y/o social que resulte relevante
7.2. Asegurar la comunicación entre el centro y las familias en relación con las n.e.e.	<p>7.2.1. Establecer un protocolo dirigido a la atención de las familias.</p> <p>7.2.2. Formación permanente específica del profesorado.</p>

SubPlan: de atención a las necesidades educativas especiales asociadas a

TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA.

- **Área de actuación : 1. “Identificación”**

Objetivos	Medidas de actuación
1.1.Identificar al alumnado con trastornos de conducta	<p>1.1.1. Realizar una evaluación psicopedagógica de sus necesidades educativas especiales a partir del diagnóstico clínico</p> <p>1.1.2. Esta evaluación psicopedagógica la realizará los servicios especializados educativos y/o sanitarios.</p>

- **Área de actuación. 2. “Prevención escolar”**

Objetivos	Medidas de actuación
2.1.Desarrollar actuaciones escolares preventivas respecto a los graves trastornos	<p>2.1.1. Introducir programas preventivos que favorezcan la sensibilización y actitudes prosociales en infantil y primaria.</p> <p>2.1.2. Adaptación del contexto que favorezca la interacción de la conducta del alumno.</p> <p>2.1.3. Realizar actividades conjuntas: ámbito educativo, social y sanitario.</p> <p>2.1.4. Desarrollar medidas de acción tutorial favorables a la adaptación conductual:</p> <ul style="list-style-type: none">-Promover actitudes prosociales en los alumnos.-Programas :<ul style="list-style-type: none">.De Habilidades Sociales..De Disciplina positiva.De resolución de conflictos <p>2.1.5. Aplicar escalas y pruebas específicas colectivas en momentos puntuales para detectar trastornos de comportamiento.</p> <p>2.1.6. Establecer actuaciones coordinadas para mejorar el clima social de cada grupo de alumnos.</p> <p>2.1.7. Establecer programas de mediación entre alumnos.</p> <p>2.1.8. Promover la actitud positiva y de cooperación entre los alumnos.</p>

- **Área de actuación: 3. “Intervención Ordinaria”**

Objetivos	Medidas de actuación
3.1. Desarrollar medidas para garantizar la intervención ordinaria en los centros educativos	<p>3.1.1. <u>Primeras actuaciones :</u> (alumnos que presentan comportamientos desajustados)</p> <p>*El <u>tutor</u>: Adaptaciones curriculares; actividades de resolución de conflictos, Habilidades Sociales; cambios metodológicos, en le agrupamiento.</p> <p>*Pedir asesoramiento al <u>orientador</u> del centro: evaluación psicopedagógica.</p> <p>*La asignación al grupo-clase se hará desde la jefatura de estudios junto con el orientador.</p> <p>3.1.2. <u>Interpretación contextualizada</u> de los casos:</p> <p>-Análisis de las características y modo de interacción del contexto.</p> <p>3.1.3. <u>Rápida intervención:</u></p> <p>-Programas de intervención de carácter terapéutico</p> <p>-Actuaciones en el ámbito escolar, personal, familiar, médico y social (de forma coordinada)</p> <p>-Experiencias de mediación.</p> <p>3.1.4. <u>Implicación del profesorado :</u></p> <p>-Se dará a conocer al resto del profesorado.</p> <p>3.1.5. Establecer <u>períodos fijos semanales</u> para tutoría: directa con el grupo-clase y de forma individual.</p> <p>-Intensificar estas tutorías con los alumnos que presentan dificultades.</p> <p>-Fijar tiempos para la atención a padres y de coordinación interna.</p> <p>3.1.6. Establecer una <u>tutorización complementaria</u> para alumnos con graves alteraciones de la personalidad y la conducta por parte del tutor, PT u Orientador.</p> <p>3.1.7. <u>Implicar a la familia</u></p> <p>3.1.8. Potenciar determinadas medidas organizativas y curriculares:</p> <p>-Adecuación de ratio profesorado-alumnado.</p> <p>-Utilizar las tecnologías información y comunicación</p> <p>-Potenciar la intervención especializada, por parte del</p>

	profesorado (hábitos de conducta, habilidades sociales, habilidades de comunicación verbal y no verbal.
--	---

- Área de actuación : 4. “Intervención Extraordinaria”

Objetivos	Medidas de actuación
4.1.Potenciar las intervenciones de carácter extraordinario	<p>4.1.1Adaptación de la escolarización de los alumnos que presentan graves alteraciones, favoreciendo su integración en el sistema educativo</p> <p>4.1.2. Coordinación con el Equipo de atención al alumnado con graves trastornos de conducta.</p> <p>4.1.3.Coordinación con el servicio de salud mental (detección precoz, diagnóstico y tratamiento)</p>

- Área de actuación: 5.- “Coordinación”

Objetivos	Medidas de actuación
5.1.Propiciar una coordinación sistemática entre todas las instancias con responsabilidades en el tema de los graves trastornos del alumnado	<p>5.1.1. Coordinación y colaboración interna en el centro escolar.</p> <p>5.1.2.Coordinación entre centros de distintas etapas y modalidades educativas (Infantil-Primaria-Secundaria)</p> <p>5.1.3.Coordinación de las familias con el centro educativo: -Iniciativas con la familia que sirvan de prevención de problemas.</p> <p>5.1.4. Coordinación con los servicios de las diferentes administraciones.</p>

SubPlan : ”Atención a las necesidades educativas asociadas a enfermedad”

- Diagnóstico Clínico
- Nivel de Prevalencia
- Su duración
- Su efecto invalidante

Pueden requerir respuestas adaptadas.

• Área de actuación educativa: 1. “Identificación”

Objetivos	Medidas de actuación
1.1.Identificar al alumnado con necesidades educativas derivadas de enfermedad	<p>1.1.1.Identificar necesidades y actuaciones a partir del informe médico</p> <p>1.1.2. Observar posibles síntomas.</p> <p>1.1.3.Especificiar las características de la enfermedad a partir de informes médicos</p> <p>1.1.4. Evaluación psicopedagógica</p>

• Área de actuación: 2. “Prevención”

Objetivos	Medidas de actuación
2.1.Desarrollar actuaciones escolares preventivas respecto a los casos con riesgo de enfermedad	<p>2.1.1. Actividades conjuntas: educativas-sanitarias y social.</p> <p>2.1.2. Definir un protocolo específico de actuación ante urgencias sanitarias (junto con el centro de salud).</p> <p>2.1.3. Aplicar programas de sensibilización preventiva.</p> <p>2.1.4. Promover un ambiente escolar saludable.</p>

*Área de actuación : 3. “Intervención”

Objetivos	Medidas de actuación
------------------	-----------------------------

3.1. Desarrollar medidas para garantizar la intervención en el ámbito escolar	<p>3.1.1. Intervención rápida una vez detectada la enfermedad.</p> <p>3.1.2. Intervención individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Posibles adaptaciones del currículo -Programas intervención de carácter terapéutico <p>3.1.2. Adaptación del ambiente escolar en relación con las enfermedades del alumno.</p>
3.2. Favorecer el desarrollo evolutivo del alumno enfermo al asegurar la continuidad del proceso educativo	<p>3.2.1. Coordinación entre el centro de referencia, la atención educativa domiciliaria y el aula hospitalaria.</p> <p>3.2.2. Informar a las familias de la existencia del aula hospitalaria.</p> <p>3.2.3. Identificar las necesidades educativas del alumno en su nivel curricular.</p> <p>3.2.4. Evaluar las actividades curriculares en las estancias largas.</p> <p>3.2.5. Adecuada integración escolar del alumno una vez superada la enfermedad.</p> <p>3.2.6. Usar las tecnologías de la información y la comunicación.</p>

10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Por acción tutorial entendemos el conjunto de acciones educativas que contribuyen a atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, a facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro, a canalizar sus problemas e inquietudes, a encauzar su proceso de evaluación, a informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos y a actuar, los tutores, como mediadores entre padres, resto del profesorado y alumnos.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- a) Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- c) Atender a las características individuales de cada alumno.
- d) Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación.

En la educación primaria, los alumnos tendrán varios profesores para determinadas áreas o materias: Lenguas Extranjeras, Educación Física, Educación Musical, Religión y otras.

Sin embargo, aún con esta variedad, la docencia en Primaria se basa en el principio de unidad. En la mayoría de los casos un solo profesor se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quien está la mayor parte del tiempo con sus alumnos.

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo el profesor que permanece mayor número de horas con esos alumnos.

No obstante, deberían tenerse en cuenta ciertas cualidades que debe poseer el profesor/tutor, y que podemos resumir en las siguientes:

- Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.

- Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.
- Conocer en profundidad el currículo y nivel educativo de sus alumnos para ser capaz de integrar los nuevos conocimientos y personalizarlos en cada uno de sus alumnos.

En el anexo 1, se refleja el plan de acción tutorial al completo.

11. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

El Reglamento de Régimen Interno es un documento vital en el funcionamiento de nuestro centro.

Debido al volumen del mismo lo hemos incluido en el **Anexo 2**.

12. PLAN DE CONVIVENCIA

El objetivo fundamental de nuestro Plan de Convivencia es conseguir un clima de relaciones interpersonales que, no sólo prevenga la aparición de conductas agresivas, sino que favorezca activamente formas de vivir en común que permitan crecer a todos.

La mejor manera de evitar comportamientos antisociales es enseñar conductas sociales.

Habría que matizar además el hecho de que el conflicto no es en sí mismo un fenómeno negativo, ya que el que derive en un deterioro de la situación depende de la forma en que se resuelva. Es en este punto en el que merece la pena concentrar todas las energías, enseñando a los alumnos soluciones positivas.

Pero las personas no aprendemos a relacionarnos exclusivamente en la escuela. Otros contextos educativos desempeñan un papel fundamental en esta parcela del desarrollo social, y dentro de ellos tiene especial importancia la familia, por lo que la comunicación de cualquier incidente de convivencia será inmediatamente comunicado a la familia por parte del tutor de aula ya que el principio básico de actuación en el Centro que mejora la convivencia es la resolución inmediata de cualquier problema que surja entre los miembros de la Comunidad Educativa, que implica una coordinación diaria con los padres de los implicados.

En cuanto a la **situación actual de la convivencia en el centro** se dan situaciones disruptivas que crean tensión en el aula en momentos muy específicos, en los que se aborda el problema y se intenta resolver, casi siempre con éxito. Casos de Bulling, absentismo, vandalismo, agresiones a compañeros o profesores... no se dan en nuestro colegio. El ambiente de trabajo es relajado y cordial aunque no por ello se dejan de trabajar los valores de convivencia en el aula.

El CEIP “MARQUÉS DE CAMARASA” **responde a los conflictos** estableciendo sus normas en el R.R.I. y reflejándolas en las aulas en un trabajo de grupo en el que los propios alumnos dictan las mismas y las consecuencias que implica el incumplimiento de alguna de ellas.

Estos acuerdos se llevan a cabo en tutoría de manera que los alumnos/as se convierten en jueces de ellos mismos y se ven presionados por el grupo hacia conductas socialmente positivas.

El tutor es la persona que media en primer lugar en los problemas del aula e intenta resolver el conflicto. Cuando los resultados no son los deseados se comunica al equipo directivo la situación, pasando esta a ser el segundo mediador y realizando una comunicación a los padres.

Se realiza una reunión con la familia para buscar posibles causas de la conducta y se establece una actuación conjunta entre familia y colegio, con la ayuda del miembro de los EOEPS, para reducir la conducta.

Si los resultados son negativos se sigue el protocolo de actuación según el **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, que aparece reflejado en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

Se realizan tres reuniones durante el curso con los padres a nivel de tutoría y alguna más a nivel particular para mantener informadas a las familias de los progresos de los alumnos/as, durante estas reuniones se informa de los posibles conflictos que se han ido dando en el aula y de la manera en que se ha actuado desde el Centro.

Los padres del Centro, en general, son colaboradores y presentan interés en la solución de los conflictos. En muchas ocasiones necesitan ser orientados para educar a sus hijos. La realización de una Escuela de Padres, organizada por la Exma. Diputación de Burgos, se valora desde el Centro como una actividad interesante y necesaria en estos días en que la sociedad consumista y los medios de comunicación influyen tanto en la formación de la personalidad de nuestros alumnos/as, pero la participación de los padres es escasa con lo que dudamos que esta iniciativa se lleve a cabo de nuevo.

● Objetivos:

Lo que pretendemos conseguir con la aplicación del Plan de Convivencia es prevenir situaciones de conflicto que dificulten la convivencia escolar y afecten a la felicidad de los componentes de la comunidad educativa. Para ello trabajaremos en torno a seis grandes núcleos en el sistema educativo:

- a) Educación en valores.

b) Libertad:

- (1) Ejercer determinados derechos y libertades.
- (2) Participar en los procesos de toma de decisiones.
- (3) Construcción de una autonomía personal.

c) Igualdad.

d) Solidaridad.

e) Respeto.

f) Diálogo como medio de resolución de conflictos.

Concretamente durante este curso implantaremos la Mediación en las aulas y los objetivos que pretendemos conseguir son:

- Prevenir la violencia escolar potenciando el aprendizaje de la mediación orientada a la resolución de conflictos.
- Enseñar las estrategias y habilidades necesarias para desempeñar la función de mediación en conflictos.
- Promover acciones que impliquen a los alumnos en el respeto a sus compañeros y profesores.
- Inculcar unos valores de tolerancia ante la diversidad de razas, religiones, culturas, aspecto físico, deficiencias... que hay en la sociedad.
- Motivar a la comunidad escolar para que participen en la mediación de conflictos.
- Desarrollar la imparcialidad ante una situación conflictiva.
- Fomentar la tolerancia en el grupo.

Las características de la mediación son:

1. Es totalmente voluntaria.
2. Existe la figura del Mediador que controla el proceso y ayuda a las partes implicadas a identificar y satisfacer sus intereses.
3. Son los implicados quienes resuelven el conflicto, no el Mediador.
4. Las personas implicadas salen ganando pues se busca una comprensión mutua y colaboran para lograr un acuerdo satisfactorio para ambas partes del conflicto.

● Actividades de Convivencia:

- Se celebra tradicionalmente el día de la Paz mundial con la realización de trabajos y redacción de manifiestos a favor de la Paz.

- Mediación en las aulas: Con la aplicación del Plan de Convivencia, durante el presente curso, pretendemos que algunos de nuestros alumnos/as se conviertan en mediadores, y, cuando se produzca una situación que lo requiera, siempre de manera voluntaria, se recurra al diálogo y la escucha activa para llegar a un acuerdo dentro del respeto mutuo.

El Centro adquirió bibliografía y materiales elaborados sobre el tema, con actividades específicas que se puedan aplicar en casos concretos dentro del aula.

Consideramos indispensable la colaboración del equipo de Orientación en situaciones conflictivas, así como en sesiones con los alumnos en las que se trabaje de manera específica la convivencia en el Centro.

● ***Persona o personas responsables de las mismas.***

El profesor/a tutor/a será el primer responsable en actuaciones de relacionadas con la convivencia dentro del aula, tanto de prevención como de resolución de situaciones conflictivas.

En la prevención se encargará, coordinado con profesores de su mismo nivel, del diseño de las actividades a desarrollar en el aula, encaminadas a la concienciación de los alumnos/as de la importancia de la buena convivencia en el aula.

En el caso de resolución específica de conflictos será el encargado de transmitir la información a los padres de los alumnos implicados, así como al Jefe de Estudios, y ambos, en caso de que ante unas primeras actuaciones no se solucione el mismo, reunirán a la comisión de convivencia para comenzar con el protocolo establecido en el R.R.I. del centro.

● ***Metodología.***

Se debe procurar que las actividades de aula estén enfocadas de una manera participativa, que traten temas en las que los alumnos/as se vean identificados y que precisen de su intervención. Cada actividad tendrá su metodología propia y se

desarrollará con el agrupamiento de alumnos más adecuado para la que los objetivos perseguidos sean conseguidos en la mayor medida posible.

● **Espacios físicos y temporalización.**

Las actividades se realizarán en el aula o en espacios escolares.

Se dedicarán momentos específicos a la realización de actividades de prevención de conflictos, al menos una vez al mes, el tutor deberá abordar el tema en tiempos de tutoría. Se realizarán estas actividades en los últimos miércoles de mes para contar con la colaboración de la Orientadora del Centro, cuya experiencia en Mediación de Conflictos nos será de gran ayuda

Se tratará la resolución de conflictos en el mismo momento que se detecten, interrumpiendo, el profesor que en ese momento trabaje con el grupo, el desarrollo de cualquier área, ya que consideramos primordial la educación como personas ante la educación académica.

En el anexo nº 3 adjuntamos dicho plan, señalando la necesidad de realizar posibles cambios en un intento de mejorar y adaptar las medidas de actuación en función de las distintas situaciones que puedan surgir.

13. MEDIDAS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los padres o representantes legales de los alumnos son los responsables directos de la educación de sus hijos, de donde se desprenden sus derechos y obligaciones.

Los padres tienen derecho a ser informados de cuanto concierne a la educación de sus hijos.

Tienen derecho a presentar sugerencias a la consideración del C.E. a través de los A.M.P.As.

La asociación de padres y madres de alumnos/as, asume las siguientes finalidades:

- Defender los derechos de los padres/madres en cuanto concierne a la educación de sus hijos.

- Elegir sus representantes y participar efectivamente en los órganos colegiados del centro.
- Colaborar en la labor educativa del centro y de una manera especial en las actividades complementarias y extraescolares.
- Orientar y estimular a los padres/madres respecto a las obligaciones que les incumben en relación con la educación de sus hijos.
- Elaborar, desarrollar o modificar, junto con el claustro de profesores, el presente reglamento.

Las asociaciones legalmente constituidas podrán celebrar reuniones en los locales del centro cuando tengan por objeto fines propios y no perturben el normal desarrollo de las actividades docentes.

En todo momento se fomenta la coordinación y comunicación fluida con el Ayuntamiento de la localidad, colaborando con el mismo en actividades que repercuten en la mejora del medio rural.

Buscamos la colaboración del Ayuntamiento para la realización de actividades escolares y extraescolares.

14. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

¿Por qué se considera importante la coordinación entre la etapa de Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria? ¿En qué momento debería llevarse a cabo esta coordinación?

MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado entre el segundo ciclo de Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria, los maestros que impartamos ambos ciclos estableceremos los mecanismos de coordinación que consideremos necesarios.

El currículo ha de ser un continuo integrado por un conjunto de elementos (objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, recursos...) que llevan una misma línea de actuación, una propuesta educativa coherente.

Esta continuidad es básica para el correcto desarrollo del proceso educativo.

Durante el proceso de aprendizaje del alumnado, prestaremos especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo, como es un cambio de etapa educativa. En esta situación, estableceremos mecanismos que faciliten la continuidad de forma que los alumnos/as que intervienen en este proceso lo vivencien como algo progresivo y continuado.

Apostamos por una propuesta de continuidad, de no ruptura con la etapa anterior, de afianzamiento y ampliación de los contenidos de trabajo, que creemos es posible llevar a cabo. El gran salto en líneas generales, el paso de Infantil a Primaria, suele implicar una ruptura completa tanto en el fondo como en la forma: nuevos profesores, distinta organización y distribución de espacios y tiempos, y sobre todo un cambio en la forma de entender el trabajo en el aula: cambia la metodología, el modo de abordar los contenidos.

No podemos olvidar tampoco la importancia que tiene en estas edades el componente lúdico, el gran valor pedagógico del juego como favorecedor y facilitador del aprendizaje, como elemento socializador y de relaciones afectivas, liberador de tensiones... etc.

Es por tanto necesario que diseñemos cauces comunes de actuación que permitan una transición adecuada de un ciclo a otro. Para ello, los tutores y especialistas, que formemos parte de ambos ciclo, tanto en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica como en reuniones que establezcamos al efecto, diseñaremos las líneas de coordinación e consideremos necesarias a lo largo de cada curso escolar.

Coordinación entre 3º Ciclo de E. P. y Primer Ciclo de ESO:

El tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria es un momento fundamental e importante para la mayoría de nuestro alumnado que, en muchas ocasiones, puede ser el desencadenante de un menor rendimiento académico, fracaso escolar, dificultades de integración y problemas de conducta.

Por este motivo son necesarias actuaciones del profesorado que faciliten este tránsito para que los alumnos lo vivan como parte de su crecimiento personal.

Los pilares para garantizar el éxito de estas actuaciones son:

- Una buena coordinación entre el centro de Primaria y Secundaria que sirva para aunar criterios y difuminar las diferencias existentes entre ambas etapas.
- Facilitar un proceso de acogida e integración que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad o bajo rendimiento escolar.
- Proporcionar una información rápida y útil que favorezca la toma de decisiones y sirva para establecer unas líneas de referencia.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Mantener informados en todo momento al alumnado y las familias, como principales protagonistas de esta transición.

15. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y OTRAS INSTITUCIONES.

El CEIP “Marqués de Camarasa” colabora con las distintas instituciones con el fin de mantenerse en contacto directo con los organismos más cercanos a los centros, organismos éstos constituidos por los propios padres, Ayuntamientos, y dentro de él, los Servicios de la Juventud, y, sobre todo, el área de Servicios Sociales. Desde el centro, se intenta trabajar para crear un clima de relación basado en la confianza y el respeto mutuo por parte de todos los sectores de la comunidad educativa y el entorno; las acciones coordinadas con el entorno son básicamente las que siguen:

1. Coordinación Familia-Escuela:

La familia y el centro educativo son los contextos educativos y socializadores más importantes, por lo que la coherencia entre ambas instancias es vital. A nivel individual, desde el centro, se intenta fomentar el interés por la educación de los hijos buscando la participación y favoreciendo los cauces de comunicación para animar y fomentar la cooperación de los padres en la toma de decisiones sobre sus hijos. El contacto con el tutor o tutora es la primera forma de intercambio entre ambas instancias, pero se podrá extender este contacto al Equipo Directivo o el Equipo de Orientación, con el fin de informar y asesorar a los padres de la forma más óptima.

El colegio cuenta con una **Asociación de Padres y Madres de Alumnos** que, además de asumir las funciones establecidas en la normativa vigente, muestran una gran disposición a colaborar con el Centro.

Desde el AMPA se realizan actividades complementarias dirigidas a los alumnos/as como la organización de fiestas y eventos escolares.

2. Ayuntamiento:

Además de ayudas puntuales destinadas a la mejora de las instalaciones y su mantenimiento, en consistorio municipal organiza actividades deportivas en el centro educativo como complemento formativo.

Desde el área de Servicios Sociales del propio Ayuntamiento se realiza igualmente una colaboración estrecha con el Centro Educativo en intervenciones puntuales así como en colaboraciones periódicas entre el CEAS y el Equipo de Orientación Educativa del colegio.

3. Centro de Salud:

Las colaboraciones entre el Equipo de Orientación y el Centro de Salud del municipio se establecen puntualmente en prevención, seguimiento e intervención socio-sanitaria.

4. Diputación de Burgos y Junta de Castilla y León

Colaboran igualmente organizando actividades complementarias y extraescolares (excusiones, actividades extraescolares, etc.).

Desde la Diputación, se interviene además en colaboración con el Equipo de Orientación a través del *Programa de Ayuda a la Familia*, el *Plan de inclusión Social* o los *Planes Avanza* (destinados a satisfacer las necesidades de los demandantes de empleo en riesgo de exclusión social).

Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, Parque Móvil de tráfico, 112, etc.

16. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Con la finalidad de evaluar la práctica docente el Claustro realizará una reflexión común al término del curso en la que se valorarán los siguientes ítems:

- Desarrollo del proceso de enseñanza de acuerdo a la temporalización prevista en la programación.
- Realización de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- Colaboración en el seguimiento y evaluación de la PGA.
- Elaboración de las adaptaciones curriculares contando con la colaboración del profesorado especialista.
- Adecuación de las instalaciones para las necesidades de la Comunidad Educativa.
- Organización de actividades complementarias adecuadas que ayudan al aprendizaje.
- Comunicación regular y fluida con las familias por parte del tutor/a.
- Coordinación de los tutores con Orientación para realizar el seguimiento del alumnado.

Para potenciar la efectividad de esta evaluación se pondrá a disposición del profesorado un cuestionario de autoevaluación que sirva como punto de partida y se sugerirá la elaboración de un documento final en el que se plasmen los avances obtenidos, dificultades surgidas y propuestas de mejora de cara al próximo curso.

En el Anexo 4, aparece reflejado el cuestionario del plan de evaluación docente.

17. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA ALUMNOS/AS QUE NO CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.

De acuerdo con la **ORDEN EDU/1045/2007** por la que se regula la implantación y desarrollo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León, los alumnos que no cursan Religión Católica realizan actividades que estarán preferentemente orientadas a la promoción de la lectura, de la escritura y al estudio dirigido.

AMIGOS

ANEXO 1
PLAN DE ACCION TUTORIAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

- 1. FUNDAMENTACIÓN**
- 2. FUNCIONES DEL TUTOR**
- 3. OBJETIVOS CONCRETOS PARA REALIZAR EN LA TUTORÍA**
- 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO**
- 5. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR ETAPAS Y TRIMESTRES**

1. FUNDAMENTACIÓN

Por acción tutorial entendemos el conjunto de acciones educativas que contribuyen a atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, a facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro, a canalizar sus problemas e inquietudes, a encauzar su proceso de evaluación, a informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos y a actuar, los tutores, como mediadores entre padres, resto de profesorado y alumnos.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- a) Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- c) Atender a las características individuales de cada alumno.

- d) Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación.

En la educación primaria, los alumnos tendrán varios profesores para determinadas áreas o materias: Lenguas Extranjeras, Educación Física, Educación Musical, Religión y otras.

Sin embargo, aún con esta variedad, la docencia en Primaria se basa en el principio de unidad. En la mayoría de los casos un solo profesor se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quien está la mayor parte del tiempo con sus alumnos.

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo el profesor que permanece mayor número de horas con esos alumnos.

No obstante, deberían tenerse en cuenta ciertas cualidades que debe poseer el profesor/tutor, y que podemos resumir en las siguientes:

- Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.
- Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.
- Conocer en profundidad el currículo y nivel educativo de sus alumnos para ser capaz de integrar los nuevos conocimientos y personalizarlos en cada uno de sus alumnos.

2. FUNCIONES DEL TUTOR

Las **funciones del profesorado** se encuentran recogidas en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

Las **funciones del tutor** se encuentran recogidas en el artículo 59 del ROC (REAL DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.)

3. OBJETIVOS CONCRETOS PARA REALIZAR EN LA TUTORÍA

El desarrollo de las funciones anteriores puede ser llevado a la práctica a través de la consecución de los siguientes objetivos:

ALUMNOS:

- Organizar actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos de un amplio y complejo tramo de edades.
- Hablar a principio de curso con los alumnos de sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles sobre el funcionamiento del centro.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Crear dentro de la tutoría una dinámica de diálogo para que el alumnado pueda plantear sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.

- Intervenir en la resolución de conflictos e imponer las medidas que puede delegar el director en el tutor y que se contempla en el Plan de Convivencia.
- Elaborar las ACIS Significativas y no significativas de sus alumnos que lo precisen, llevar el seguimiento y hacer un informe final y al terminar ciclo con el asesoramiento de los profesores de PT y AL, así como del Orientador asignado al Centro.

PROFESORES:

- Preparar y consensuar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación de los profesores y cuales los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor.
- Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de coordinación con los tutores de los diferentes ciclos, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.
- Coordinarse y recabar la información necesaria para la elaboración de las ACIS significativas y no significativas de sus alumnos, llevar el seguimiento y hacer un informe trimestral y final.

PADRES:

- Reunir a los padres al comienzo de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos, composición del equipo educativo, los objetivos, las actividades de tutoría, normas del centro, etc.

- Programar las reuniones individuales de padres en el segundo y el tercer trimestre del curso para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos, marcha del aula y otras informaciones.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- Mantener entrevistas con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.
- Informar a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.
- Organizar actividades y charlas sobre temas formales de interés para los padres (con la colaboración del equipo directivo y del equipo de orientación educativa y psicopedagógica).

La elaboración o revisión del plan tutorial para el curso se efectuará en los meses de septiembre y octubre.

En el primer claustro se adjudicarán las tutorías y se confeccionará un calendario de reuniones para marcar las directrices de la acción tutorial y la colaboración entre los tutores y otros profesores que incidan en las aulas. Sería conveniente repasar los principios que figuran en el PEC y el Reglamento de Régimen Interior para fijar con mayor precisión las líneas de actuación más adecuadas a dicho proyecto.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO.

1) ACTIVIDADES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS:

- ◆ Presentación del tutor.
- ◆ Presentación de los nuevos alumnos.
- ◆ Conocimiento mutuo de los alumnos.
- ◆ Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.

2) ORGANIZACIÓN Y FUCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE:

- ◆ Recogida de información sobre los alumnos.
- ◆ Datos personales.
- ◆ Rendimiento.

- ◆ Características del grupo.
- ◆ Alumnos con necesidades educativas especiales y con necesidades de compensación educativa.
- ◆ Normas de clase. Disciplina.
- ◆ Horarios.
- ◆ Elección del encargado/a de clase.
- ◆ Organización de grupos de refuerzo.
- ◆ Calendario de entrevistas con los padres.

3) ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO

Hábitos básicos:

- ◆ Postura correcta en clase.
- ◆ Atención a las explicaciones.
- ◆ Autonomía y orden.
- ◆ Responsabilidad en las tareas Técnicas de estudio.
- ◆ Trabajo individual.
- ◆ Trabajo en grupo.
- ◆ Organización del trabajo personal.
- ◆ Técnicas de recogida de información.
- ◆ Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.

4) PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA

- ◆ Reuniones periódicas.
- ◆ Intercambio de información.
- ◆ Explicación de programaciones y objetivos.
- ◆ Información y comentario del proceso de evaluación.
- ◆ Organización del trabajo personal de sus hijos.
- ◆ Entrevistas individuales.
- ◆ Colaboración en actividades complementarias, semanas culturales, visitas y charlas sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos.

5) PROCESO DE EVALUACIÓN

- ♦ Evaluación inicial.
- ♦ Evaluación final.
- ♦ Revisión y cumplimentación del expediente personal del alumno.
- ♦ Pruebas de nivel.
- ♦ Fichas de observación.
- ♦ Reuniones con el equipo de ciclo.
- ♦ Comentar los resultados de la evaluación con el equipo docente.
- ♦ Informar a los padres por medio de los boletines

5. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR ETAPAS Y TRIMESTRES.

Véase tabla en la página siguiente

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<p><u>ACOGIDA Y PUESTA EN MARCHA DEL CURSO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones del alumnado. Conocimiento mutuo. Período de adaptación (3 años) • Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal. • Nuestra aula. Conocimiento del Centro. • Reunión general de padres. • Lectura y comentario de los puntos más destacados del PEC y Programaciones didácticas. • Elaboración de ACIS. • Propuesta y desarrollo de actividades complementarias. <p><u>MEJORA DEL APRENDIZAJE Y CONVIVENCIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación inicial y recogida de información sobre el alumnado. • Organización y funcionamiento del aula. • Elección de delegados o encargados. • Prever los apoyos necesarios. • Hábitos básicos. • Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestimas positiva... • Evaluación e información sobre los resultados al alumnado y a las familias. 	<p><u>PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de los resultados de la evaluación. • Seguimiento y valoración de los apoyos realizados. • Desarrollo de técnicas motivacionales. • Entrevistas con padres y reunión general. • Evaluación y comunicación de resultados. <p><u>MEJORA DE LA CONVIVENCIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva y autocontrol. • Planificación del profesorado y desarrollo de asambleas. • Alumnos y grupo (dinámica interna, actitudes, dificultades, alumnos líderes, rechazados...) • Actividades complementarias. <p><u>ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE Y DE INCORPORACIÓN TARDÍA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades del Plan de Acogida. 	<p><u>PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de los resultados de la evaluación. • Seguimiento y valoración de los apoyos realizados. • Desarrollo de técnicas motivacionales. • Entrevistas con padres. • Evaluación final y comunicación de resultados. <p><u>MEJORA DE LA CONVIVENCIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del desarrollo de las actividades para la mejora de las habilidades sociales y la participación del alumnado. • Revisión de la disciplina y comportamiento de los distintos grupos. • Seguimiento de la situación de los alumnos y del grupo. Desarrollo de actuaciones para su mejora. • Actividades complementarias. <p><u>ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE Y DE INCORPORACIÓN TARDÍA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades del Plan de Acogida.

ANEXO 2
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO**INDICE**

I.-	<u>OBJETIVOS DEL R.R.I.Y SU FUNDAMENTACIÓN</u>	3
	<u>LEGAL</u>	
II.-	<u>PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE ALUMNOS</u>	3
III.-	<u>CALENDARIO Y HORARIO GENERAL DEL CENTRO</u>	4
	3.1.- Horario de los alumnos.	
	3.2.- Horario del profesorado.	
IV.-	<u>PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</u>	6
	4.1.- Consejo Escolar.	
	4.2.- Claustro de profesores.	
	4.3.- Comisión de Coordinación Pedagógica.	
	4.4.- Asociación de Madres y Padres de Alumnos.	
	4.5.- Participación de las familias.	
V.-	<u>DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS</u>	10
	5.1.- Derechos de los alumnos/as.	
	5.2.- Deberes de los alumnos/as.	
VI.-	<u>LA CONVIVENCIA ESCOLAR</u>	11
VII.-	<u>DISCIPLINA ESCOLAR</u>	13
	Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro	

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el
Centro

VIII.- FUNCIONAMIENTO DE OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS. 19

-
- Comedor escolar.
 - Transporte escolar.
 - Recreos.
 - Biblioteca escolar.

XI.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL
CENTRO..... 21

X.- OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN. 21

-
- Libros de texto.
 - Tarea escolar o "Deberes a casa"
 - Administración de medicamentos

I.-OBJETIVOS DEL R.R.I. Y SU FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

- a.- Dentro de la estructura organizativa que debe comprender todo P.E.C. una de las partes primordiales del mismo y a la vez complementaria es el R.R.I.
- b.- Éste pretende facilitar una óptima convivencia en el Centro y generar un clima de buenas relaciones que propicien el ejercicio de la libertad, participación y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c.- Canalizará la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, incluyendo tanto derechos como deberes.

Por ello, es objetivo prioritario del presente R.R.I. establecer unas normas de convivencia y de organización práctica del Centro que favorezcan las relaciones entre todos los miembros de esta Comunidad Educativa.

Su marco jurídico se enmarca dentro de la Constitución y tendrá como referencia los preceptos legales vigentes, tanto en la Unión Europea, como a nivel nacional y autonómico.

Ante cualquier circunstancia o situación problemática que pudiera darse en el Centro y no viniera contemplada expresamente en el presente R.R.I., se considerarán las disposiciones e instrucciones legales oportunas.

II.- PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE ALUMNOS.

El C.E.I.P. MARQUÉS DE CAMARASA escolariza alumnos de las siguientes localidades: CASTROJERIZ, CASTELLANOS DE CASTRO, CASTRILLO-MATAJUDÍOS, HONTANAS, HINESTROSA, PEDROSA DEL PRÍNCIPE, VALBONILLA, VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA, VILLASILOS y VILLAVETA. Tiene por tanto, carácter de comarcal y por ello dispone de los servicios de comedor y transporte escolar.

Las enseñanzas de régimen general ofertadas son Educación Infantil y Educación Primaria.

El Centro dispone de un modelo propio de solicitud de admisión de alumnado elaborado por el Equipo Directivo que será el utilizado sin perjuicio del modelo oficial. El plazo de presentación de dichas solicitudes y posterior matrícula será el establecido con carácter general. No obstante, dicho plazo podrá sufrir modificaciones y habrán de

tenerse en cuenta casos excepcionales (cambio de domicilio o residencia, etc.) en los que primará el derecho a la educación del niño.

Si se tuviera conocimiento de que algunas de las solicitudes se refieren a alumnos/as con discapacidad, se pondrá en conocimiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para que proceda a realizar el pertinente dictamen de escolarización. Para cada uno de estos alumnos/as se abrirá una carpeta individual que tendrá carácter confidencial y reservado que contendrá, básicamente, el informe psicopedagógico del Equipo, el nivel de competencia curricular, las adaptaciones curriculares y otros informes de evaluación del alumno. También serán incluidos a nivel confidencial en la aplicación informática A.T.D.I.

Los alumnos provenientes de grupos de población marginal, extranjeros, alumnos con necesidad de compensación educativa y a los de incorporación tardía al Sistema Educativo, se les permitirá ser escolarizados en un curso inferior al que les corresponda por edad, caso de que lleven un retraso curricular de, al menos, dos cursos. También cabe que a los extranjeros, sin conocimiento del idioma castellano, se les dé apoyo para su adquisición y para el aprendizaje de nuestra cultura y prerequisitos necesarios para la enseñanza.

Con carácter general, cada alumno se matriculará en el curso que le corresponda por su edad cronológica. En este sentido, los alumnos comenzarán la escolaridad obligatoria (1^{er} Curso de Educación Primaria) el año natural en que cumpla seis años. Excepcionalmente, la Dirección del Centro podrá solicitar a la Dirección Provincial de Educación la permanencia de un alumno/a un año más en el Segundo Ciclo de Educación Infantil y comenzar, por tanto, con un año de retraso el periodo de escolarización obligatoria; o el adelanto de un curso. En ambos casos será requisito obligatorio que el tutor elabore un informe, que los padres manifiesten su conformidad y que el EOEP elabore otro informe en el que exprese que dicha permanencia le permitirá alcanzar los objetivos de la Etapa o será beneficioso para su escolarización.

III.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

Las actividades lectivas con alumnos/as se desarrollarán durante los días que fije la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para cada curso. Durante los meses de septiembre y junio, las actividades lectivas se realizarán en jornada de mañana, de 10:00 a 14:00 horas.

El horario lectivo del Centro (excepto en los meses de septiembre y junio) será como mínimo de 25 horas semanales, incluidos los periodos de recreo, repartidas éstas en cinco horas diarias en sesiones de mañana y tarde. La distribución de cada jornada escolar es como sigue:

Mañana: de 10:00 a 13:30 horas, con un recreo de 30 minutos, de 12:00 a 12:30 horas.

Tarde: de 15:30 a 17:00 horas.

El horario del servicio de Comedor Escolar es de 13:30 a 15:30 horas, disponiendo después de la comida de una hora de recreo. Para ambos períodos se dispone de una cuidadora contratada por la empresa que gestiona el Comedor, y que se encarga y responsabiliza de su vigilancia.

3.1.- HORARIO DE LOS ALUMNOS.

En Educación Infantil, a pesar de la existencia de áreas o ámbitos de experiencia, no debe existir una distribución horaria específica por áreas, sino que se organizará desde un enfoque globalizador e incluirá actividades y experiencias que permitan respetar los ritmos de actividad, juego y descanso de los alumnos.

En Educación Primaria y a pesar de su carácter global e integrado, las actividades escolares deberán desarrollarse teniendo como referencia el horario establecido en la Orden correspondiente que regula la implantación de esta etapa educativa.

El tiempo que transcurre desde que un alumno de transporte toma el autobús en la localidad de residencia hasta el inicio de la jornada escolar y desde que finaliza la jornada y regresa a su punto de origen, no tiene carácter lectivo y por tanto se deriva toda la responsabilidad a las encargadas de la vigilancia de dicho transporte.

Está prohibida la salida del recinto escolar por parte de los alumnos y alumnas sin autorización de los padres y del tutor correspondiente, dentro del horario escolar, incluidas las dos horas entre las jornadas de mañana y tarde, para aquellos alumnos que no utilizan el servicio de Comedor Escolar en el Centro.

3.2.- HORARIO DEL PROFESORADO.

La jornada laboral de los profesores destinados en este centro es la establecida con carácter general para los funcionarios públicos docentes. Semanalmente serán 28

horas de obligada permanencia en el centro, y el resto son de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica o docente. De estas 28 horas semanales de obligada permanencia en el centro, 24 serán dedicadas a actividades lectivas, es decir de docencia directa con grupos de alumnos, incluyéndose aquí también los períodos de recreo vigilado. Las 4 horas restantes, se llamarán complementarias, y se dedicarán tal y como dicta la Administración para la realización de las siguientes actividades:

- Entrevistas con padres y madres. Se concretará por cada tutor una hora fija semanal.
- Asistencia a las reuniones de equipos de profesores, ciclos, etc.
- Programación de la actividad del aula y realización de las actividades extraescolares y complementarias.
- Asistencia a reuniones de Consejo Escolar, Claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica, etc.
- Actividades de perfeccionamiento e investigación educativa en el Centro.
- Cualquier otra de las establecidas en la P.G.A.

Si algún maestro/a no cubriera el horario lectivo anteriormente apuntado con docencia directa, el Director del Centro podrá asignarle otras tareas relacionadas con:

- La atención a alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje (Refuerzo Educativo).
- Sustitución de otros compañeros del Centro que no han acudido al trabajo por motivos justificados.
- Impartición de áreas de algunas de las especialidades para las que esté habilitado dentro de su mismo ciclo o en otros ciclos.
- Impartición de otras áreas.
- Apoyo a otros maestros/as, especialmente a los de Educación Infantil, en actividades que requieren la presencia de más de un profesional.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor/a que será designado por el Director, siendo preferentemente el maestro que tenga mayor horario semanal con el grupo. Deberá llevar a cabo las funciones específicas establecidas en Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria.

Cada tutor/a rotará con su grupo de alumnos/as a lo largo de un mismo Ciclo. En todo caso al Equipo Directivo se le adjudicará tutoría en último lugar, y sólo si es estrictamente necesario.

De acuerdo con la normativa vigente, durante el curso, los tutores/as celebrarán tres reuniones con el conjunto de los padres y madres y una individual con cada uno de ellos. Además se reservará una hora complementaria semanal, los martes, para la atención a los padres y madres. Esta hora de tutoría se consignará en los horarios individuales y se comunicará a padres y alumnos al comienzo de cada curso.

La aprobación provisional de los horarios de los maestros/as del Centro corresponde al Director y la definitiva al Director Provincial.

El control de asistencia al Centro del profesorado será realizado por el Director. Cualquier ausencia o retraso que se produzca deberá ser notificado por el maestro/a correspondiente a éste con la mayor brevedad posible y en todo caso, e independientemente de la tramitación de los preceptivos partes médicos de baja, el maestro deberá cumplimentar y entregar al Director, los justificantes correspondientes el mismo día de su reincorporación al Centro.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director del Centro deberá remitir al Servicio de Inspección, antes del día cinco de cada mes, los partes de faltas relativos al mes anterior. Se incluirán las ausencias o retrasos referidos a las horas de permanencia obligada en el Centro que haya de cumplir el maestro/a, con independencia de que esté o no justificada la ausencia. Además, también recopilará junto con el parte de faltas, los justificantes cumplimentados y firmados por los maestros correspondientes.

El Director del Centro comunicará al Director Provincial en el plazo de tres días cualquier ausencia o retraso de un maestro que resulte injustificado, con el fin de proceder a la oportuna deducción de haberes o, si se trata de una falta grave, para iniciar la tramitación del oportuno expediente. De dicha comunicación se dará cuenta por escrito, simultáneamente, al profesor correspondiente.

La vigilancia en los recreos será realizada por todos los profesores destinados en el Centro, excepto el Equipo directivo. Se establecerán turnos rotatorios de dos personas.

IV.- PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Comunidad Educativa participará en el gobierno del Centro con carácter oficial, a través del Consejo Escolar, el Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as.

4.1.-CONSEJO ESCOLAR.

Es el órgano de participación de la Comunidad Educativa en el gobierno del Centro.

Está compuesto por los siguientes representantes:

- El Director del Centro, que es su Presidente.
- Dos maestros elegidos por el Claustro.
- Dos representantes de los Padres y Madres de alumnos, de los cuales uno de ellos es designado por la AMPA del Centro.
- Un representante del Ayuntamiento.

Las competencias son las establecidas en la legislación correspondiente. La elección, renovación y procedimiento para cubrir vacantes se hará conforme a lo dispuesto por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el Director enviará a los miembros del Consejo, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, la convocatoria, comunicando que la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación, la tendrán a disposición, para su examen, en el Centro. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del Consejo Escolar será obligatoria para todos sus miembros. En todas las reuniones habrá un apartado referido a ruegos y preguntas para que cada asistente pueda manifestar aquello que considere de interés en relación a la organización y funcionamiento del Centro. Así mismo se levantará acta de cada reunión a cargo del secretario donde vendrá recogido de forma objetiva los puntos tratados y los acuerdos a los que se hayan podido llegar.

Dentro del Consejo Escolar funcionarán con carácter prioritario la Comisión Económica, la Comisión de Comedor Escolar y la Comisión de Convivencia, integradas por todos los miembros del Consejo. También podrán funcionar otras posibles comisiones que los miembros del Consejo consideren oportunas y necesarias para el funcionamiento y organización del Centro.

4.2.- CLAUSTRO DE PROFESORES.

Formado por la totalidad del profesorado destinado en el Centro y presidido por el Director. Sus funciones son fundamentalmente docentes y académicas y vienen recogidas en la legislación correspondiente. Se reunirá como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión del Claustro al principio de curso y otra al final del mismo.

Las convocatorias se harán públicas, por escrito e individualmente, a cada uno de los Profesores con una antelación mínima de 48 horas a su celebración. La asistencia es obligatoria para todos sus miembros.

En todas las reuniones habrá un apartado referido a ruegos y preguntas para que cada profesor/a pueda expresar cualquier aspecto docente que considere de interés.

Así mismo los profesores podrán solicitar al presidente que incluya en el Orden del día algún punto que entiendan importante para la organización y funcionamiento del Centro.

Al término de cada reunión se levantará acta de la misma a cargo del maestro/a que haga las funciones de Secretario/a en donde se recogerán los puntos tratados y los acuerdos a los que se hayan podido llegar.

4.3.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Está compuesta por todo el profesorado junto con la orientadora del Centro.

Sus funciones son:

- Establecer las directrices para la elaboración y revisión de las Programaciones didácticas.

- Supervisar la elaboración y revisión de las programaciones didácticas, y asegurar su coherencia con el P.E.C.
- Proponer al Claustro las Programaciones didácticas para su aprobación, velar por su cumplimiento y evaluación.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y la acción tutorial. Y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al Claustro el plan para evaluar las programaciones didácticas de cada etapa, los aspectos docentes del P.E.C. y la Programación General Anual.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa o impulsar planes de mejora en caso necesario como resultado de dichas evaluaciones.

Funcionamiento:

- Se nombrará a principio de curso un secretario/a que será el profesor/a de menor edad.
- Se realizarán dos sesiones extraordinarias, una en septiembre para programar las actividades y sugerir orientaciones metodológicas para el curso, y otra en junio para coordinar las sesiones de evaluación y la promoción de alumnos.
- Se realizarán sesiones ordinarias una vez al mes, los primeros jueves del mes a las 13 h 30 m.
- A principio de curso se establecerá un plan de trabajo para esta comisión.

4.4.-ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.

Existe en el Centro un AMPA legalmente constituida mediante acta, con sus propios estatutos e inscrita en el Gobierno Civil de la provincia.

Las atribuciones de esta Asociación son las establecidas en el Reglamento Orgánico de los Centros:

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que considere oportuno.
- Informar a las madres y padres de su actividad.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interno.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- Fomentar la colaboración entre los padres y los maestros del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Únicamente pueden ser miembros de la misma los padres o tutores legales de los alumnos/as matriculados en el C.E.I.P. Marqués de Camarasa. Tendrá carácter voluntario. Sus afiliados deberán aceptar expresamente los estatutos y abonar, en su caso, las cuotas que pudieran establecerse. La Asociación podrá utilizar los locales del Centro para la realización de las actividades que le son propias. Para ello, la Junta Directiva deberá solicitarlo al Director del Centro. En la medida de lo posible se cederá un local específico para la Asociación y se intentará integrar las actividades que en él se realicen en la vida escolar del Centro.

Un miembro de esta AMPA formará parte del Consejo Escolar, en representación de los padres de alumnos, e informará a este órgano de las actividades que se están llevando a cabo en el seno de la Asociación y viceversa. No obstante, no se permiten

realizar otras actividades que las previstas en los estatutos dentro del marco de los fines que la ley les asigna como propios.

4.5.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO.

A los padres o tutores legales les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que el proceso educativo de sus hijos se lleve a cabo de forma adecuada, velando por la asistencia de sus hijos a clase y a las actividades programadas.

Derechos de los padres o tutores legales.

- Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa
- Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
- Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

Deberes de los padres o tutores legales.

- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

V.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.

Fundamentalmente, el Centro se atendrá a lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Casilla y León.

Como principio básico se entenderá que todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes sin más distinciones que las derivadas de la edad. En el caso concreto de los alumnos con discapacidades se tendrá en cuenta esta circunstancia a la hora de tipificar o valorar las posibles conductas que no se ajusten a las normas de convivencia del Centro. No obstante, el ejercicio de los derechos atribuidos a los alumnos implica, por otra parte, el reconocimiento y respeto de los derechos del profesorado y del resto de los componentes de la Comunidad Educativa.

Todos los miembros de la Comunidad Escolar tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos, donde cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

El Director y el Consejo Escolar son los órganos a quienes compete la resolución de los conflictos que pudieran surgir y la imposición de las sanciones que se pudieran derivar.

Así mismo, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, resolverán y mediaron en los conflictos que se planteen, y canalizarán las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.

5.1.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

Todos los alumnos tienen derecho a:

- Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- Que se respete su identidad, integridad y dignidad personal.

- Que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- Participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
- A protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las posibilidades presupuestarias.

5.2- DEBERES DE LOS ALUMNOS.

Todos los alumnos tienen el deber de:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
- Tienen el deber de respetar a los demás.
- Participar de forma responsable en las actividades que configuran la vida del centro.
- Utilizar debidamente las instalaciones y el material del Centro
- Colaborar, siguiendo los cauces establecidos en el centro, en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
- Asistir a clase con puntualidad y justificar las ausencias.
- Conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

VI.- LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La convivencia en el Centro tendrá como base el respeto a: los principios constitucionales, la igualdad y dignidad de las personas, las leyes educativas, el Reglamento de Régimen Interior y la buena armonía dentro de la Comunidad Escolar con el fin de lograr los objetivos educativos.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación actual, corresponden al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores y a la Dirección del Centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.

Los coordinadores de convivencia, los tutores y los profesores deben intervenir de manera concreta tanto a través de sus funciones propias como de las estrategias metodológicas en el refuerzo de los derechos y deberes y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el Centro.

El Consejo Escolar.

Corresponde al Consejo Escolar del Centro en materia de convivencia escolar:

- Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.
- Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección del centro en relación con las sanciones por conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.
- Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.

La comisión de convivencia.

En el seno del Consejo Escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

En este Centro la comisión estará integrada por el director, profesores y padres elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar, atendiendo a los siguientes criterios: si el número de unidades es de seis, dos profesores y dos padres; si el número de unidades es inferior a seis, un profesor y dos padres; y si el Centro tiene sólo una o dos unidades, un parent.

El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

La comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

El claustro de profesores.

Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el consejo escolar.

Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengán a la normativa vigente.

Competencias del Director.

Corresponde al Director del Centro en materia de convivencia escolar:

- Favorecer la buena convivencia en el Centro, impulsando el Plan aprobado por el Consejo Escolar.

- Imponer las medidas de corrección que se establezcan, pudiendo delegar en el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia, en su caso.
- Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este R.R.I.
- Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, según el procedimiento establecido.
- Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.
- Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior, relacionadas con la convivencia escolar.

El coordinador de convivencia.

El Director podrá designar, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia y participará en la comisión de convivencia de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos.

Los tutores docentes.

Corresponde a los tutores/as, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales; impulsando las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.

El tutor/a tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Los profesores.

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en este Reglamento de Régimen Interior.

VII.- LA DISCIPLINA ESCOLAR.**Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección.**

Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.

El tipo de corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior podrá ser:

- a) Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento, con el objetivo principal del cese de la conducta.
- b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además: medidas de corrección, mediación y procesos de acuerdo reformativo o apertura de procedimientos sancionadores

Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras.

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.
2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.
4. Las correcciones que sea preciso aplicar tendrán carácter educativo y supondrán, en primera instancia, la actuación inmediata y directa del profesor sobre la conducta del alumno afectado, pudiendo ir seguidas de medidas posteriores.

5. Las correcciones deberán guardar la adecuada proporcionalidad con la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a mantener y mejorar el proceso educativo del alumno.
6. En las correcciones deberá tenerse en cuenta el nivel académico y la edad del alumno, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.
7. La calificación de la conducta perturbadora del alumno y el desarrollo de las actuaciones inmediatas, determinará la adopción de medidas de corrección o la apertura de procedimiento sancionador.
8. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas contrarias a la convivencia y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como muy perturbadoras, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.

Ámbito de las conductas a corregir.

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.
2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones.

1. Se consideran circunstancias que atenuan la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) El carácter ocasional de la conducta.
 - d) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
- e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

4. Cuando la reiteración se refiera a la falta de puntualidad o de asistencia a clase injustificada, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre las mismas.

Responsabilidad por daños.

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.

2. Los alumnos que sustrajeran bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Coordinación interinstitucional.

1. Para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, el Centro podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales,

familiares o sociales del alumno a los padres o tutores legales o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.

2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, se pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos y los deberes del alumno.

Actuaciones inmediatas

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.
2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:
 - a) Amonestación pública o privada.
 - b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
 - c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor.La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al director.
- d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

Competencia.

1. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.

2. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. También dará traslado al director de las actuaciones y sanciones realizadas.

Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.

Medidas de corrección.

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.

- c) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- f) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos.

Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

2. Para la aplicación de estas medidas de corrección será preceptiva una reunión con el alumno y sus padres o tutores legales. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

Competencia.

La competencia para la aplicación de las medidas anteriores corresponde al director del centro.

Régimen de prescripción.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo

Para la puesta en práctica de medidas dirigidas a solucionar los conflictos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Se podrán aplicar una o varias medidas correctoras de forma simultánea o posterior a ellas.
- b) En la aplicación de medidas reeducativas en conflictos calificados como gravemente perjudiciales, se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente.

La mediación escolar y los procesos de acuerdo reeducativo

Para la corrección de conductas contrarias a la convivencia escolar se podrá utilizar la figura denominada mediador, cuyo principal objetivo es analizar las necesidades de las

partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para ambas partes; o procesos de acuerdo reeducativo, dirigidos a gestionar y solucionar los conflictos surgidos mediante un acuerdo formal.

Para esta mediación y procesos se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse por estas faltas son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- d) Cambio de centro.

Expediente sancionador.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento. Este se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

La incoación de los procedimientos sancionadores, las medidas cautelares, la instrucción y la resolución se formalizarán según lo establecido en la ley de Derechos y Deberes de los Alumnos.

VIII.-FUNCIONAMIENTO DE OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS.**COMEDOR ESCOLAR.**

El C.E.I.P. Marqués de Camarasa por su carácter de concentración escolar recibe niños de varias localidades y dispone desde su creación de servicio de comedor escolar.

Actualmente, su funcionamiento viene determinado por el contrato firmado entre la Dirección Provincial de Educación y la empresa concesionaria de servicios de catering.

Tienen derecho al uso de este servicio los alumnos/as no residentes en Castrojeriz, el personal que presta sus servicios en el mismo y el profesorado que incide en el Centro. También podrán ser usuarios del comedor aquellos alumnos/as de Castrojeriz cuyos padres lo soliciten.

El personal que atiende al comedor está formado por una cocinera y una ayudante de cocina (que son personal laboral de la Consejería de Educación) y una cuidadora dependiente de la empresa concesionaria.

La administración educativa concede anualmente becas o ayudas económicas para todos los alumnos no residentes en Castrojeriz, de tal forma que es un servicio gratuito para ellos. El resto de los usuarios deberá abonar la cantidad que en cada caso se determine, pudiendo éstos, también, solicitar ayudas.

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR.

Los objetivos que se pretenden son:

- Inculcar hábitos de urbanidad y cortesía, de orden, limpieza y respeto mutuo.
- Enseñar a los alumnos hábitos de correcta alimentación e higiene.
- Valorar el tiempo de la comida fomentando la colaboración, solidaridad y convivencia.
- Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio, a través de la figura del responsable y ayudante de mesa.

Las normas son las mismas que para el resto de actividades del Centro y desde luego, los alumnos son conscientes de que Colegio-Comedor tienen una estrecha relación, que no son mundos separados.

El periodo de comedor y recreo posterior a la comida, está vigilada por una persona contratada por la empresa adjudicataria del servicio. En este tiempo de recreo se realizan actividades lúdicas, deportivas, de expresión artística y corporal, así como otras de libre elección que contribuyen al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos, y al fomento de hábitos sociales y culturales. Los alumnos disponen de un aula preparada con juegos, donde pueden permanecer si lo desean, en las horas de recreo.

En el servicio de COMEDOR hay establecidas unas normas generales que conviene recordar:

- Se respetará y obedecerá a la persona encargada.
- No se molestará a los comensales elevando el tono de voz, gritando o haciendo ruido con objetos.
- No se desperdiciarán los alimentos.

- Está prohibido salir del Colegio en las horas de comedor sin la entrega de la autorización escrita por parte de los padres. Al comienzo de curso se facilitará a todas las familias un modelo de justificante.
- Se respetará el material que se utilice.
- En el periodo de Comedor no entrará ninguna persona ajena al Centro sin la correspondiente autorización.

TRANSPORTE ESCOLAR.

Funciona en base al contrato firmado entre la Dirección Provincial y la empresa de transporte, encargada de realizar el servicio. Se utilizan tres autobuses para realizar las tres rutas:

Las localidades y horarios son los establecidos en dicho contrato.

Las cuidadoras dependientes de la empresa son las responsables de recibir a los alumnos en sus localidades, de su cuidado a bordo del medio de transporte y de que vuelvan tras finalizar la jornada lectiva.

El centro dispone de un aula en la planta baja que sirve como punto de referencia y de espera ante cualquier eventualidad que pudiere surgir (retraso del autobús, condiciones climatológicas adversas, etc.)

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.

En el servicio de transporte hay establecidas las siguientes normas generales:

- Se respetará y obedecerá a la persona encargada.
- No se molestará a los compañeros elevando el tono de voz, gritando o haciendo ruido con objetos.
- El transporte escolar es para uso exclusivo de los alumnos/as con derecho a él.
- Los alumnos esperarán dentro del patio la llegada del autobús.
- Se comunicará por escrito al Centro siempre que un alumno/a no utilice el transporte de vuelta a casa. Al comienzo de curso todas las familias disponen de un modelo de justificante.

BIBLIOTECA ESCOLAR.

El Centro cuenta con una biblioteca al servicio de los alumnos/as de tal forma que todos tienen derecho a su uso y disfrute, incluso en la modalidad de préstamo domiciliario, los profesores-tutores y el responsable de biblioteca son los encargados de que los alumnos devuelvan los libros prestados en buen estado.

Existe un inventario de todos los volúmenes de la biblioteca, tarea que actualiza periódicamente el profesor encargado de la misma.

Anualmente, al finalizar cada curso, se hará un recuento de todos los libros al objeto de procurar que sean devueltos en su totalidad. Excepcionalmente, no está permitido sacar en servicio de préstamo las enciclopedias.

Por otra parte, cada tres semanas, se desplaza hasta esta localidad el Bibliobús de la Diputación de Burgos, para que los alumnos puedan hacer uso de este servicio.

IX.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO.

El recinto escolar está vallado, tiene dos puertas de acceso que se cierran los fines de semana para evitar actos de vandalismo y deterioro del edificio.

La limpieza y conservación del edificio es responsabilidad del Ayuntamiento de la localidad.

La limpieza es realizada diariamente, pero no de todas sus dependencias, por empleadas del municipio. El combustible para el funcionamiento del sistema de calefacción es suministrado, así mismo, por el Ayuntamiento y su funcionamiento está supervisado por el Equipo Directivo.

El patio puede ser utilizado tanto por alumnos como por otras personas, limitando a éstas su disfrute en el periodo lectivo diario. No obstante, éste se cierra los fines de semana para evitar deterioros en el edificio.

Por otra parte y previa solicitud, el Centro se presta a ceder sus instalaciones y material para la realización de actividades de la Comunidad Educativa tales como: reuniones de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cursos de adultos, fiestas patronales, etc.

Cada tutor/a será responsable de la supervisión de su clase, procurando que continuamente esté en un estado adecuado para la impartición de las tareas docentes. Siempre que ocurriera alguna rotura o desperfecto lo pondrá en conocimiento del Director para que éste adopte las medidas oportunas para su resolución.

X.- OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN.

RECREOS.

En el horario general del Centro se establece un periodo de recreo de media hora diaria de duración a llevarse a cabo hacia la mitad de la jornada de mañana. Este periodo de tiempo tendrá la consideración de horario lectivo y consecuentemente los profesores deberán prestar vigilancia de los alumnos/as en el patio escolar.

Dicha vigilancia se realizará por turnos rotatorios de dos profesores, excepto el Equipo Directivo, conforme al calendario confeccionado.

Las dos horas comprendidas entre la jornada de mañana y tarde no se entienden como lectivas y por lo tanto, los profesores/as no están obligados a vigilar a los alumnos, misión encargada a la cuidadora del comedor.

Así mismo, los periodos de tiempo inmediatamente anteriores a la entrada al Centro y los inmediatamente posteriores a la finalización a la jornada escolar, tampoco son lectivos y, consecuentemente, los profesores/as tampoco tienen la obligación de llevar a cabo tareas de vigilancia de los alumnos. Sí será función del profesorado, organizar la entrada de los alumnos de forma ordenada desde el patio al interior del Colegio.

LIBROS DE TEXTO.

Los libros de texto y el material didáctico impreso utilizados en el Centro no podrán ser sustituidos antes de haber transcurrido un periodo mínimo de uso de cuatro años.

Para sustituir un libro de texto o material didáctico impreso antes de haber transcurrido los cuatro años, será preciso pedir autorización a la Dirección Provincial, teniendo que adjuntar a la petición de autorización las razones pedagógicas y científicas en que se fundamente la sustitución.

Durante el mes de junio, en los tablones de anuncios del Centro se expondrán las listas de los libros de texto y material didáctico impreso que se utilizarán en el curso siguiente, haciendo constar los títulos, autores y editoriales.

El Centro se abstendrá de designar establecimientos comerciales concretos, así como efectuar venta de libros.

Una copia de las listas de los libros expuestas en el tablón de anuncios quedará archivada en Secretaría a efectos de constancia y para conocimiento de la situación en cursos próximos.

TAREA ESCOLAR O “DEBERES A CASA”.

Los programas del Centro serán elaborados de manera que eviten, como norma general, la sobrecarga de la actividad de los alumnos en tareas suplementarias para realizar fuera de la jornada escolar.

Con carácter transitorio y excepcional, se podrán asignar tareas más intensas y de forma individual, a aquellos alumnos que lo precisen por tener dificultades o retraso escolar.

Cuando, en casos excepcionales, se considere necesario por parte del equipo de profesores programar actividades en equipo o individuales a realizar por los alumnos fuera de la escuela, será preciso ponderar siempre sus aspectos cuantitativos y cualitativos:

- Quantitativamente, se graduará con mucho cuidado este tipo de actividades, de tal manera que su intensidad sea proporcional a las edades respectivas y sin que en ningún caso vaya en perjuicio del tiempo que los alumnos han de disponer para el reposo, el ocio y convivencia familiar.

- Cualitativamente, las tareas que se realicen fuera de la escuela se ajustarán también a las edades y a los niveles de los alumnos y se evitarán los trabajos mecánicos, pasivos o repetitivos. En estos casos son más adecuadas las actividades que supongan consulta de libros, búsqueda de información y de materiales diversos, así como actividades de expresión y creatividad.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Como regla general en el Centro **NO** se administrará ningún tipo de medicamento, exceptuando, si procede, los desinfectantes y pomadas antiinflamatorias y sólo en caso de accidente.

Cuando un niño deba llevar un tratamiento prescrito por el médico, se hablará con la familia para que se lo administre en las horas en que esté en casa; si esto no es posible y es preciso que se administre en horas en las que permanece en el Centro, se pedirá previamente, un informe del médico con la prescripción, acompañado de un escrito en que los padres autoricen al tutor/cuidadores para administrar al niño/a el medicamento.

ANEXO 3
PLAN DE CONVIVENCIA**INTRODUCCIÓN**

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto a veces la existencia de alumnos que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen:

- desde una perspectiva individual, para el propio alumno y sus compañeros,
- y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

A estos efectos, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, asigna y distribuye las funciones o competencias relacionadas directamente con la convivencia en un centro educativo, mereciendo especial relevancia en este caso las encomendadas a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro.

Asimismo, el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León; especifica los principios generales, las garantías, las competencias, los instrumentos, las actuaciones, las responsabilidades, las medidas de corrección, etc., así como que los centros desarrollarán las iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos y pondrán especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerán planes de acción para garantizar la plena integración de todos los alumnos del centro.

Tomando como base lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento a la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos relativos al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, el Equipo Directivo del C.E.I.P. "MARQUÉS DE CAMARASA" de CASTROJERIZ, en coordinación con el profesorado del Centro, elabora el Proyecto del Plan de Convivencia para incorporarlo a la Programación General Anual y desarrollarlo.

EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

Las características del centro en cuanto a su ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc. está reiteradamente expuesto en los documentos siguientes:

- Proyecto Educativo del Centro (PEC), que incluye el Reglamento de Régimen Interno (RRI).
- Programaciones Didácticas, que incluyen, el Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Programación General Anual (PGA).
- Documento de Organización del Centro (DOC).

La situación actual de la convivencia en el centro no presenta observaciones dignas de mención. El alumnado de Educación Infantil no precisa más intervenciones que algunas anecdóticas y de fácil solución. El alumnado de Educación Primaria sigue una pauta similar, que comienza a tener significaciones muy concretas y escasas cuando se llega al tercer ciclo, considerándose como más significativo el insulto, alguna agresión leve e irreflexiva ... Por lo general no se aprecian causas que motiven estas conductas ni inciden en el buen ambiente que existe en el centro.

La respuesta del Centro a estas situaciones es inmediata y los alumnos lo saben. Las normas de convivencia constituyen para nosotros un estilo de trabajo. Prevenir las situaciones y cortarlas a tiempo cuando se producen nos da unos resultados óptimos que se reflejan en nuestro quehacer cotidiano.

La escasa existencia de casos dignos de tener en cuenta no impide que estemos alerta. El Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Acción Tutorial nos indican las pautas a seguir ante posibles situaciones.

OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

Este Plan de Convivencia tiene como objetivo promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia.

El fomento de la convivencia en el Colegio se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y efectuando un diagnóstico preciso de la realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación en el momento en que tengan lugar incidentes que impiden el adecuado desarrollo de la convivencia en el Centro.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Dentro del marco general que establece el Proyecto Educativo de Centro, el Equipo Directivo elabora este Plan de Convivencia que habrá de incorporarse a la Programación General Anual del Centro. Dicho Plan se elabora teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Acción Tutorial, con el fin de favorecer la convivencia en el Colegio.

Dentro del Reglamento de Régimen Interior, se recoge el modo de actuación, así como los procesos, procedimientos y estrategias a utilizar para la resolución de conflictos ante situaciones derivadas de alteraciones del comportamiento.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los procedimientos y estrategias de intervención que se elijan, contribuirán a facilitar el desarrollo de las funciones del Equipo Directivo, el EOEP y el profesorado para la resolución de conflictos y en particular las referidas a la tutoría dado que es el tutor el que más ejercerá como mediador en los problemas que surjan.

Se promoverán las pautas y hábitos de convivencia mediante el desarrollo de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar con el fin de impulsar acciones preventivas y de resolución pacífica de conflictos.

El profesor afectado, el EOEP y el tutor participarán en los procesos de resolución de conflictos según se establece en el Reglamento Orgánico de Centros, en el Reglamento de Régimen Interior y en todas aquellas acciones que se contemplen en el presente Plan de Convivencia.

Para ser desarrollados por el centro, se incluyen en este Plan de Convivencia los criterios de actuación para los siguientes casos:

- a) Alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.
- b) Situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Actuaciones iniciales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación de la situación. 2. Información previa. El Director, asesorado por el EOEP y con la participación del profesor-tutor llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar la situación ocurrida. 3. Pronóstico inicial. Del tipo y grado de alteración presentada por el alumno 4. Toma de decisiones inmediatas.
2. Actuaciones posteriores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del comportamiento problemático. El proceso será coordinado por el Director, con la participación del

	<p>EOEP y del profesor-tutor del alumno. El principal objetivo es determinar, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden y los que le siguen.</p> <p>2. Plan de actuación. Individual con el alumno; en relación al centro y en relación con el ámbito familiar. La coordinación de actuaciones la llevará el Director, con el asesoramiento y apoyo del EOEP y del tutor del alumno. Dicho Plan de Actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializados que pudiera ser necesario.</p> <p>3. Derivación a servicios especializados. El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.</p>
--	--

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.	<p>1. Conocimiento de la situación. Comunicación inicial. Este nivel de actuación corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2. Puesta en conocimiento del Equipo Directivo quien completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas.</p> <p>Valoración inicial. Primeras medidas adoptadas por el Equipo Directivo, con el asesoramiento del EOEP y del tutor del alumno. En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Dirección del centro.</p>
2. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos. Coordinadas por en Equipo Directivo. el EOEP y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.	<p>1. <u>Adopción de medidas de carácter urgente.</u> Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación. Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado, revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro, aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, etc...</p> <p>2. <u>Comunicación a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores). - La Comisión de Convivencia del centro. - Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados. - Otro personal del centro, si se estima conveniente. - El Inspector del centro. - Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales), según valoración inicial. <p>3. <u>Apertura de expediente.</u> Participan el Equipo Directivo, EOEP, profesorado implicado y tutor. La documentación quedará depositada en la Dirección del centro.</p> <p>4. <u>Plan de actuación.</u> El Director coordina la confección del documento.</p> <p>A) Con los afectados directamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> a.1) Actuaciones con los alumnos a.2) Actuaciones con las familias a.3) Actuaciones con los profesores <p>B) Con la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> b.1) Con los alumnos. b.2) Con los profesores. b.3) Con las familias. <p>C) Con otras entidades y organismos. Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con</p>

	<p>otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.</p> <p>5. <u>Desarrollo y coordinación del plan de actuación.</u> El desarrollo del plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo con el asesoramiento y apoyo del EOEP y del tutor del alumno.</p> <p>6. <u>Seguimiento del plan de actuación.</u></p>
--	---

CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

En los cuadros que se adjuntan a continuación se detalla la relación de conductas inapropiadas que afectan a la correcta convivencia escolar y que deben de ser modificadas. Se anota a continuación los responsables de la decisión a tomar así como las medidas a adoptar ante cada norma contrariada.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		
CONDUCTAS CONTRARIAS	QUIÉN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
<ul style="list-style-type: none"> -Las faltas injustificadas de puntualidad. - Las faltas injustificadas de asistencia a clase. + El deterioro no grave, causado intencionadamente, de las dependencias y material del centro. + El deterioro no grave, causado intencionadamente, de las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. - Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves contra los miembros de la Comunidad Educativa. - La agresión física no grave a otros alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor/Tutor. - Equipo directivo. + Profesor/Tutor. - Profesor/Tutor. + Profesor/Tutor. 	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación al alumno y a los padres. - Comisión de absentismo. + Amonestación, sanción y reparación del daño ocasionado. - Amonestación y sanción. + Amonestación privada y advertencia padres.

<ul style="list-style-type: none"> + La suplantación de personalidad en actos de la vida docente. - Cualquier acto injustificado que perturbe de forma no grave el normal desarrollo de las actividades del centro. - La falta de respeto y consideración al profesorado y resto de personal que trabaja en el centro. + Abandonar el centro en horario lectivo. - La discriminación de otros alumnos. + La sustracción de objetos del centro, del profesorado u otros alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor/Tutor. + Equipo Directivo. - Profesor/Tutor. + Equipo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada o por escrito y sanción. + Amonestación privada. - Amonestación privada. + Amonestación y reparación del daño causado.
---	--	--

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO		
CONDUCTAS PERJUDICIALES	QUIÉN ADOPTA LAS MEDIDAS	MEDIDAS A ADOPTAR

<ul style="list-style-type: none"> - La comisión de tres conductas contrarias a las normas de convivencia a lo largo de un mismo curso. - Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra los miembros de la C. Educativa. - La agresión física grave contra los demás miembros de la Comunidad Educativa. - La incitación sistemática y generalizada a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros del colegio. - Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave contra los miembros de la C. Educativa. - La sustracción de pruebas o exámenes elaborados por el profesorado, o falsificación y sustracción de documentos académicos. - El incumplimiento de las sanciones impuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Convivencia. (Consejo Escolar). 	<p>Las anteriores conductas se corregirán dependiendo de cada caso, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado. - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias. - Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un determinado periodo de tiempo, previa instrucción del expediente correspondiente.
---	---	--

Siempre tendremos presente:

- * Las amonestaciones tendrán como objetivo que el alumnado tome conciencia de la necesidad de modificar ciertas conductas para mejorar la convivencia y por otra parte educar a los niños y niñas para la ciudadanía.
- * Las correcciones que hayan de aplicarse tendrán un carácter educativo y recuperador.
- * Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno antes de aplicar el procedimiento corrector.

ANEXO 4

CUESTIONARIO PLAN DE EVALUACIÓN DOCENTE

PLAN DE EVALUACIÓN DOCENTE

DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO: _____ **NOMBRE:** _____

DATOS DEL PROFESOR/A

DNI:

NOMBRE Y APELLIDOS:

ESPECIALIDAD:

1-Nada 2- Poco 3- Bastante 4- Mucho

- Desarrolla el proceso de enseñanza de acuerdo a la temporalización prevista en la programación 1 2 3 4
 - Realiza la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. 1 2 3 4
 - Utiliza las nuevas tecnologías aplicadas a la educación 1 2 3 4
 - Colabora en el seguimiento y evaluación de la PGA 1 2 3 4
 - Realiza las adaptaciones curriculares contando con la colaboración del profesorado especialista 1 2
3 4
 - Las instalaciones son adecuadas para las necesidades de la Comunidad Educativa 1 2 3 4
 - Los resultados de la autoevaluación y revisión del proceso sirven para fijar objetivos de mejora 1 2 3 4
 - Se organizan actividades complementarias adecuadas que ayudan al aprendizaje 1 2 3 4
 - El tutor/a mantiene una comunicación regular y fluida con las familias 1 2 3 4
 - Los tutores se coordinan con el equipo de orientación para hacer el seguimiento de los alumnos 1 2
3 4

Observaciones:

En..... a..... de..... de 20.....

El/la Profesor/a

Fdo: